



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 28 de noviembre de 2018	Sesión 33

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DÍA	9
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	18
Se aprueba el acta.	24
El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT, hace moción de orden, desde la curul.	24
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio, agosto y septiembre de 2018. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.	24

De la Secretaría de Gobernación, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para liberar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Nayarit. Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.	25
De la Dirección General Jurídica de Derechos Humanos y Transparencia, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana migrante centroamericana. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.	26
De la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.	29
De la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el incremento de la violencia de género y el delito de feminicidio en todo el país. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	32

SOLICITUDES DE LICENCIA

Se recibieron oficios con los que las siguientes legisladoras y legisladores solicitan licencia para separarse del cargo de diputados federales: Horacio Duarte Olivares, Indira Vizcaíno Silva, Lorena Cuéllar Cisneros, Juan Carlos Loera de la Rosa, José Jaime Montes Salas, de Morena, y Alberto Esquer Gutiérrez, de MC. Se aprueban. Comuníquense y llámese a los suplentes.	33
Desde la curul, hacen comentarios en relación con las licencias concedidas:	
-El diputado Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC.	36
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	36
-El diputado Mario Delgado Carrillo, de Morena.	36
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	37
-La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena.	37
-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena.	37
-El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, de Morena.	37
-La diputada Lorena Villavicencio Ayala, de Morena.	37
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	37

-El diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del PES.	38
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI.	38
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena.	38

MINUTA

EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

De la Cámara de Senadores se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	38
--	----

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría consulta a la Asamblea si autoriza la discusión y votación de inmediato del proyecto de decreto. Se autoriza. En consecuencia, está a discusión.	59
--	----

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

-El diputado Rogelio Rayo Martínez, del PVEM.	59
-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.	60
-El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de MC.	60
-La diputada Margarita García García, del PT.	61
-El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del PES.	62
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.	63
-El diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN.	64
-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena.	65

En la discusión en lo general, se expresan a favor:

-El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, de MC.	66
-El diputado Delfino López Aparicio, de Morena.	66
-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.	67
-El diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena.	68

-La diputada Hildelisa González Morales, del PT.....	68
-La diputada Lucinda Sandoval Soberanes, de Morena.....	69
-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI.	70
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	70
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	71
DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO	
LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.	72
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.....	87
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:	
-El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del PVEM.....	88
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD.....	88
-El diputado Mario Alberto Ramos Tamez, de MC.....	89
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.....	90
-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES.	91
-La diputada Anilú Ingram Vallines, del PRI.	91
-La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN.....	92
-El diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena.	93
Para la discusión en lo general, hacen uso de la tribuna:	
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD, en contra.	94
-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, a favor.	94

-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT, a favor.	95
-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena, a favor.....	96
-El diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena, a favor.....	97
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.....	97
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	98
LEY DEL MERCADO DE VALORES	
A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.....	99
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:	
-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN.....	117
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:	
-El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del PVEM.	118
-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD.....	119
-La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC.....	119
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.....	120
-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES.	121
-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI.....	122
-El diputado Ricardo Flores Suárez, del PAN.....	122
-La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena.....	123
En la discusión en lo general, hablan a favor:	
-La diputada María de los Dolores Padierna Luna, de Morena.	124
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.....	125
-El diputado Agustín García Rubio, de Morena.	126
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.....	126

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	126
---	------------

VOLUMEN II

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	127
---	------------

Para fundamentar el dictamen y presentar propuestas de modificación, en nombre de la Comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT. Se aceptan las propuestas de modificación.	167
--	------------

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:

-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM.	184
---	------------

-El diputado Carlos Torres Piña, del PRD.	184
---	------------

-El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, de MC.	185
---	------------

-La diputada Margarita García García, del PT.	186
---	------------

-La diputada Elba Lorena Torres Díaz, del PES.	187
--	------------

-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI.	188
---	------------

-El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del PAN.	189
---	------------

-La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena.	189
--	------------

En la discusión en lo general, se expresan a favor:

-El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN.	191
--	------------

-El diputado Eleuterio Arrieta Sánchez, de Morena.	191
--	------------

-La diputada Ana Lucía Riojas Martínez.	192
---	------------

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.	193
---	------------

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	194
---	------------

-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI.	194
-La diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena.	195
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	196

COMUNICACIÓN OFICIAL

Se recibe comunicación del diputado José Jaime Montes Salas, de Morena, por la que solicita rectificación de la licencia que le fue otorgada por la Asamblea. De enterado, se actualizan los registros parlamentarios.	196
--	-----

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE RECONOCE A LA SECRETARÍA DE MARINA, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA ARMADA DE MÉXICO

Se recibió acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reconoce a la Secretaría de Marina, con motivo del Día de la Armada de México, por su notable vocación de servir a México con lealtad y patriotismo. Aprobado, comuníquese.	197
---	-----

La diputada Mónica Almeida López, del PRD, se refiere al acuerdo, desde la curul.	198
---	-----

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

La diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del PRI, desde la curul.	198
---	-----

CLAUSURA Y CITA	198
----------------------------------	------------

RESUMEN DE LOS TRABAJOS	199
--	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	200
--	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de:

-Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el

Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	207
-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	213
-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	219
-Dictamen de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de seguridad social para los cónyuges y concubinos del mismo sexo, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)..	225

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 28 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 398 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 11:23 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Muchas gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 28 de noviembre de 2018.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Remite el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio, agosto y septiembre de 2018.

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para liberar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Nayarit.

De la Dirección General Jurídica de Derechos Humanos y Transparencia

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana migrante centroamericana.

De la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de los familiares de personas desaparecidas.

De la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con el incremento de la violencia de género y el delito de feminicidio en todo el país.

Solicitudes de licencia

De los diputados José Jaime Montes Salas, Alberto Esquer Gutiérrez, Horacio Duarte Olivares, Indira Vizcaíno Silva, Lorena Cuéllar Cisneros y Juan Carlos Loera de la Rosa.

Minuta

Con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad

Dictámenes a discusión de ley o decreto

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Iniciativas

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos, a cargo de la diputada Lizabeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 76, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 51 y 325 del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga la fracción II del artículo 14 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 91 Bis a la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Eduardo Ron Ramos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo del diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Militar de Procedimientos Penales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega y Erika Mariana Rosas Uribe, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 74 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo del diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 8o. y 127 y adiciona un artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Archivos, suscrita por las diputadas Lilia Villafuerte Zavala y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de facultades y obligaciones del Presidente de la República y de zonas económicas especiales, a cargo de la diputada María Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 17 y 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 17, 19, 33 y 38 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga la fracción II del artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo y reforma el artículo 96 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones Federales de Seguridad Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Armada de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 134, 139 y 157 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 28 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación del medio ambiente, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 115, 212 y 216 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rubén Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 7o. de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género, a cargo de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 3o. y 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar a todos los trabajadores del país y sus familias una vida digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1834 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Sebastián Aguilera Brenes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de compra consolidada de medicamentos, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF 27 de enero de 2016, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 36 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 101 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 326 y 327 del Código Penal Federal y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y el artículo 198 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 464 Quáter a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 139, 140 y 144 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Arturo Escobar

y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 37 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 37, 40 y 42 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 7o. y 9o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Anilú Ingram Vallines y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Car-

mina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 259 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y adiciona la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Marco Antonio Medina Pérez y Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 72 de la Ley General de Bienes Nacionales y 25 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, relativo a delitos informáticos, a cargo de la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población y de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 194 y 198 de la Ley General de Salud y 198 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 11 y 12 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Teresa López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 245 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Martha Hortencia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 419 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Ciudadanía Digital, a cargo del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por el diputado Ricardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, suscrita por el diputado Ri-

cardo Flores Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 74, 76, 89 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversos artículos al Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones de urgente resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a expedir justicia pronta y expedita para el puntual esclarecimiento de los hechos y el deslinde de responsabilidades con relación al operativo instrumentado en el poblado de San Juan Ixhuatepec, el domingo 11 de noviembre del año en curso, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que se lleve a cabo una reingeniería integral de procesos y al tabulador de sueldos, de acuerdo al perfil profesional de todos los trabajadores, para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en materia de remuneraciones de los servidores públicos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a promover acciones para prevenir la generación de residuos y su gestión integral adecuada, así como a las 32 entidades federativas, garanticen el cumplimiento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a dar celeridad a la investigación relativa a presuntos actos de corrupción cometidos por funcionarios de la administración portuaria integral de Manzanillo, suscrito por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y la SHCP, a liberar de inmediato los recursos del Fonden a los municipios de Nayarit, afectados por el paso del huracán “Willa”, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica se consulta a esta asamblea si es de dispensarse la lectura del acta anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y cuatro diputadas y diputados, a las once horas con seis minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y de la misma manera se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por la que se remite el informe de resultados respecto de la solicitud de Iniciativa Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposicio-

nes de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. De enterado. Comuníquese, en consecuencia, se pide a la Secretaría dar cuenta de la misma.

b) Iniciativa Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, representada por los ciudadanos Héctor Melesio Cuén Ojeda y Víctor Antonio Corrales Burgueño. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

c) De la Secretaría de Gobernación con la que remite:

- El Informe anual dos mil diecisiete de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a la Comisión de Justicia, y de Derechos Humanos, para su conocimiento.

- El Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

- Cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emprenda la entrega inmediata y transparente de los recursos pendientes del Fondo Metropolitano y haga público un informe de avance y justificación de pendientes de la entrega de recursos destinados a municipios que forman parte de zonas metropolitanas correspondientes a dicho fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil dieciocho. Se remite a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano y Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a diversas autoridades a realizar acciones urgentes para atender a los damnificados por las intensas lluvias ocurridas en Sinaloa, Sonora y Michoacán y se logre el pronto restablecimiento de las condiciones de normalidad en dichas entidades federativas. Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a liberar recursos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de agilizar la entrega de bienes materiales necesarios para la protección de la vida y las necesidades más apremiantes destinados a los municipios afectados en el estado de Nayarit, dada la declaratoria de emergencia emitida por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, el día veintitrés y veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

– Por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un Informe sobre el estado que guardan las carpetas de investigación relativas a las denuncias presentadas en contra de Miguel Ángel Yunes Linares, en función de presuntos casos de lavado de dinero y enriquecimiento ilícito. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta que se revise y, en su caso, se reforme el marco normativo que rige dichos procedimientos. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

d) De la Auditoría Superior de la Federación, con la que remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del Estado de México, a realizar diversas acciones relacionadas con la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de México. Se remite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Gobernación, y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a revisar y sancionar los posibles incumplimientos de obligaciones legales, realizados por la administración dos mil doce-dos mil dieciocho, del Gobierno del estado de Morelos. Se re-

mite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con la que remite dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos del siete y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se remiten a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para suspender los procesos de evaluación educativa. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se reforma la Fracción primera del artículo noventa y tres de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero e inmunidad. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Miroslava Carrillo Martínez. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva a la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Marco Antonio Gómez Alcantar, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática;

A las once horas con cuarenta y un minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos sesenta y nueve diputadas y diputados.

Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social; María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional; y Horacio Duarte Olivares, de Morena. Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en pro Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; en contra José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; en pro Alejandro Viedma Velázquez, Esteban Barajas Barajas, ambos de Morena; en contra Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo; en pro Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional; Edgar Guzmán Valdez, de Morena; Alberto Esquer Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; Pablo Gómez Álvarez, de Morena, quien acepta interpelación de la diputada Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica no se considera suficientemente discutido, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Lidia García Anaya, de Morena;

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Héctor Guillermo de Jesús Jiménez Meneses, de Morena; Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Partido Encuentro Social; Lorena Cuellar Cisneros, Benjamín Saúl Huerta Corona, ambos de Morena; Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo; Claudia Tello Espinoza, Oscar Rafael Novella Macías, ambos de Morena; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; Maximiliano Ruiz Arias, de Morena; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Sandra Simey Olvera Bautista, José Luis Elorza Flores, Francisco Javier Borrego Adame, Alejandra Pani Barragán, todos de Morena; Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Marco Antonio Andrade Zavala, María Bertha Espinoza Segura, ambos de Morena; Claudia Pastor Padierna, del Partido Revolucionario Institucional; Anita Sánchez Castro, Paola Tenorio Adame,

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

Juan Pablo Sánchez Rodríguez, y Delfino López Aparicio, todos de Morena. En su oportunidad y desde sus respectivas curules responden alusiones personales los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: treinta y ocho, ciento once, y ciento doce, del proyecto de decreto. En votación nominal por mayoría calificada de cuatrocientos sesenta y nueve votos a favor; tres en contra; y seis abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se somete a discusión en lo particular los artículos reservados del proyecto de decreto, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional:

– Al artículo treinta y ocho, modifica la fracción segunda, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

– Al artículo treinta y ocho, suprime la fracción segunda del mismo artículo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

- Kehila Abigail Ku Escalante, de Movimiento Ciudadano, al artículo treinta y ocho, fracción segunda, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Rogelio Rayo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, a los artículos treinta y ocho, fracción segunda y ciento once, inciso C), no habiendo claridad en la votación económica, en votación nominal por ciento setenta y ocho votos a favor; y doscientos sesenta y

ocho en contra, no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo ciento once, primer párrafo, e inciso E), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo ciento once, primer párrafo, e inciso C) y E); y suprimir segundo párrafo del artículo ciento doce, que en votación económica se admiten a discusión, e intervienen las diputadas y los diputados: Maribel Martínez Ruiz, Ángel Benjamín Robles Montoya, ambos del Partido del Trabajo; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena. Desde su curul interviene, para rectificación de hechos la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido, y de la misma manera se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Emmanuel Reyes Carmona, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento once, primer párrafo, e inciso C), D) y E); y suprimir segundo párrafo del artículo ciento doce, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo ciento once, inciso D), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, realiza comentarios e informa que retira su propuesta de modificación al artículo ciento once, adición de un inciso, se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento once, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Aleida Alavez Ruiz, de Morena, al artículo ciento doce, párrafo segundo, que en votación económica se admite a discusión, no habiendo oradores registrados en votación económica se acepta la propuesta y se incorpora al dictamen.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos ochenta votos a favor; ciento setenta y uno en contra; y cuatro abstenciones, no se aprueban los artículos reservados, al no haber alcanzado la mayoría calificada.

Realizan comentarios sobre el resultado de la votación y el trámite del dictamen las diputadas y los diputados: Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Pablo Gómez Álvarez, en dos ocasiones, Dolores Padierna Luna, en dos ocasiones, ambos de Morena; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Carlos Romero Hicks, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional; Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Partido Encuentro Social; y Mario Delgado Carrillo, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones e instruye que se turne a la Cámara de Senadores, los artículos no reservados y aprobados en lo general, y se desechan los artículos reservados en lo particular.

Se da cuenta con Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se designa a la ciudadana Graciela Báez Ricárdez como Secretaria General de la Cámara de Diputados. En votación nominal por mayoría calificada de cuatrocientos sesenta y cinco votos a favor; uno en contra; y dos abstenciones, se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas de este Recinto Legislativo la ciudadana Graciela Báez Ricárdez, electa como Secretaria General de la Cámara Diputados, y se designa una comisión de cortesía para acompañarla al interior del Salón de Sesiones, rinde protesta de ley, y entra en funciones.

Se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. La Presidencia informa que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, han solicitado que la minuta sea sometida a discusión y votación del Pleno, con carácter de urgente resolución, con fundamento en los artículos veintitrés, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y cincuenta y nueve, numeral 3; y ochenta y dos, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En votación económica se autoriza que se le dispensen los trámites y se someta a discusión y votación de inmediato.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La Presidencia informa a la Asamblea que los artículos modificados por el Senado a discutir son: ocho, diecisiete bis, veintisiete, treinta y tres, treinta y siete y cuarenta del proyecto de decreto. Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva a la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Partido de la Revolución Democrática, misma que en votación económica no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen la diputada y los diputados: Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Torres Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Alcibíades García Lara, de Movimiento Ciudadano;

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; José Ángel Pérez Hernández, del Partido Encuentro Social; Ricardo Aguilar Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia la verificación de quórum en términos del artículo cuarenta y seis, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados. En consecuencia, la Presidencia instruye se abra el tablero electrónico para su verificación, y con un registro de trescientos treinta y nueve diputadas y diputados asistentes, se continúa con la sesión.

Continúa la fijación de posturas y se concede el uso de la palabra a la diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena.

Se somete a discusión en lo general e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; en pro Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Jaime Humberto Pérez Bernabe, César Agustín Hernández Pérez, ambos de Morena; Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Sandra Paola González Castañeda, de Morena; en contra Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; y en pro Guillermo Aréchiga Santamaría, de Morena. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que hay tres propuestas de modificación al artículo treinta y tres, fracción vigésima primera del decreto, que presentan: la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, en votación económica no se admite su propuesta y se desecha; el diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de la diputada Soraya Pérez Murguía, del Partido Revolucionario Institucional, y en votación económica no se admite su propuesta y se desecha; y el diputado Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México, en votación económica no se admite su propuesta y se desecha. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos veintiocho votos a favor; y cuarenta y nueve en contra y cero abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación, por el que solicita se consulte al Pleno sobre la modificación del Orden del Día para incorporar en el rubro de dictámenes de declaratoria de publicidad, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al acuerdo los diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano, y Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Desde su curul realiza comentarios con relación al acuerdo el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y para alusiones personales los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ci-

dadano; y Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional. La Presidencia hace aclaraciones.

La Secretaría informa a la Asamblea, que se le da declaratoria de publicidad al de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

Se da cuenta con Acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se integra de las Comisiones de Gobernación y Población y de Justicia de la Cámara de Diputados, la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos de conformidad con lo previsto en el artículo diez de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se designa a las integrantes que representarán a la Cámara de Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se modifica el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la ratificación de los empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal. En votación económica se aprueba. Comuníquese. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
- Por el que exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno, para que, a través de las dependencias competentes, implementen de manera urgente un plan estratégico conjunto que atienda, resuelva y vele por los derechos humanos de los miles de desplazados en Chiapas. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las autoridades competentes, para que en ejercicio de sus funciones y facultades garanticen la continuidad del convenio de co-

laboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal, en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Por el que se emite pronunciamiento en relación a los migrantes centroamericanos. En votación económica se dispensa la lectura en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación de cambios de integrantes en las Juntas Directivas de comisiones ordinarias. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

La Presidencia hace un pronunciamiento sobre el veinticinco de noviembre Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres. Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas: María Wendy Briceño Zuloaga, Rocío del Pilar Villarauz Martínez, ambas de Morena; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; María Elizabeth Díaz García, de Morena; Olga Patricia Sosa Ruiz, del Partido Encuentro Social; Clementina Marta Dekker Gómez, del Partido del Trabajo; Beatriz Rojas Martínez, de Morena; María Lucero Saldaña Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Sandra Paola González Castañeda, de Morena; Dionicia Vázquez García, del Partido del Trabajo; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; y María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el caso de la frontera norte en relación a la caravana de los migrantes, los diputados y la diputada: Javier Julián Castañeda Pomposo, Héctor René Cruz Aparicio, ambos del Partido Encuentro Social; Mario Ismael Moreno Gil, Juan Carlos Loera de la Rosa, ambos de Morena; Armando Reyes Ledesma, del Partido del Trabajo; y Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas y los diputados: Oscar Rafael Novella Macías, Cipriano Charrez Pedraza, Abelina López Rodríguez, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Martha Patricia Ramírez Lucero, todos de Morena; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; María

Chávez Pérez, de Morena; y María Roselía Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo.

La Secretaría informa a la Asamblea, que se le da declaratoria de publicidad a los siguientes dictámenes, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules:

a) De Seguridad Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

b) De Hacienda y Crédito Público:

- Por el que reforma el artículo trece de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- Por el que se reforma el artículo ciento noventa y nueve de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos, y cita para la próxima Sesión que tendrá lugar el día de mañana miércoles veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: No habiendo alguien que haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ah. Compañero, ¿con qué objeto?

El diputado José Luis Montalvo Luna (desde la curul): Presidente, muy buenos días. Agradecer la tolerancia que ha mostrado usted en la conducción de los trabajos del día de ayer, y de los compañeros vicepresidentes.

Solicitarle respetuosamente que nos obsequie, cuando le solicitemos, el uso de la palabra. Solamente eso, sería una moción de orden. Muy gentil, muchas gracias. Muy buenos días.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con mucho gusto lo haré, como lo he hecho siempre. Lo que pasa es que a lo que usted alude es que había tres oradores haciendo uso de la palabra. Tuvimos que escombrar. ¿Me entendió? Gracias.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Continúe la Secretaría con las comunicaciones oficiales.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número D00/ 100/ 114/ 2018, el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018.

Por lo anterior les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido, así como el anexo que en él se cita, en formato impreso y en disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito que sea usted el amable conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018, tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la comisión en la tercera sesión extraordinaria de 2018 y que, de no haber inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.— Licenciado Carlos Ramírez Fuentes (rúbrica), Presidente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Tra-

bajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-0436, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 307-A.-4555, suscrito por el licenciado A. Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales previstos en la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas en 8 municipios del estado de Nayarit, así como llevar a cabo las acciones para reinsertar a la población en su dinámica social y económica después del desastre, incluyendo la reparación de los daños y la promoción del desarrollo en los municipios severamente afectados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

Hago referencia al oficio número SELAP/300/3620/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual hace alusión al diverso DGPL 64-II-8-0436, relativo a los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión presentados por la diputada María de los Dolores Padierna Luna y cuyo dictamen se transcribe a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, liberen de inmediato los recursos del Fondo de Desastres Naturales previstos en la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurridas en 8 municipios del estado de Nayarit, por la presencia de lluvia severa e indicación fluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2018, así como a llevar a cabo las acciones para reinsertar a la población en su dinámica social y económica después del desastre, incluyendo la reparación de los daños y la promoción del desarrollo en los municipios seriamente afectados.”

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP); se informa lo siguiente:

En términos del artículo 1o. de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, se establece que el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Cabe señalar que con base en las Reglas Generales del Fonden (Reglas) y sus lineamientos de operación específicos (Lineamientos), se autorizan con cargo al Fonden recursos económicos destinados a la restitución parcial o total de los daños ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador en la infraestructura complementariedad y pleno apego a los parámetros y procesos establecidos por las Reglas y los Lineamientos de Operación.

No obstante, cabe señalar que el evento antes mencionado aún se encuentra en proceso de evaluación de daños, siendo el 4 de diciembre del presente la fecha límite para que los sectores presenten sus diagnósticos definitivos ante la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa que la Unidad de Política y Control Presupuestario únicamente ha recibido solicitudes de carácter de apoyos parciales inmediatos, mismos que ya fueron autorizados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.— Licenciado Alfonso Isaac Gamboa Lozano (rúbrica), titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del maestro Gerardo Elías García Benavente, comisionado del Instituto Nacional de Migración y con base en lo dispuesto por el artículo 87, fracción XV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, hago referencia a su oficio número **DGPL 64-II-8-0460** de fecha 15 de noviembre del año en curso, a través del cual, exhorta a este Instituto Nacional de Migración a trabajar conjunta y coordinadamente con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, estatal y municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana, así como de establecer oportuna y pronta comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, alojamiento, situación jurídica y censo de las personas que viajan en la caravana.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento las acciones que este Instituto Nacional de Migración ha llevado a cabo para la debida atención y seguimiento de los eventos presentados en dicha caravana.

El pasado 12 de octubre un contingente de alrededor de 800 personas de nacionalidad hondureña emprendieron una caminata desde San Pedro Sula, con rumbo a Tecún Umán, Guatemala, con la intención de ingresar a territorio mexicano y continuar su caminata rumbo a los Estados Unidos de América (EUA), esta caminata habría de convertirse en los primeros días, en un contingente que llegó a alcanzar números superiores a las 3 mil personas, activando señales de alerta en Guatemala y México, por lo que se tomaron las medidas de prevención en ambos lados de la frontera y se convocó a las autoridades fronterizas de los dos países, pese a los esfuerzos por persuadir el avance de las personas migrantes en sus países de origen, en el fenómeno llamado la “Caravana Migrante”, las autoridades de Guatemala dieron paso al ingreso de las personas migrantes, quienes se trasladaron por diversos medios y se concentraron en Tecún Umán, localidad en la que el contingente se asentó durante algunos días con el fin de esperar el arribo de la mayor parte de las personas.

Miembros del gobierno de México realizaron esfuerzos por conminar a las personas migrantes a adoptar el orden y ruta legal para ingresar a territorio mexicano, realizando sesiones de concientización en diversas zonas de Tecún Umán, lográndose que un primer grupo se convenciera de la voluntad humanitaria y de la tradición de asilo del gobierno mexicano y de su intención de privilegiar el trato humano, así como de seguridad de las personas, especialmente de los niños, adultos mayores y mujeres.

El 19 de octubre, se da la irrupción mediante explosiva de un enorme contingente en el puente internacional Rodolfo Robles; la policía guatemalteca optó por no poner resistencia. El contingente continuó hacia territorio mexicano y la Policía Federal de México intentó persuadir a las personas migrantes, no obstante el contingente enfrentó a los miembros de la fuerza pública. En un primer momento se logró contener el avance, a pesar de ser objeto de fuertes agresiones por parte de algunos miembros de la caravana; no obstante, para resguardar la integridad de todos, especialmente de los niños y mujeres, se permitió el paso del contingente.

A partir de esa fecha, se inició el proceso de recepción regular de personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado en el referido puente. De manera posterior, con el ingreso masivo de personas por la vía irregular a través de diversas zonas ubicadas a lo largo del afluente del río Suchiate y durante el recorrido de la caravana, se continuó persuadiendo a las personas migrantes

provenientes del extranjero de regularizar su situación por las vías previstas. Lo anterior, ha implicado la habilitación de un albergue con la capacidad suficiente para cubrir las necesidades urgentes hasta en tanto se cuente con una alternativa de alojamiento.

Para dar cumplimiento a ello, en coordinación con diversas autoridades federales, estatales y municipales, se habilitaron las instalaciones del recinto ferial de la ciudad (Feria Mesoamericana), en las que se instalaron casas de campaña individuales y se instrumentaron acciones varias, como la instalación de cocinas móviles, puestos de salud, ludotecas, puestos de vacunación y orientación psicológica.

El Instituto Nacional de Migración (INM) se ha propuesto desempeñar un rol a la altura de las circunstancias en la administración de este albergue, es así en la medida que somos la primera instancia de resguardar a las personas que han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado, registrar y canalizar cada una de las solicitudes. También determinar lo procedente, en coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

A la fecha se siguen recibiendo solicitudes de refugio, mismas que han sido canalizadas a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), reportándose también desistimientos de dichas solicitudes, dentro de la diáspora de migrantes que han ingresado a territorio nacional, incluso a quienes no quisieron ingresar de manera ordenada se les ha ofrecido refugio, por lo que en coordinación con la Comar se están atendiendo las solicitudes de refugio, y que en su mayoría recibieron un documento provisional de visitante, que incluye a familias y personas que viajaban solas, para que puedan trabajar o realizar actividades remuneradas en territorio mexicano, en tanto reciben una resolución definitiva de dicha comisión.

En gran parte, los integrantes de este grupo rechazaron las garantías y facilidades que otorga el gobierno de nuestro país para acogerse a las medias de protección internacional, como es la de refugio, a pesar de que contaron con orientación y asistencia permanente.

Hasta este momento, en Tapachula, Chiapas, se siguen recibiendo solicitudes de refugio, de las cuales gran parte de ellas han solicitado su desistimiento y retorno voluntario a su país de origen. Al momento se continúa otorgando atención al total de dichas solicitudes. Es pertinente señalar que todas las personas que han sido atendidas, cuentan con un registro inicial en los sistemas institucionales en la estación

migratoria siglo XXI en Tapachula y todos han obtenido atención y alojamiento en el recinto ferial.

Dando continuidad a estas acciones, se han beneficiado con una alternativa de alojamiento a la mayoría de las personas, toda vez que cuentan con una solicitud de refugio vigente, en virtud de que se trabaja con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y personal de la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para la habilitación de espacios suficientes para dar alojamiento a estas personas.

Respecto a los extranjeros que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, asilo político, determinación de apátrida, por causas de fuerza mayor o por razones humanitarias, o cuyo grado de vulnerabilidad dificulte o haga imposible su deportación o retorno asistido, se podrá autorizar su ingreso a territorio nacional, sin cumplir con lo establecido en el numeral 37 de la Ley de Migración. Asimismo, se ha implementado un procedimiento efectivo y adecuado que da trámite a las solicitudes de refugio que se presentan ante las autoridades migratorias, procedimiento que se encuentra contenido en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político.

En Oaxaca se ha realizado el rescate de personas que no necesariamente se encontraban vinculadas con la caravana, pero que eventualmente podrían haberse unido a ésta dentro de estas actividades, Oaxaca ha reportado que sigue ejecutado el retorno voluntario de personas miembros de la caravana, a lo que se suman a los múltiples eventos de retorno que ha realizado la Delegación Federal del INM en Chiapas, por la vía aérea, se han realizado retornos de hondureños, a través de las aeronaves provistas por la Policía Federal y un número mayor de retornos por la vía terrestre.

El 30 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, se celebró en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Reunión de Viceministros del Triángulo Norte de Centroamérica y México, en la que se trató el tema de la “Caravana Migrante” a la que asistieron además de los viceministros de El Salvador, Guatemala y Honduras, diversas autoridades mexicanas de Relaciones Exteriores, Secretaría de Gobernación y este Instituto. Asimismo, se informó de la asistencia para acogerse al programa de atención ofrecido por la Presidencia de la República denominado “Estas en tu Casa”, además de proveérseles de alimentación a través de la ayuda del gobierno de los estados de Chiapas, Oaxaca y los gobiernos municipales de dichas entidades federativas y de las cocinas móviles proporcionadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, ser-

vicios básicos sanitarios, servicio médico, atención psicológica, actividades lúdicas, entre otras, no obstante, varios extranjeros declinaron públicamente adherirse a dicho programa. Durante estos días, se ha contado con la presencia de organismos nacionales e internacionales como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Cruz Roja Internacional y Protección Civil de Oaxaca y Chiapas.

Se hace de su conocimiento que este Instituto ha trabajado de manera coordinada con autoridades de los tres niveles de gobierno a efecto de brindar atención a las caravanas de migrantes centroamericanos que se encuentran en tránsito en nuestro país, presentando una estrategia para ordenar los esfuerzos que se emprendieran para la atención de esta contingencia agrupándolos en 6 ejes:

I. Coordinación Interinstitucional

II. Información

III. Disuasión

IV. Recepción y asistencia

V. Retorno

VI. Inserción

Como líneas de acción se establecieron las siguientes:

- El gobierno mexicano recabará cifras desagregadas por género e indicando si se trata de menores de edad. (Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes).
- Se han coordinado acciones de asistencia y atención de niñas, niños y adolescentes, así como personas pertenecientes a grupos vulnerables, con instituciones y organizaciones tales como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Organización Internacional para las Migraciones, entre otras.
- Se realizarán las gestiones para que a través de los medios masivos de comunicación y redes sociales se informe sobre los requisitos para ingreso a México y que no existe una visa de libre tránsito a fin de desincentivar el flujo migratorio irregular.

- Se acordó que los países brindarían las medidas de facilitación consulares para la acreditación de la nacionalidad e identidad de las personas migrantes y para coadyuvar en la inmediatez de los retornos asistidos.
- Se acordó mantener un intercambio de información sobre los grupos criminales infiltrados en la caravana y sobre antecedentes penales de personas.

El contingente total de las caravanas a la fecha de suscripción del presente, es de 9 mil 471 migrantes, aunado a ello, se informa que al día se han realizado 4 mil 80 retornos asistidos.

Primera Caravana: 5 mil 981 personas en los estados de Baja California, Jalisco y Sonora.

Segunda Caravana: mil 273 personas en la Ciudad de México.

Tercera y Cuarta Caravana: 2 mil 217 personas en los estados de Veracruz y Sonora.

Es importante señalar que no se encuentra en calidad de presentado ningún extranjero perteneciente a las “Caravanas Migrantes” ya que éstos se encuentran en tránsito, alojados en algún albergue o recinto derivado de su solicitud de refugio a los que se les ha otorgado un documento provisional de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas o han optado por el retorno asistido a su país de origen.

Referente al presupuesto destinado por este Instituto para la atención del evento en comento, se informa la erogación total de \$12, 748, 935. 98 (doce millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 98/100 M.N.) destinados en la compra de alimentos, agua, medicamentos, peajes, artículos de higiene entre otros, así como en el gasto operativo y viáticos del personal comisionado.

Con estas acciones, el INM enfrenta de manera coordinada y transparente los retos que representa la atención de este fenómeno, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de los migrantes, preservando la cuestión central de soberanía en nuestras fronteras, así como el control del flujo migratorio en los puntos fronterizos, respondiendo positivamente a los diversos llamamientos internacionales y de las Naciones Unidas, en materia de cumplimiento y cooperación respecto al tema de refugio, brindando protec-

ción y asistencia a personas migrantes que transitan por nuestro territorio.

Finalmente, resulta importante destacar el trabajo y compromiso que este Instituto está llevando a cabo de para cubrir en su totalidad las necesidades y situaciones que se presenten en la mencionada caravana, mejorando asimismo, los servicios de asistencia destinados al alojamiento y protección que garantice la adecuada estancia de las personas presentadas en contexto de migración.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.— Doctor Jesús Rodríguez Almeida (rúbrica), director general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Fiscalía General de Justicia del estado de México.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 8, 28, fracción II, y 32, Apartado C, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 14, fracción IV, y 20 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en relación con los artículos primero y segundo, fracción IV, del acuerdo número 01/2016, del fiscal general de Justicia del estado de México, y en respuesta de su oficio número DGPL 64-II-8-0099, a través del cual remite al licenciado Alfredo del Mazo Maza, gobernador del estado de México, el acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se transcribe a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de gobierno garanticen en el ámbito de su competencia los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la repa-

ración del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de que el Estado mexicano es parte.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las entidades federativas y los municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en Jalisco.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a que precisen y en el marco de sus atribuciones hagan pública la información que sea posible respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Respecto a los puntos primero y segundo, informo lo siguiente:

En fecha 28 de febrero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el acuerdo número 02/2018, del fiscal general de Justicia del estado de México, por el que se cambia la denominación y se amplían las facultades de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas de la Fiscalía General de Justicia del estado de México. Dicho acuerdo tiene por objeto cambiar la denominación de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas, para quedar como Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares, así como ampliar su ámbito de competencia, del cual se destacan las atribuciones siguientes:

A) ...

I. a XXIV. ...

B) En la búsqueda y localización de personas desaparecidas:

I. Elaborar y ejecutar el programa Odisea para la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas, Extraviadas o Ausentes;

II. Implementar acciones y estrategias para la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas;

III. Iniciar la noticia en todos los casos en que tenga conocimiento de la desaparición de alguna persona, y elevarla a carpeta de investigación cuando en ella se identifiquen elementos que presuman la comisión de un hecho delictuoso;

IV. Realizar de inmediato todas las diligencias de investigación que sean necesarias para la localización de personas reportadas como desaparecidas;

...

...

VII. Solicitar informes y enviar alertas a dependencias federales y de las entidades federativas, así como coadyuvar con éstas en la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas;

VIII. Coordinar la atención oportuna a los familiares que reportan la desaparición, de alguna persona;

IX. Orientar a los familiares de las personas reportadas como desaparecidas, acerca de las acciones para su búsqueda y localización;

...

En cuanto al punto tercero, en términos del artículo 111 de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se establece la creación del Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y **no** Reclamadas, el cual formará parte del Banco Nacional de Datos Forenses y tiene por objeto concentrar la información que permita la identificación de las personas fallecidas no identificadas y apoyar en la localización de los familiares de personas fallecidas no reclamadas. Dicho registro se inte-

grará con la información proporcionada por las autoridades competentes, la federación y las entidades federativas, en términos de los lineamientos que al efecto emita la Procuraduría General de la República.

En ese sentido, se está en espera de la publicación de la información que el registro nacional expida para tal fin, pues se estima conveniente que la ciudadanía cuente con los datos necesarios para la identificación de las personas referidas a escala nacional, sin limitar su búsqueda a los que se desprendan de esta entidad. No obstante lo anterior, la fiscalía general ha realizado las siguientes acciones, desglosadas por año:

2013

Se crea la Base de datos Estatal ante Mórtem y post Mórtem de Cadáveres de Identidad Desconocida.

2014

Con apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional se brindan cursos de capacitación a personal de las áreas de medicina, psicología, odontología y antropología en materia de identificación de cadáveres de identidad desconocida.

2015

Se crea la Unidad de Gestión de Cadáveres de Identidad Desconocida, que tiene a su cargo la Base de Datos de Gestión de Cadáveres de Identidad Desconocida y Restos Humanos, en la que se integra la información recabada tras practicar las diligencias correspondientes a los cadáveres de identidad desconocida.

2016

Se realizan acciones para fortalecer la Base de Datos Estatal ante Mórtem y post Mórtem de Cadáveres de Identidad Desconocida y la Unidad de Gestión de Cadáveres de Identidad Desconocida.

2017

Se crea la Unidad de Antropología y Odontología, integrada por especialistas de estas materias, que para dar cumplimiento a la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de

Personas, se cambia de denominación a Unidad Multidisciplinaria de Identificación de Cadáveres de Identidad Desconocida y se fortalece con personal especializado en criminalística, genética, arqueología y dactiloscopia, a fin de contar con un grupo multidisciplinario y especializado encargado de realizar las exhumaciones en fosas comunes y clandestinas, recabar la información de los cadáveres de identidad desconocida, y esta información se cargue a la Base de Datos de Gestión de Cadáveres de Identidad Desconocida y Restos Humanos, así como la aplicación de dictamen de identidad y el protocolo para el tratamiento e identificación forense.

2018

Se crea el Área de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas, con dos sedes: Barrientos y Toluca, integrado por psicólogos, encargados en brindar contención en crisis a las personas que se presentan y realizar la entrevista correspondiente.

Finalmente, se tiene proyectado crear el centro integral de atención a familias de personas desaparecidas, dependiente de la Coordinación General de Servicios Periciales, donde se agrupan las áreas mencionadas en párrafos anteriores a fin de concentrar en un solo lugar todas las unidades administrativas involucradas en atender a familiares de personas desaparecidas o para identificar a los de personas desconocidas.

Asimismo, tendrá a su cargo el Centro de Resguardo de Cadáveres de Identidad Desconocida (panteón forense) y Centro de Resguardo Óseo.

Dicho registro se integrará con la información proporcionada por las autoridades competentes, la federación y las entidades federativas, en términos de los lineamientos que al efecto emita la Procuraduría General de la República.

En ese sentido, se está en espera de la publicación de la información que el Registro Nacional expida para tal fin, toda vez que se estima conveniente que la ciudadanía cuente con los datos necesarios para la identificación de las personas referidas a escala nacional, sin limitar su búsqueda a los que se desprendan de esta entidad. Una vez que esta fiscalía cuente con dicha información, ésta se publicará en el sitio oficial de la institución, en términos de los criterios, protocolos y demás normatividad en la materia.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, con las consideraciones de mi aprecio.

Atentamente

Toluca, México, a 25 de octubre de 2018.— Licenciado Fernando Uli-
ses Cárdenas Uribe (rúbrica), Fiscal Central Jurídico.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

o

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio:
«Secretaría de las Mujeres de Zacatecas.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.— Presente.

En atención al oficio JOG.2734/2018, de fecha 16 de octubre del año en curso, signado por el jefe de la Oficina del Gobernador del estado y recibido en esta secretaría a mi cargo el día 26 de octubre de 2018, a través del cual se remite oficio número D.G.P.L.-64-II-8-0151, de fecha 9 de octubre de 2018, signado por usted, en el que nos informa se aprobó punto de acuerdo por la honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados condena enérgicamente el incremento de la violencia de género y del delito de feminicidio en todo el país, y hace un llamado a los gobiernos locales a aplicar eficazmente las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades locales de los 15 estados con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, a cumplir cabalmente con las acciones emitidas por los Grupos de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario y hacer pública la información sobre las acciones que han emprendido para atender la problemática en los últimos tres años con el presupuesto de alerta de violencia de género contra las mujeres.

“[...]

“**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades federales y locales competentes a que se instale una Mesa de Trabajo permanente con los familiares de las víctimas de feminicidio y personas defensoras de derechos humanos, en la que también participen diputados locales y federales integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género, y de Justicia, y de más autoridades competentes.”

Ante ello, me permito informar respetuosamente lo siguiente:

Primero. La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM), acorde a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es un mecanismo que tiene como finalidad tener y erradicar la violencia de género en un territorio determinado, a través de acciones gubernamentales de emergencia.

Este procedimiento contempla: una solicitud de AVGM de una organización de la sociedad civil u organismo de derechos humanos; la integración de un grupo de trabajo que estudie la solicitud y el estado que guarda la entidad y municipios señalados en la solicitud; un informe al estado, con recomendaciones; un plazo para que el estado cumpla las recomendaciones, y finalmente la determinación del grupo de trabajo sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

El año pasado inició el procedimiento de solicitud de AVGM por parte de dos organizaciones de la sociedad civil; una vez aceptada, se conformó un Grupo de Trabajo que emitió nueve recomendaciones a nuestro gobierno estatal. Desde entonces el gobierno del estado, en conjunto con el Poder Judicial y el Legislativo, emprendieron acciones para dar cumplimiento a las 9 recomendaciones del grupo de trabajo, las cuales fueron reportadas el 30 de noviembre de 2017.

Se dio cumplimiento total a 5 recomendaciones, 3 fueron parcialmente cumplidas y 1 está en proceso de cumplimiento. Ello no quiere decir que se incumpliera, sino que algunas se informaron considerando plazos mayores a los 6 meses otorgados. Además, se fue más allá de lo recomendado, se realizaron acciones orientadas a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres y el informe final del grupo de trabajo se orientó al cumplimiento del informe de AVGM.

Sin embargo, dado el contexto de la entidad, el gobernador del estado solicitó a la Secretaría de Gobernación, el 27 de julio pasado, emitir declaratoria de alerta de violencia de género en toda la entidad, lo cual fue notificado en este sentido, por parte de la Comisionada Nacional de la Conavim el 8 de agosto.

A partir de este hecho, se emitieron 17 recomendaciones en materia de prevención; 4 de seguridad y 11 sobre justicia y reparación, las cuales están dirigidas no solo al gobierno del estado, sino que también involucra el actuar del Poder Judicial, el Legislativo y los 58 ayuntamientos, con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada y la academia.

Para ello, el viernes 10 de agosto se realizó sesión extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, con la finalidad de conformar un programa de trabajo para llevar a cabo estas acciones de emergencia para abatir la violencia en contra de las mujeres.

También hago de su conocimiento que el 15 de agosto del presente efectuamos mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para revisar las acciones que pueden implementarse a partir de la acción coordinada de la ciudadanía en materias de prevención, seguridad y justicia, ejes que son fundamentales para atacar el fenómeno estructural de violencia de género contra las mujeres, y que son medidas clave dentro de la AVGM.

Además, el gobierno del estado de Zacatecas se encuentra en el proceso de elaboración del Programa de Trabajo del Sepasev: acciones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas para atender dicha Alerta. No omitimos mencionar que dicho plan se realiza a través de las Comisiones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la violencia feminicida del mismo Sepasev.

Segundo. El 13 de septiembre del presente se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el gobernador del estado de Zacatecas para atender la declaratoria de AVGM. Es por ello que el Gobierno estatal aún no cuenta con acciones emitidas por el mencionado grupo de trabajo.

Aunado a todo lo anterior, en colaboración con diversas instancias gubernamentales, se implementarán más accio-

nes para atender las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación, que contribuirán a que todas las niñas y mujeres en la entidad vivan una vida libre de violencia y tengan un desarrollo pleno y en condiciones de igualdad.

Tercero. Respecto al cuarto apartado aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito informar que dirigimos oficio número SEMUJER/730/2018 al licenciado Víctor Manuel Rentería López, jefe de la Oficina del Gobernador, para que solicite a la Secretaría General de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la instalación de una mesa de trabajo permanente con las y los familiares de víctimas de feminicidio y personas defensoras de derechos humanos, en la cual participen las y los diputados locales y federales integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género, y de Justicia, y demás autoridades competentes.

Todo ello permitirá generar acciones de mejora en materia de políticas públicas, programas y acciones que garantizan el ejercicio de los derechos humanos de las Mujeres, como lo es el acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Zacatecas, Zacatecas, a 9 de noviembre de 2018.— Doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza (rúbrica), secretaria de las Mujeres.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Esta Presidencia informa que se han recibido solicitudes de licencia.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Horacio Duarte Olivares, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con funda-

mento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo con efectos a partir de la conclusión de la sesión de Congreso General, a celebrarse el sábado 1 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente, ante el pleno de ésta soberanía.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva otorgar al suscrito.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2018.—
Diputado Horacio Duarte Olivares (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, Indira Vizcaíno Silva, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo con efectos a partir de la conclusión de la sesión de Congreso General, a celebrarse el sábado 1 diciembre de 2018.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente ante el pleno de ésta soberanía.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva otorgar a la suscrita.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, a 27 de noviembre de 2018.—
Diputada Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, Lorena Cuéllar Cisneros, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción II, y 13, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo con efectos a partir de la conclusión de lo sesión de Congreso General, por celebrarse el sábado 1 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite correspondiente ante el pleno de esta soberanía.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2018.—
Diputada Lorena Cuéllar Cisneros (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, Juan Carlos Loera de la Rosa, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento

respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo con efectos a partir de la conclusión de la sesión de Congreso General, a celebrarse el sábado 1 de diciembre de 2018.

Por lo expuesto y fundado, le solicito respetuosamente otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente, ante el Pleno de esta soberanía.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva otorgar al suscrito.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2018.—
Diputado Juan Carlos Loera de la Rosa (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto y con fundamento en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción II y artículo 13 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presento solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del lunes 3 de diciembre del presente año.

Lo anterior para los efectos conducentes, sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2018.—
Diputado Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido Presidente

Por este medio reciba usted un cordial saludo, al tiempo que me permito distraer su atención, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 60. y la fracción V del numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del martes 4 de diciembre del año en curso.

Lo anterior con objeto de que sea sometida a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, solicito se someta a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la solicitud de licencia que hoy presento y se llame de inmediato a mi suplente.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva otorgar al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de noviembre de 2018.— Diputado José Jaime Montes Salas (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Horacio Duarte Olivares, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la quinta circunscripción plurinominal, a partir del día primero de diciembre del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Indira Vizcaíno Silva, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el 2 distrito electoral del estado

de Colima, a partir del día primero de diciembre del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Lorena Cuéllar Cisneros, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el tercer distrito electoral en el estado de Tlaxcala, a partir del día primero de diciembre del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Carlos Loera de la Rosa, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal, a partir del día primero de diciembre del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alberto Esquer Gutiérrez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el 19 distrito electoral del estado de Jalisco, a partir del día 3 de diciembre del año en curso.

Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Jaime Montes Salas, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 2 del estado de Sinaloa a partir del día 4 de diciembre del año en curso. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si son de aprobarse.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobadas.

El diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Presidente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón. Las apruebo y les doy la palabra. Dejen terminar el trámite, ¿no? Aprobadas. Comuníquese y llámese a los suplentes. Diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Gracias, presidente. Una disculpa. Solamente con el propósito de desearles buenaventura a los legisladores que van a cubrir funciones, ya sea en el ámbito federal o en el ámbito de las entidades federativas, de manera particular al diputado Horacio y sobre todo a nuestro compañero Alberto Esquer, que van a tener funciones de primera importancia.

Igualmente, a las diputadas Indira, Lorena, Juan Carlos y José Jaime. Buenaventura y que el servicio público les sea toda una realización, una vez que van a dejar de ser legisladores. De nuestra parte muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Gerardo Fernández Noroña, ¿con qué objeto?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Solo para solicitarle, diputado presidente. Yo no quise, no había problema en el otorgamiento de estas licencias, pero de procedimiento debió haberse presentado una por una, no es un trámite. Podría haber objeción sobre alguna. Hoy no había ninguna dificultad, pero que se presente una por una. Ya fue aprobado, no estoy discutiendo eso.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene usted razón, señor diputado, porque puede haber voto diferenciado. Pero en este caso se sabía que no y se trató de ahorrar tiempo.

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Mario Delgado Carrillo, tiene la palabra. ¿Con qué objeto?

El diputado Mario Delgado Carrillo (desde la curul): Gracias, presidente. También para expresarle mi reconocimiento y agradecimiento a Horacio Duarte, un legislador con un gran profesionalismo. Ha sido fundamental en la consolidación del grupo mayoritario, del Grupo de Morena. Todo mi agradecimiento a Horacio y desearle el mejor de los éxitos.

Lo mismo que a mi paisana Indira Vizcaíno. Que le vaya muy bien a Indira en sus nuevas labores. A mi compañera Lorena Cuéllar, a Juan Carlos Loera, a José Jaime Montes, que van a cumplir una labor fundamental en distintos estados de la República para el gobierno que inicia el primero de diciembre. El mejor de los éxitos para ellos.

Un reconocimiento también a Alberto Esquer. El tiempo que estuvo como coordinador de Movimiento Ciudadano encontramos en él una persona generosa que escuchaba siempre y que estaba dispuesta a construir acuerdos. Estamos seguros de que va a hacer una labor fundamental en el gobierno de Jalisco. Felicidades, pues, para todos. Los vamos a extrañar.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tengo una lista ya numerosa. ¿Quiere decir algo, diputado? Permítame, está anotado. Les rogaría que nos asociáramos todos a los buenos deseos y a los buenos recuerdos; de una vez nos asociamos los que aquí estamos. Por favor, Rubén Cayetano. Sonido.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Horacio Duarte Olivares, el abogado de la democracia. Es el adjetivo más idóneo para él porque su trayectoria así lo define. Nuestro movimiento está muy satisfecho, compañero, de tu trabajo profesional desplegado por todo el país. Exhibiste tus dotes como líder y la virtud de pocos como buen organizador.

Gran pilar de Morena como su primer representante nacional ante el órgano electoral, donde obtuvo exitosamente el registro de nuestro partido para competir en este año 2018. Muchas felicidades y mucho éxito, compañero Horacio.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Diputada Karla Almazán, ¿para qué? Por favor

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (desde la curul): Para felicitar a mi amigo, paisano y luchador social por tantos años, a Horacio Duarte. Desearle mucho éxito en esta nueva etapa. Horacio, Texcoco y el Estado de México están orgullosos, y estamos seguros que vas a desempeñar una excelente labor. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Juanita Guerra Mena.

La diputada Juanita Guerra Mena (desde la curul): Gracias, señor presidente. Desearle la buena nueva a Horacio Duarte. Doctor, sabe nuestro aprecio, nuestra admiración, 100 por ciento Morena, y saben ustedes que es un gran..., sobre todo de manera ejemplar en la conducta del derecho y sobre todo en materia electoral.

También un saludo y mi respeto para Indira Vizcaíno. Sé que la nueva tarea..., y orgullosa de Morena, y sobre todo

como mujer, todos ellos la nueva encomienda que van a tener en beneficio de la nación, porque primero es servir a la patria. Muchas gracias, presidente por la anuencia.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo.

El diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo (desde la curul): Gracias, presidente. Y bueno, me sumo también a las felicitaciones a Horacio, en especial, gracias por todo tu apoyo desde un principio cuando me ayudaste a implementar e instrumentar toda mi documentación para que yo pueda llegar aquí junto contigo como diputado federal.

Tienes un amigo en Quintana Roo, Horacio, y gracias por todo tu apoyo como compañero. De verdad mi cariño, mi aprecio, a nombre de todos los diputados de Quintana Roo, también a mi compañera Indira Vizcaíno, compañera en la Comisión de Comunicaciones y Transportes, por todo su apoyo, su compañerismo también en la comisión, y a todos los demás diputados mucho éxito en las labores que ustedes van a iniciar por el bien de la nación. Juntos haremos historia. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputada Lorena Villavicencio.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala (desde la curul): Sí, para reconocer el esfuerzo y el trabajo tan importante para la articulación dentro del Grupo Parlamentario de Morena, de Horacio Duarte, quien hizo un magnífico trabajo, lo reconocemos. Y desearle el mayor de los éxitos a todos los compañeros y compañeras que se van, sabiendo que van a hacer una labor extraordinaria. Es todo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Benjamín Robles Montoya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Gracias, diputado presidente. En nombre de la bancada del Partido del Trabajo, desearle a Horacio, Indira y a todas nuestras compañeras y compañeros que hoy han solicitado licencia, el mejor de los éxitos. El equipo del licenciado López Obrador se va a enriquecer con su pasión por México, con su trabajo, con su experiencia, así que nos sentimos muy contentos de que den ese paso fundamental.

Al compañero Esquer, de Movimiento Ciudadano, igual le deseamos mucho éxito allá en su estado de Jalisco. Y bueno, dejan todos un lugar muy importante vacío, aquí en la

Cámara, pero sepan que quienes nos quedamos, continuaremos por esta lucha para que la cuarta transformación nacional sea el inicio de una etapa de prosperidad para el país. Felicidades Horacio, Indira, compañeras, compañeros, en nombre del Partido del Trabajo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Fernando Luis Manzanilla.

El diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (desde la curul): Gracias, presidente. A nombre del Partido Encuentro Social, agradecerle mucho y desearles el mejor de los éxitos a las compañeras, a los compañeros que hoy se van, que hoy solicitan licencia.

De manera particular a nuestra amiga Indira Vizcaíno, a nuestro amigo Horacio Duarte, a nuestro amigo y compañero en la Junta de Coordinación, Alberto Esquer, y a todas y a todos que hoy están solicitando licencia, mucho éxito. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se recibió oficio de la Cámara de Senadores con el que...

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputado Enrique Ochoa, ¿Para qué objeto?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Gracias, señor presidente. Quiero expresar también mi reconocimiento a Horacio Duarte y desearle gran éxito en su próxima responsabilidad en el gobierno federal.

Tuve la oportunidad de conocer a Horacio Duarte cuando era representante de un partido político en el IFE y tuvimos la oportunidad de debatir mucho cuando fue la elección del Estado de México hace unos años, y siempre le reconozco un gran compromiso por la vida democrática del país. Le deseo el mayor de los éxitos.

Le deseo éxito también a Alberto Esquer en su responsabilidad en el estado de Jalisco, ciertamente extrañaremos su participación en esta Cámara y le deseo que le vaya muy bien. Y también parabienes para José Jaime Montes, para Indira Vizcaíno, para Lorena Cuéllar y para Juan Carlos Loera, deseándoles lo mejor en la nueva responsabilidad que tendrán. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Me ha pedido la palabra también, la diputada Dolores Padierna

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: También para desear a mis compañeras y compañeros, al compañero Horacio Duarte que ha sido una pieza estratégica en este grupo, lo vamos a extrañar.

Sin embargo, sabemos que va una tarea fundamental a la cual le deseamos el mayor de los éxitos. A Lorena Cuéllar que ya llevábamos juntas muchos años de legisladoras, le deseo también el mayor de los éxitos. A Indira Vizcaíno, a Carlos Loera, a José Jaime, a Oscar, a todos los que hoy se despiden, nuestro mayor reconocimiento, nuestro mayor cariño y, sobre todo, el mayor de los deseos de que tengan éxito. Enhorabuena.

MINUTA

EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2018.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»



*La Presidencia informa que se recibió
oficio de la Cámara de Senadores, con el que
Noviembre 28 del 2018 Vuelta*

[Handwritten signature]

PROYECTO DE DECRETO

SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SE ABROGA LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo Único.- Se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Capítulo I

De la Naturaleza, Objeto y Funciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 1. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo el Instituto, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México.

Artículo 2. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

Los pueblos indígenas y afroamericano, en ejercicio de su libre determinación tendrán el derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historia, identidad y cosmovisión.





Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

I. Definir los lineamientos normativos que permitan conducir y orientar las políticas públicas relativas a los pueblos indígenas y afroamericano en el marco de la Administración Pública Federal;

II. Aprobar y participar, en coordinación con las instancias competentes, en la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a los pueblos indígenas y afroamericano, garantizando la transversalidad institucional, la interculturalidad y la pertinencia económica, social, cultural, política, lingüística y de género;

III. Promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento pleno y el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país sea parte.

Para este efecto, se deberá establecer un diálogo sostenido e incluyente con los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público y mediante una relación de respeto e igualdad, para la coordinación y ejecución de acciones conjuntas basadas en la buena fe;

IV. Promover, fortalecer y coadyuvar el ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Asimismo, impulsar y fortalecer las instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales de dichos pueblos;

V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano:

- a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y
- d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales;





VI. Proponer, promover e implementar las medidas que se requieran para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;

VII. Elaborar, proponer y promover las propuestas de reformas constitucionales, legales e institucionales, que se requieran para dar pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;

VIII. Formular y ejecutar, en coordinación con los pueblos indígenas y afroamericano, los programas para la investigación, capacitación, defensa y promoción de los derechos de dichos pueblos;

IX. Garantizar, promover e instrumentar las medidas y acciones para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como fortalecer su participación en todos los ámbitos, reconociendo sus aportes e incorporando sus propias visiones y propuestas;

X. Promover el reconocimiento, respeto y protección de las niñas, niños y jóvenes indígenas y afroamericanos, personas mayores, personas con discapacidad, personas con diversas identidades y preferencias sexuales y de género, así como cualquier otro sector en situación de vulnerabilidad o víctima de violencia y discriminación de dichos pueblos;

XI. Promover las medidas necesarias para el reconocimiento y respeto de los derechos de la población indígena y afroamericana migrante, tanto a nivel nacional como en el extranjero, con especial énfasis de la población jornalera agrícola;

XII. Promover el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos del pueblo afroamericano y establecer las políticas, programas y acciones para su desarrollo integral y sostenible;

XIII. Apoyar y coadyuvar, en coordinación con las instancias competentes, el acceso efectivo de los pueblos indígenas y sus integrantes a la jurisdicción del Estado, y que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte se tomen en cuenta sus sistemas normativos y especificidades culturales, en particular sus lenguas, en el marco del pluralismo jurídico;

XIV. Promover e impulsar, en coordinación con las instancias competentes, la participación y representación política de los pueblos indígenas y afroamericano en las diversas instancias del Estado, así como el ejercicio efectivo de su derecho a elegir a sus autoridades o representantes, de acuerdo con sus sistemas normativos, procedimientos y prácticas tradicionales;





XV. Apoyar los procesos de reconocimiento, protección, defensa y conservación de las tierras, territorios, bienes y recursos naturales de los pueblos indígenas, de conformidad con la normatividad aplicable;

XVI. Promover e instrumentar las medidas pertinentes, en coordinación con las instancias competentes, los pueblos indígenas y afroamericano, para la conservación y protección de la integridad de la biodiversidad y el medio ambiente de dichos pueblos, a fin de generar y mantener modos de vida sostenibles y hacer frente a las consecuencias adversas del cambio climático;

XVII. Coadyuvar, mediar y orientar, en coordinación con las instancias competentes, en la atención y resolución de los conflictos territoriales, agrarios, sociales, políticos y de otra índole, en las regiones indígenas y afroamericanas del país;

XVIII. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y hacer recomendaciones para garantizar el reconocimiento, protección e implementación de los derechos, así como para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de dichos pueblos;

XIX. Realizar, publicar, difundir y promover las investigaciones y estudios relativos a los pueblos indígenas y afroamericano, así como conservar los acervos del patrimonio cultural e intelectual de dichos pueblos, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y otras instancias que correspondan;

XX. Apoyar y fortalecer los procesos de reconstitución y desarrollo con cultura e identidad de los referidos pueblos;

XXI. Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

XXII. Apoyar, capacitar y asesorar a las autoridades y representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y a sus integrantes, en la atención de los asuntos relacionados con el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos;





XXIII. Será el órgano técnico en los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos;

XXIV. Asesorar y apoyar en los asuntos relativos a los pueblos indígenas y afroamericano, a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;

XXV. Instrumentar, operar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXVI. Elaborar, gestionar, impulsar, dar seguimiento y evaluar, de manera conjunta y coordinada con los pueblos interesados, los Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas;

XXVII. Apoyar, impulsar y fortalecer las economías locales y las actividades productivas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, mediante acciones que permitan lograr la suficiencia de ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su capacidad productiva, así como asegurar el acceso justo y equitativo a los sistemas de abasto, comercialización y financiamiento;

XXVIII. Apoyar e impulsar, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, en especial, el sistema de la milpa, para lograr la seguridad, autosuficiencia y soberanía alimentaria;

XXIX. Participar, representar y formar parte de organismos, foros e instancias internacionales relacionados con el objeto del Instituto, en coordinación con las instancias competentes;

XXX. Desarrollar programas de formación y capacitación en todos los asuntos relativos a los pueblos indígenas y afroamericano, destinados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios, con el fin de proporcionar una atención pertinente y de calidad a dichos pueblos;

XXXI. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los otros poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, las organizaciones de la sociedad civil, así como las instancias internacionales, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos indígenas y afroamericano;





XXXII. Concertar acciones con los sectores social y privado, en coordinación con los pueblos indígenas y afroamericano, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de dichos pueblos;

XXXIII. Establecer las bases para integrar y operar un Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, que contenga entre otros, un catálogo de pueblos y comunidades indígenas con los elementos y características fundamentales de sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, sus tierras, territorios y recursos, en tanto sujetos de derecho público;

XXXIV. Participar, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la formulación del proyecto de presupuesto consolidado relativo a los pueblos indígenas; mismos que el Ejecutivo enviará al Poder Legislativo para su aprobación en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

XXXV. Gestionar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los recursos presupuestales para promover y garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano, bajo criterios justos y compensatorios.

También emitirá recomendaciones y propuestas para el debido ejercicio y rendición de cuentas del presupuesto destinado a la atención de los pueblos indígenas y afroamericano;

XXXVI. Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

XXXVII. Crear Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas en las regiones indígenas, para promover y ejecutar las medidas pertinentes y necesarias para la defensa e implementación de los derechos, así como el desarrollo integral y sostenible de los pueblos indígenas y afroamericano. Dichas regiones serán de atención especial y prioritaria para la Administración Pública Federal;

XXXVIII. Promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección, revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural, material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de dichos pueblos;





XXXIX. Promover, adoptar y garantizar las medidas correspondientes para mantener, proteger y desarrollar la propiedad intelectual, colectiva e individual, con relación a dicho patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales;

XL. Empezar programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del país, en coordinación con las instancias competentes; y promover las acciones afirmativas necesarias para que éstas garanticen los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos;

XLI. Coordinar con las instancias correspondientes, el reconocimiento y la implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como participar en la elaboración de los planes y programas de estudio, y materiales didácticos específicos dirigidos a los pueblos indígenas, con la finalidad de fortalecer las culturas, historias, identidades, instituciones y formas de organización de dichos pueblos;

XLII. Crear los espacios necesarios y dignos para la atención integral e intercultural de los niños, niñas y jóvenes indígenas y afroamericanos, tanto en sus regiones como fuera de ellas;

XLIII. Promover el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital.

Asimismo, promover e impulsar, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud, el acceso de los pueblos indígenas y afroamericano, así como de sus integrantes a los servicios de salud con pertinencia cultural, lingüística y de género, sin discriminación alguna;

XLIV. Apoyar y coadyuvar para el reconocimiento institucional de quienes ejercen la medicina tradicional en sus diferentes modalidades, así como la formación del personal médico en la materia, con perspectiva intercultural;

XLV. Promover las medidas eficaces para que los pueblos indígenas puedan adquirir, establecer, operar y administrar sus propios medios de comunicación, telecomunicación e información haciendo uso de sus culturas e idiomas; así como, para acceder a los medios de información y comunicación no indígenas, públicos y privados, en condiciones de equidad e interculturalidad y sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto por las leyes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;





XLVI. Publicar un informe anual sobre el desempeño de las funciones, los avances e impacto de las acciones del Instituto y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal en materia de reconocimiento, protección e implementación de los derechos, así como el desarrollo de los pueblos indígenas y afromexicano y, en su caso, realizar las recomendaciones que correspondan;

XLVII. Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para promover la participación de las mujeres indígenas en las instancias que integran ese Sistema y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia cometidas contra las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas, y

XLVIII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 5. Para dar cumplimiento a la fracción XXIII del artículo 4 de esta Ley, el Instituto diseñará y operará un sistema de consulta y participación indígenas, en el que se establecerán las bases y los procedimientos metodológicos para promover los derechos y la participación de las autoridades, representantes e instituciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y demás planes y programas de desarrollo, así como para el reconocimiento e implementación de sus derechos.

De igual forma, podrá llevar a cabo los estudios técnicos necesarios para la efectiva realización de los procesos de consulta.

Artículo 6. El Instituto en el marco del desarrollo de sus atribuciones, se regirá por los siguientes principios:

I. Respetar, observar, y promover el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación, así como su diversidad cultural, social, política y económica;

II. Garantizar el reconocimiento y respeto del derecho de libre determinación de los pueblos indígenas y, como una expresión de ésta, la autonomía, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte;

III. Promover una relación justa y simétrica de los diversos pueblos que componen la Nación Mexicana, así como la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, intercultural, tolerante y respetuosa de la diversidad de pueblos y culturas que conforman el país;





IV. Garantizar y promover la integralidad, transversalidad e interculturalidad de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para el reconocimiento, respeto e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas y afroamericano;

V. Fomentar el desarrollo sostenible para el uso racional de los recursos naturales de las regiones y territorios indígenas, con pleno respeto a sus derechos, sin arriesgar o dañar el patrimonio de las generaciones futuras;

VI. Incluir el enfoque de igualdad de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción y ejercicio de los derechos y la participación de las mujeres indígenas y afroamericanas;

VII. Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, cada vez que el ejecutivo federal promueva reformas jurídicas y actos administrativos, susceptibles de afectarles, y

VIII. Garantizar y promover el pluralismo jurídico que obliga a analizar la situación de los pueblos indígenas desde sus propios sistemas normativos que parten y tienen diferentes concepciones sobre el ejercicio del gobierno comunitario, en un marco de coordinación y respeto con el sistema jurídico federal y estatal.

Artículo 7. En el ejercicio de sus atribuciones y facultades, el Instituto respetará las instituciones, órganos, normas, procedimientos y formas de organización con que cada pueblo y comunidad cuente para la toma de decisiones, en el marco del pluralismo jurídico.

Para estos efectos, se reconoce a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad en la toma de decisiones; así como a las autoridades e instituciones representativas de dichos pueblos y comunidades, elegidas y nombradas de conformidad con sus sistemas normativos.

Artículo 8. En su relación con los órganos y autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas, el Instituto reconocerá y respetará las formalidades propias establecidas por los sistemas normativos indígenas, debiendo surtir los efectos legales correspondientes.

Artículo 9. Esta Ley se interpretará de conformidad con la Constitución y con los instrumentos internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como los derechos individuales de las personas indígenas.





Artículo 10. Será aplicable con respecto al funcionamiento y operación del Instituto, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en lo que no se oponga a esta Ley.

Capítulo II De los Órganos y Funcionamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 11. El Instituto contará con los Órganos siguientes:

- I.** Una Junta de Gobierno, como órgano de gobierno;
- II.** Una Dirección General, como órgano de administración;
- III.** Un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, como órgano de participación, consulta y vinculación con los pueblos indígenas y afroamericano;
- IV.** Las Oficinas de Representación del Instituto, como órganos de representación en las entidades federativas, en las que así se requiera, y
- V.** Los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas, como órganos de operación regional.

El Instituto tendrá las áreas administrativas necesarias para garantizar la atención transversal en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Federales y los órganos constitucionales autónomos, así como para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular la libre determinación y autonomía.

Artículo 12. La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I.** El Titular del Poder Ejecutivo y su suplente será el Titular del Instituto;
- II.** El o la titular de cada una de las siguientes Secretarías de Estado:
 - a)** Gobernación;
 - b)** Hacienda y Crédito Público;
 - c)** Bienestar;
 - d)** Medio Ambiente y Recursos Naturales;





- e) Agricultura y Desarrollo Rural;
- f) Comunicaciones y Transportes;
- g) De la Función Pública;
- h) Educación Pública;
- i) Salud;
- j) Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y
- k) Relaciones Exteriores.

III. Una representación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

La persona titular de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, así como de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; participarán como invitados permanentes con derecho a voz sin voto.

En los casos a los que se refiere la fracción primera y segunda, cada miembro propietario contará con un suplente. Los suplentes tendrán derecho a voz y voto en ausencia de su titular.

Artículo 13. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga su Presidente, o en su caso, aquellas que convoquen cuando menos tres de sus miembros.

Artículo 14. La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las y los integrantes presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 15. La Junta de Gobierno, además de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes facultades:

- I. Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto y su programa operativo anual, a propuesta de su Director o Directora General;
- II. Definir los criterios, prioridades y metas del Instituto;





III. Realizar observaciones y propuestas a los programas, proyectos, estrategias y acciones que las instancias de gobierno integrantes de la misma, realicen con relación a los pueblos indígenas y afroamericano, así como el seguimiento y evaluación que corresponda;

IV. Definir los lineamientos y criterios para la celebración de convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los otros poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos estatales y municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado, así como con organismos internacionales, que incluyan la participación de los pueblos indígenas y afroamericano;

V. Aprobar, sin que se requiera autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las adecuaciones presupuestales a los programas del Instituto que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo ni el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos;

VI. Decidir el uso y destino de los recursos autorizados y la aplicación de ingresos excedentes;

VII. Autorizar la apertura de cuentas de inversión financiera;

VIII. Autorizar los criterios de distribución, a propuesta del Director o Directora General, del total de los recursos adicionales que se aprueben, en su caso, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el reconocimiento e implementación de los derechos, así como el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas;

IX. Aprobar el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, a propuesta del Director o Directora General del Instituto, con pertinencia social y cultural;

X. Aprobar, a propuesta del Director o Directora General del Instituto, la administración desconcentrada de funciones, programas y recursos;

XI. Aprobar las disposiciones y criterios para racionalizar el gasto administrativo y autorizar las erogaciones identificadas como gasto sujeto a criterios de racionalidad, y

XII. Aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto.





Artículo 16. El Director o Directora General del Instituto será designado y removido por el Presidente de la República, de quien dependerá directamente, debiendo reunir los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Además de los requisitos señalados, el Director o Directora General deberá pertenecer a un pueblo indígena o afroamericano y preferentemente hablar una lengua indígena. Asimismo, deberá tener la experiencia y los conocimientos relacionados con el objeto del Instituto, que le permitan desarrollar sus actividades con solvencia profesional y técnica.

Artículo 17. El Director o Directora General del Instituto, además de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el buen funcionamiento del Instituto, dando cumplimiento a los fines, atribuciones y funciones establecidas en esta Ley;

II. Construir y mantener una relación de respeto, coordinación y colaboración con los pueblos indígenas y afroamericano del país, mediante la implementación del diálogo intercultural y la generación de acuerdos constructivos;

III. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto del Instituto;

IV. Ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial. Tratándose de cualesquiera actos de dominio, se requerirá la autorización previa de la Junta de Gobierno;

V. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;

VI. Formular denuncias y querellas y proponer a la Junta de Gobierno el perdón legal, cuando a su juicio proceda, así como, comparecer por oficio, al igual que los inferiores jerárquicos inmediatos, a absolver posiciones en términos de la ley procesal que corresponda;

VII. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en materia de amparo;

VIII. Celebrar transacciones en materia judicial y comprometer asuntos en arbitraje;





IX. Formular, respecto de los asuntos de su competencia, los proyectos de reforma constitucional, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República;

X. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;

XI. Dar a conocer a la Junta de Gobierno las propuestas del Consejo Nacional del Instituto;

XII. Ejercer el presupuesto del Instituto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como elaborar el anteproyecto de presupuesto que corresponda;

XIII. Suscribir y negociar títulos de crédito, así como tramitar y obtener cartas de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno sujetándose a las disposiciones legales y administrativas aplicables;

XIV. Elaborar y presentar el Estatuto Orgánico y el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, para aprobación de la Junta de Gobierno; aprobar las Reglas de Operación y la reglamentación interna de los programas sustantivos, así como sus modificaciones; y expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios del Instituto;

XV. Acordar las condiciones generales de trabajo del Instituto;

XVI. Proporcionar la información que le soliciten los comisarios públicos;

XVII. Informar a la Junta de Gobierno sobre el ejercicio de las facultades que este artículo le concede, y

XVIII. Las que le confieren los ordenamientos aplicables y las demás que, con fundamento en esta Ley, le delegue la Junta de Gobierno.

Artículo 18. El Instituto contará con un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por:

I. Representantes de los pueblos indígenas y afromexicano, de conformidad con las disposiciones legales aplicables derivadas del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para garantizar la participación de estos pueblos se atenderá a los criterios de autoadscripción acreditada, representatividad y reconocimiento comunitario, etnolingüísticos, distribución geográfica y demográfica. Asimismo, se promoverá la participación igualitaria de las mujeres indígenas;

II. Representantes de instituciones académicas y de investigación nacionales, especialistas en materia indígena;





III. Representantes de organizaciones indígenas que trabajen sobre derechos y desarrollo de los pueblos indígenas y afroamericano;

IV. Dos representantes de la población indígena migrante residente en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos de América y Canadá;

V. Los integrantes de las mesas directivas de las Comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de conformidad con lo que establezca la Junta de Gobierno;

VI. Un representante por cada uno de los gobiernos de las entidades federativas en las que estén asentados pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo que establezca la Junta de Gobierno, y

VII. Una representación de organismos internacionales especializados en la materia, en consulta con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los integrantes a que se refieren las fracciones I a VII serán nombrados de conformidad con la reglamentación que expida la Junta de Gobierno, debiendo garantizarse su legítima representatividad.

En la composición del Consejo siempre habrá mayoría de representantes indígenas y deberá ser integrada de forma paritaria.

Artículo 19. El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Instituto analizará, opinará y hará propuestas a la Junta de Gobierno y al Director o Directora General sobre las políticas, programas y acciones públicas para garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. El Consejo Nacional sesionará de manera trimestral y será presidido por un representante indígena, elegido democráticamente en sesión plenaria del Consejo.

Artículo 20. El Instituto contará con Oficinas de Representación, como órganos de representación en las entidades federativas, en las que así se requiera.

Asimismo, contará con las unidades administrativas centrales y en el interior de la República que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y funciones.

Artículo 21. El Instituto establecerá los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas en cada una de las regiones indígenas del país, para la atención integral e intercultural de los pueblos indígenas y afroamericano con enfoque territorial. Dichas regiones serán de atención especial prioritaria para la Administración Pública Federal.





Cada Centro contará con un Consejo Regional de Pueblos Indígenas, que analizará, opinará y hará propuestas al Centro sobre las políticas, programas y acciones públicas para el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas.

Artículo 22. El patrimonio del Instituto se integrará con:

- I.** Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal y los que adquiera por cualquier título legal;
- II.** Las asignaciones presupuestales, transferencias, subsidios, participaciones, donaciones y legados que reciba y, en general, con los ingresos que obtenga por actividades relacionadas con su objeto, previstas en esta Ley, y
- III.** Con los productos que adquiera por la venta de sus publicaciones.

Artículo 23. El Instituto administrará y dispondrá libremente de su patrimonio para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables a los organismos descentralizados.

Artículo 24. El Instituto contará con un órgano de vigilancia, integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, y tendrán las facultades que les otorgan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 25. El Instituto contará con una Contraloría Interna, Órgano de Control Interno, al frente de la cual estará el contralor, designado en los términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades y se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Artículo 26. El Instituto contará con un Servicio Profesional de Carrera, aplicable a los servidores públicos del mismo, que se organizará en los términos que establezca el Estatuto que en la materia expida la Junta de Gobierno.

En caso de que los servidores públicos del Instituto pertenezcan a un pueblo indígena y sean nombrados para desempeñar algún cargo en sus comunidades o municipios, se les proporcionará el apoyo y las facilidades que correspondan.





Capítulo III Del Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículo 27. El Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en adelante Mecanismo, es la instancia de formulación y coordinación de las políticas públicas transversales para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, así como de su desarrollo integral, intercultural y sostenible. Tendrá por objeto proponer, definir y supervisar las políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones institucionales e interinstitucionales, con pertinencia social, económica, cultural y lingüística.

Para tal efecto, el Mecanismo deberá promover y garantizar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la coadyuvancia con las entidades federativas y los municipios, para la implementación y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano y su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

Para el debido funcionamiento del Mecanismo y el cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto fungirá como su órgano técnico y operativo.

Artículo 28. El Mecanismo está integrado por las dependencias, entidades, organismos, instituciones y demás participantes, que se enlistan a continuación:

- I. Un representante de las siguientes dependencias y entidades:
 - a) Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
 - b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - c) Secretaría de Educación Pública;
 - d) Secretaría de Bienestar;
 - e) Secretaría de Economía;
 - f) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - g) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
 - h) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
 - i) Secretaría de la Función Pública;
 - j) Secretaría de Salud;
 - k) Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
 - l) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
 - m) Secretaría de Turismo;
 - n) Secretaría de Energía;
 - ñ) Secretaría de Cultura;
 - o) Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - p) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
 - q) Fiscalía General de la República;
 - r) Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;





- s) Instituto Nacional de las Mujeres; e
 - t) Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- II. Un representante del Instituto Nacional Electoral;
 - III. Un representante del Instituto Federal de Telecomunicaciones;
 - IV. Un representante del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
 - V. Un representante del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
 - VI. Un representante del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
 - VII. Un representante de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores y un representante de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
 - VIII. Un representante del Consejo de la Judicatura Federal;
 - IX. Un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
 - X. El o la Titular de la Dirección General del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico;
 - XI. La persona que presida el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas y cuatro de sus integrantes, elegidos de conformidad con lo que establezca su Reglamento.

Los integrantes del Mecanismo antes mencionados serán los titulares de las instituciones que representan o, en suplencia, un servidor público con el nivel mínimo de Subsecretario o equivalente.

Artículo 29. El Mecanismo se reunirá en Pleno o en comisiones las cuales se deberán crear de conformidad con lo establecido en el Reglamento de esta Ley. El Pleno se reunirá por lo menos una vez cada tres meses a convocatoria del Presidente del Mecanismo, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar y en forma extraordinaria, cada que una situación urgente así lo requiera. Los integrantes tienen obligación de comparecer a las sesiones.





El quórum para las reuniones del Mecanismo se conformará con la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los integrantes presentes con derecho a voto. Corresponderá al Presidente del Mecanismo la facultad de promover en todo tiempo la efectiva coordinación y funcionamiento del Mecanismo. Los integrantes del mismo podrán formular propuestas de acuerdos que permitan mejorar su funcionamiento.

Tendrán el carácter de invitados a las sesiones del Mecanismo o de las comisiones previstas en esta Ley, los pueblos y comunidades indígenas, por conducto de sus autoridades o representantes; las instituciones u organizaciones indígenas; las demás instituciones que tengan un mandato con relación a los pueblos indígenas, y los organismos internacionales especializados en la materia, que por acuerdo del Mecanismo deban participar en la sesión que corresponda.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el tratamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas como entidad no sectorizada.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas conservará la personalidad jurídica y el patrimonio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Cuarto. La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas expedirá el Estatuto Orgánico de dicha entidad en un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

En tanto se expide el Estatuto Orgánico, se continuará aplicando el de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en lo que no se oponga a esta Ley; y en lo no previsto se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno.

Quinto. El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas deberá estar instalado dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Estatuto Orgánico a que hace referencia el artículo anterior.

Sexto. Los trabajadores de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas seguirán siéndolo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, conservando su antigüedad, derechos y condiciones laborales, en términos de la legislación aplicable.





Los recursos materiales, financieros y activos con que cuente la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, pasarán a formar parte del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Séptimo. Dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal propondrán al Presidente de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las modificaciones del marco jurídico que consideren necesarias para el pleno respeto e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas y afroamericano.

Octavo. Los asuntos que se encuentren en trámite en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas seguirán a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Noveno. Cualquier referencia que en otras disposiciones jurídicas y administrativas se haga a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se entenderá hecha al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. -
Ciudad de México, 27 de noviembre de 2018

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente

SEN. ANTARES VÁZQUEZ ALATORRE
Secretaria

Se devuelve a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional.- Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se Esta Presidencia informa a la asamblea que los coordinadores de los grupos parlamentarios han solicitado que la minuta sea sometida a discusión y votación del pleno con carácter de urgente resolución, lo que ha concedido la Mesa Directiva. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica, 51, numeral 3, y 82, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza que se someta a discusión y a votación de inmediato.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que la minuta se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se autoriza.

En consecuencia, está a discusión la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que devuelve por la Cámara de Senadores, con modificaciones.

Esta Presidencia informa que la Cámara de Senadores realizó modificaciones a los artículos 12, segundo y tercer párrafos; 16, segundo párrafo. Como lo dispone la fracción E del artículo 72 constitucional, la discusión de este asunto versará solamente sobre las reformas o adiciones que la colegisladora haya realizado, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados por ambas Cámaras.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos, cada uno. No cada grupo, cada orador. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos... Del Partido Verde Ecologista, Rogelio Rayo Martínez.

El diputado Rogelio Rayo Martínez: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras diputados, la semana pasada me pronuncié sobre la necesidad urgente de

reducir el rezago en que viven miles de comunidades indígenas de todo el país y señalé también que la incorporación de los pueblos originarios al desarrollo nacional no podría llevarse a cabo sin la participación decidida de sus miembros.

Manifesté, al igual que muchos de los oradores que hicieron uso de la tribuna para referirse al dictamen que crea la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que se estaba construyendo una nueva relación del Estado con los pueblos originarios, la cual tenía como elemento central el reconocimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos, así como el fomento de la participación activa, consciente a las comunidades de planeación y gestión de su propio desarrollo, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.

Los senadores de la República consideraron pertinente realizar un par de modificaciones que nosotros pensamos no afectan en nada el espíritu de la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y, por el contrario, sí lo fortalecen, ya que se trabajó de manera coordinada.

La modificación del artículo 12, por la cual se considera a los titulares de las Comisiones de los Pueblos Indígenas y de Asuntos Indígenas de la Cámara del Congreso de la Unión solo como invitados permanentes, con voz pero sin voto, a la Junta de Gobierno del Instituto, se hizo pensando en preservar la separación de poderes.

Por su parte, la modificación al artículo 16, para establecer que el cargo de directora o director general del instituto también lo pueda ocupar una persona perteneciente a la comunidad afromexicana representará una armonización, con lo dispuesto en el artículo 3o. del proyecto, el cual reconoce a los pueblos originarios afromexicanos como sujetos de derecho público.

Como ya dije, las modificaciones realizadas por el Senado en nada afectan el propósito principal del futuro instituto, que será encontrar soluciones auténticas a los principales problemas que enfrentan nuestros hermanos indígenas, como la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades.

Por ello, votaremos a favor de la aprobación de la minuta que se encuentra a nuestra consideración. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente. La democracia parlamentaria nos permite la interlocución y la aceptación desde distintos puntos de vista, que enriquecen el debate.

La minuta que nos fue devuelta, la cual nos ocupa, no trastoca su objetivo original, la alineación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual será la autoridad del Poder Ejecutivo encargado de los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicanos y que deberá garantizar el ejercicio de sus derechos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los instrumentos internacionales con los que nuestro país forma parte.

La aceptación de los beneficios que esta ley trae a los pueblos originarios será manifestada por el Grupo Parlamentario del PRD con firmeza, votando a favor del presente dictamen.

La necesidad de que este dictamen sea aprobado emerge porque este tipo de definiciones nos permiten advertir un avance real en el tema de garantizar el respeto a los pueblos indígenas.

El artículo 2o. de nuestra Carta Magna reconoce la composición pluricultural de México. Hoy, con esta nueva legislación, ampliamos el reconocimiento constitucional a los pueblos originarios, garantizando y fortaleciendo el derecho a la libre determinación y a la autonomía de estas comunidades, asegurando nuestra unidad nacional y el respeto a los derechos humanos de nuestros pueblos originarios.

Compañeras y compañeros, los pueblos indígenas han conquistado reconocimientos constitucionales de su identidad colectiva en muchos países y en el nuestro no debemos permitir que sea una excepción.

Tenemos la oportunidad de eliminar la exclusión social de la que son parte los pueblos indígenas y hacer valer y respetar su identidad colectiva y su espacio de participación.

Aumentar la participación del proceso de políticas públicas y de desarrollo constituye una pieza clave de sus derechos.

La lucha por la causa indígena es histórica. Hemos lidiado con el reconocimiento de un desarrollo propio, con rostro indígena y la defensa de la diversidad cultural.

Los pueblos originarios tienen un reclamo legítimo: acceso al trabajo, respeto a su tierra, acceso a la alimentación, garanti-

zar el derecho a la salud, a la educación, pero sobre todas las cosas, respetar su independencia y su libre autodeterminación por la vía de la democracia, la justicia y la paz.

El dictamen que se propone es un avance, sin embargo, tenemos enfrente el reto de cambiar la visión y lograr que ser indígena no sea sinónimo de discriminación ni de exclusión, y permitir a los pueblos originarios ser parte de las decisiones que a ellos atañen.

A nombre del Grupo Parlamentario del PRD manifiesto que estamos a favor del presente dictamen y que continuaremos luchando por las causas de los pueblos indígenas y afromexicanos, para que sigan ocurriendo cambios favorables. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Con su permiso, diputado presidente. Muy buenos días a todas y a todos. El que no vive para servir no sirve para vivir, madre Teresa de Calcuta.

Compañeras y compañeros diputados, los pueblos indígenas, su valor e importancia para la sociedad, forman parte de esa diversidad que le da sabor a la vida y la vuelven más interesante. Excluirlos, rechazarlos e ignorarlos no nos permite apreciar la riqueza cultural que nos aportan.

Los pueblos indígenas son parte de nuestros orígenes, de nuestra historia, de la variedad cultural. De acuerdo con la ONU la población indígena se compone de más de 370 millones de personas. Contamos con más de cinco mil grupos étnicos y a pesar de que solo representan el cinco por ciento de la población mundial, su aportación a la cultura no se puede calcular. Y esto se debe valorar, gracias a ello tenemos la enorme diversidad cultural en nuestro querido país.

Son importantes porque cada uno de ellos nos aporta tradiciones, costumbres, lenguas, formas de vestir, comer y pensar únicas. Ellos son pieza importante para formar parte del mosaico sociocultural que nos da identidad y pluralidad. Sin ellos nuestra riqueza cultural sería escasa y limitada.

Además, son parte de nuestra herencia histórica que nuestros antepasados nos han dejado y que ellos han conservado y transformado a través de todos los años pero que, a pesar del paso del tiempo y de los cambios que han sufrido,

nos recuerdan de dónde venimos y cuáles son nuestras verdaderas raíces.

No obstante, no tenemos que considerarlos como simples recuerdos de nuestro pasado. Nuestros pueblos indígenas son parte de nuestro presente, por ello es fundamental darnos el tiempo de aprender a valorarlos y conocerlos, para así garantizar un mejor futuro para todos.

Es lamentable el nivel de rechazo y discriminación que sufren los grupos étnicos. Me pregunto si ser diferente tiene algo de malo. Para mí el tener una forma de vestir, hablar, pensar distinta a la mayoría no es ni nos debe distinguir como seres humanos. Los prejuicios erróneos a veces no nos permiten ser justos con ellos, otorgándoles un trato desigual y alejándoles las oportunidades que requieren para mejorar su calidad de vida.

Diputadas y diputados, los invito a reflexionar por un momento. Generalmente, de forma errónea se considera a nuestros indígenas como los más humildes y son excluidos por ello. Sin embargo, son ignorantes aquellos que se niegan a ampliar su conocimiento de las culturas indígenas, porque en nuestro país los indígenas sí son humildes, pero es enorme la riqueza de su cultura y más enorme la riqueza de su corazón.

Una de nuestras responsabilidades como sociedad es luchar contra la discriminación de nuestros pueblos indígenas. Debemos otorgarles el acceso a las mismas oportunidades de trabajo que están disponibles para la mayoría de las personas. Eso es inclusión.

Uno de los grandes desafíos que debemos afrontar, además de promover y ejecutar acciones y políticas públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos indígenas, así como su desarrollo integral, sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, con lo dispuesto en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales en los que México es parte.

La bancada de Movimiento Ciudadano votaremos a favor de la minuta enviada por el Senado, al considerar que también tiene la posibilidad de ser director o directora general del Instituto un afroamericano o afroamericana, ya que en esta ley se reconoce la importancia de este sector sociocultural como sujetos de derecho público.

Diputadas y diputados, los invito nuevamente para que pongamos nuestro granito de arena coadyuvando, para ga-

rantizar el ejercicio e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos.

Aprendamos a valorarlos real y verdaderamente, interesándonos por conocerlos más a fondo, entiendo que no son una minoría, sino son parte de la diversidad pluricultural y de la rica y enorme historia de nuestro querido y grandioso país que es México. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Las gracias. Tiene la palabra, la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Del Senado nos envían la minuta por la que se aprueba la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, con lo que se nutre una discusión que tuvimos en este recinto hace unos cuantos días y que sin duda seguiremos dando desde esta tribuna por los próximos meses y años. La modificación recibida al artículo 14, al quitar voto a las Comisiones de Pueblos Indígenas de ambas Cámaras, permite independencia a la junta de gobierno para la toma de decisiones.

Asimismo, la adecuación en el artículo 16, que hace el Senado, en el que el titular del Instituto sea indígena o afroamericano, es la manera de reconocer a todos los pueblos originarios. Para nadie es ajeno que nuestro país tiene deuda histórica con nuestros pueblos originarios, que hasta el día de hoy el hecho de ser indígena en este país es motivo de discriminación, violencia, falta de oportunidades y opresión que el sistema económico y cultural se ha ido forjando, de tal manera que no solo nuestras tradiciones, sino nuestra tierra y nuestro derecho a una vida digna son sobajadas, vulneradas y arrebatadas.

Aunado a esto, no olvidemos que las mujeres indígenas son paradójicamente la base de las culturas indígenas y, al mismo tiempo, el eslabón más débil y vulnerado en nuestro país, las que más violencia sufren quienes son más discriminadas y sobajadas. Que la creación de este instituto sea el primer paso a una transversalización de las perspectivas de género e indígenas que permitan...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, compañera diputada. Ruego a las señoras diputadas y diputados, que conversan en el salón, tomen asiento y escuchen a la oradora. Muchas gracias, compañeros. Continúe.

La diputada Margarita García García: Que la creación de este instituto sea el primer paso a la transversalización de las perspectivas de género e indígenas que permitan amortiguar y reparar esta terrible desigualdad, así como revertir la lamentable tendencia en nuestro país. El saldo de esta deuda histórica y la reparación del daño es una de las esperanzas de la cuarta transformación.

Por ello, el Partido del Trabajo coincide en que esta minuta es un buen comienzo. La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas significa apenas un primer paso en el camino del cambio de visión y transformación para el México indígena, pero sobre todo abre la puerta para que la autonomía del instituto permita una comunicación más cercana con los casi 13 millones de indígenas.

Que la imposición del gobierno y de las instituciones contra la autonomía de los pueblos originarios encuentre fin con la gestión y defensa de esta institución. Que el despojo y la devaluación se erradiquen, que la injusticia se sancione.

Sin embargo, es fundamental reiterar que la aprobación de esta iniciativa debe estar acompañada de una serie de cambios fundamentales y de raíz en la cosmovisión, en el gobierno y en las instituciones de nuestro país.

El conjunto de reformas que se han presentado con anterioridad han mermado el diálogo y la comprensión, por lo cual es indispensable que existan dinámicas nutridas de absorción y entendimiento de que los pueblos indígenas necesitan.

La participación directa de cada uno de los pueblos originarios, la atención y relación con cada uno de los 600 municipios que tienen presencia indígena, habrá de ser la base del éxito del instituto. No desde la condescendencia sino desde la conciencia.

Por ello es que esta ley garantiza que el o la titular del instituto sea indiscutiblemente indígena aun cuando el instituto vaya a depender de la junta de gobierno, que no necesariamente podrá estar al tanto de las necesidades ni de las circunstancias de todos los pueblos indígenas y afromexicanos. Su presencia podría contribuir a una visión más pura y objetiva de lo que esperamos sea el instituto.

Reconocemos y agradecemos las intenciones de la cuarta transformación y exhortamos a todas y todos los legisladores, a las y los secretarios que participarán en la junta de gobierno y al Ejecutivo federal a no incurrir en visiones co-

lonialistas y condescendientes, a socializar el conocimiento y consultar las decisiones.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos y respaldamos esta minuta con esperanza y disposición de colaborar, desde este Congreso, desde cada uno de nuestros distritos, para que toda la población indígena y afromexicana de nuestro país tenga vida digna y plena. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Partido Encuentro Social.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo: Con su venia, diputado presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, muy buenos días. El asunto que nos ocupa es la discusión y en su caso la aprobación de las modificaciones que efectuó la colegisladora al decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y que abroga la Ley que Crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que tuvimos a bien enviarles el pasado 22 de noviembre y que fue aprobado aquí por amplia mayoría.

En encuentro Social valoramos como oportunas las modificaciones del Senado de la República a los artículos 12 y 16 de esta ley. Estamos a favor de ellas porque contribuyen a tener una ley más precisa y mucho más contundente en temas muy importantes que tienen que ver con el desarrollo y el reconocimiento a nuestros pueblos originarios.

Por lo que se refiere a la modificación del artículo 12, estamos de acuerdo en que los presidentes de las comisiones de Asuntos Indígenas de ambas cámaras del Congreso sean las que participen en el órgano de gobierno del instituto, y que su participación sea como invitados permanentes que gocen del derecho de voz, sin la posibilidad de interferir en la operación del instituto a través de su voto en la junta de gobierno.

Para nosotros es sano también el respeto a las esferas de competencia entre los Poderes de la Unión. No es conveniente que el Legislativo intervenga en las decisiones del Ejecutivo ni viceversa.

Por ello consideramos que es importante darle el derecho a voz a nuestros legisladores representantes, más no el derecho a voto.

En el caso de la modificación que nos propone la colegisladora para que se reconozca al sector de los afroamericanos, nos parece un acierto. Apenas en el 2015 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, efectuó una encuesta en la que se reconoce, apenas hasta este año, la existencia oficial de un buen sector de la población mexicana, y que concluyó que el 1.2 de los mexicanos son afroamericanos.

Este es un reconocimiento que llega demasiado tarde en la historia de México, ya que tenemos que reconocer que uno de nuestros primeros presidentes de la República Mexicana, el gran Vicente Guerrero, tenía sangre afroamericana, y ha sido un orgullo que haya sido uno de los primeros presidentes de la República.

Con esta reforma se construye la nación pluricultural que está plasmada en nuestra Carta Magna, en nuestra Constitución, y fíjense, como reflexión algo muy importante, la mayoría de nuestros pueblos originarios están ubicados en el centro, sur, sureste mexicano.

La parte norte de México obviamente tenía poblaciones originarias indígenas muy escasas por la falta de recursos, obviamente naturales. Estados como el mío, Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas o Coahuila no contaban con una población indígena nativa muy grande. Sin embargo, en la actualidad los flujos más importantes de indígenas nativos de nuestros pueblos originarios, son hacia los estados del norte del país.

Eso ha hecho que se enriquezca la pluralidad cultural y social de México, ya que Baja California, por ejemplo, una buena parte de la población indígena que tiene es migrante, proviniendo de Oaxaca, de Guerrero, de Chiapas, de Yucatán, de Tabasco, de Veracruz y otras entidades.

Y lo mismo pudiera hablar de otras entidades del norte del país, y eso ha ocasionado una riqueza cultural en México, donde no había pueblos originarios indígenas fuertes como era el norte de nuestro territorio, se han integrado a la parte sur de nuestro país, a través de la llegada de muchos indígenas migrantes del sur que han buscado en el norte de nuestra patria, un mejor lugar para vivir y un mejor porvenir para ellos y sus familias.

Por eso creo importante el desarrollo de esta ley. Nos da riqueza cultural y reconoce a nuestros pueblos originarios, en sus entornos y a los estados en donde han migrado. Qué tengan muy buen día. Y es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI. Por favor, se ruega a los diputados guardar orden y tomar sus asientos.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, quisiera pedirles respetuosamente su atención en este asunto que debe ser para la mayor importancia de todos nosotros, porque nuevamente estamos tratando un tema que tiene que ver con los pueblos originarios, con quienes son las personas a las que más les debemos, pero sobre todo a las que más les debemos respeto.

La semana pasada aprobamos por unanimidad de los grupos parlamentarios representados en esta soberanía, el proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Una vez que cumplimos con el proceso legislativo se remitió a la Cámara de Senadores para que pudiera llevarse a cabo el trámite legislativo siguiente.

Esta Cámara hoy nuevamente tiene un motivo para reafirmar que desde esta asamblea legislamos para incluir a todos los sectores de la sociedad. Sin embargo, quiero decir que la Cámara alta la aprobó, aprobó este dictamen pero con algunas reservas, de las cuales yo quisiera hoy comentar una muy importante.

El Senado argumenta, por lo que refiere al artículo 12 de esta ley, que en la integración de la Junta de Gobierno de este instituto hay invasión de poderes, en razón de que la propuesta de esta Cámara de origen planteó que en la junta de gobierno de este instituto se considerara la participación de representantes del Poder Legislativo, tanto de la Cámara de Senadores como de la Cámara de Diputados. Sin embargo, como es sabido, se reservó.

Para nosotros es fundamental que ambas Cámaras tengan representación en esta junta de gobierno, por algo muy importante. Somos nosotros quienes aprobamos el presupuesto que finalmente va a dar a todas las instancias representadas en la junta de gobierno.

Estamos convencidos que no representa una invasión de poderes, lo único que buscamos es que se fortaleciera esta junta de gobierno, y aunque no haya sido así, quiero decirles que... Por lo que refiere a la otra reserva, que tiene que ver con que también pueda ser titular de este instituto un afroamericano, ahí estamos totalmente de acuerdo, creo que es algo que vamos a convalidar. Sin embargo, hoy quiero

decirles que, en una muestra de buena voluntad, el Grupo Parlamentario del PRI va a votar a favor de las dos reservas, con la única intención de que al próximo presidente le vaya bien.

Desde aquí lo queremos decir, somos y seremos una oposición responsable, la cual siempre va a anteponer los intereses superiores del pueblo mexicano a los intereses que como partido podemos tener. Es nuestro deseo que el presidente electo cuente desde el inicio de su mandato con instituciones fuertes y más cuando hemos escuchado que en el programa del próximo primero de diciembre se tiene contemplado un acto, seguramente ustedes ya lo saben, un acto en donde los pueblos originarios le van a entregar un bastón de mando. Un bastón de mando.

Quiero decirles algo, este es un bastón que es un símbolo muy importante, es un símbolo sagrado para los pueblos originarios y desde aquí le quiero hacer un llamado muy respetuoso al presidente de la República, para que una vez que reciba primero aquí la Banda Presidencial y después, más tarde en Palacio Nacional reciba este bastón de mando, que abrace como su prioridad más importante de su gobierno la atención, el respeto, el desarrollo y el progreso de los pueblos originarios.

Compañeras y compañeros diputados, los invito respetuosamente para que nos conduzcamos con transparencia y que, amigos de Morena, esto que han pregonado durante mucho tiempo: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, sea una realidad. No le robemos la esperanza al pueblo mexicano que confía en todos nosotros, no le mintamos sobre lo que aquí estamos haciendo. Pero, sobre todo, no traicionemos el mandato popular que nos tiene aquí, en esta Cámara.

Vamos a votar a favor de las reservas porque queremos que este instituto tenga validez y empiece a funcionar a partir del primero de diciembre de este año. Que vivan los pueblos y comunidades indígenas. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Ruego, por favor, a este sector de la asamblea. Perdón, me estoy dirigiendo a ustedes, que tomen asiento aunque no sean indigenistas. Tiene la palabra el diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN.

El diputado Marcelino Rivera Hernández: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, las políticas pú-

blicas en el tema indígena deben propiciar la participación permanente de los pueblos, organizaciones, autoridades y comunidades indígenas en la definición, planeación y ejecución de programas, estrategias, líneas de acción para el desarrollo indígena y la investigación, a fin de fortalecer la cultura, los usos y costumbres y la participación indígena dentro de la toma de decisiones económicas y políticas del país.

Son de vital importancia para lograr una organización eficaz entre las diversas instituciones de gobierno con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, del cual estamos legislando para su creación, a fin de mejorar el servicio y la atención brindada al sector indígena.

La minuta que está a discusión presenta un par de modificaciones que exponen los compañeros de la Cámara de Senadores. La primera, en el artículo 12, referente a la junta de gobierno del Instituto, donde lo que hacen es reducir el número de integrantes con argumentos que considero aceptables y lógicos.

Si bien la propuesta original contempla un número mayor de instituciones y dependencias de gobierno, muchas en razón de los temas y la transversalidad de las políticas públicas que deben existir en la atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos de nuestra nación, la integración original de la junta también responde a que la atención de los pueblos indígenas y afromexicanos no es meramente un asunto de pobreza, tiene que ver con el respeto a las tradiciones, la conservación de sus lenguas, la protección de sus derechos humanos. Por ello, era inaceptable la sola idea de quererlo integrar a la Secretaría del Bienestar como hace unos meses se llegó a considerar. Por eso, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional avala la creación de este nuevo instituto y por supuesto que avala las modificaciones.

En cuanto al artículo 16, estamos a favor de la inclusión de nuestros hermanos los afromexicanos. Según la Encuesta Intercensal del 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, hasta 1.38 millones de mexicanos se identificaron como afrodescendientes o afromexicanos. Esta población se concentra en mayor número en los estados de Guerrero, donde son casi el siete por ciento de los habitantes, Oaxaca y Veracruz.

Representa un sector vulnerable de nuestra población, que al igual que muchas de las comunidades y pueblos indígenas padecen serios problemas de marginación, pobreza y

rechazo. Es por ello que, efectivamente, no pueden ser invisibles y pasar inadvertidos en la legislación que ahora estamos aprobando.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha apostado siempre por un país incluyente, respetuoso de sus grupos étnicos y afromexicanos, y legislar por el bien común de toda la población, sin distinciones de razas.

Hoy celebramos que esta iniciativa de ley que se mandó al Senado regrese con nosotros con tan solo dos reservas. Eso quiere decir que, de los pueblos indígenas de las diferentes regiones del país, están aquí depositadas las ideas, y que hemos logrado coincidencia. Esto viene a fortalecer a los pueblos indígenas y afromexicanos.

Por eso, yo convoco a todos los grupos parlamentarios, a todos los diputados federales a que aprobemos este dictamen.

Por ello es que los integrantes del Partido Acción Nacional estamos de acuerdo con la minuta que envía el Senado con las modificaciones expuestas. Y, por ende, el Partido Acción Nacional votaremos a favor de la misma. Es cuanto, señor presidente. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos, del partido Morena.

La diputada Irma Juan Carlos: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, veo con agrado que el Senado de la República aprobó en lo general la iniciativa que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Aplaudo que esto haya sucedido así. Aplaudo también la disposición, porque en un acto histórico hemos dado, las dos Cámaras, un paso importante.

Sin embargo, veo con preocupación que en lo particular se ha reservado la fracción IV del artículo 12. Quiero decirles por este medio cuál fue el motivo de incluir esta fracción y lo expresaré de manera directa, pero también con sentimiento.

Hubo un reclamo insistente en los diversos foros de que el instituto no fuera un órgano más en el que faltara la representación indígena. Se pidió también un presupuesto justo, ese fue el espíritu por el cual nos motivó incluir esta fracción, toda vez que al revisar al órgano del gobierno del instituto nos percatamos que la junta de gobierno estará integrada por el titular del Poder Ejecutivo y como el suplente el titular del instituto.

Pero además, los titulares de las siguientes secretarías: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Bienestar, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agricultura y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública, Educación Pública, Salud, Desarrollo Territorial y Urbano, y Relaciones Exteriores, así como una representación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Como se puede ver, pues, no existe una representación indígena, es por eso que propusimos una representación de esta población a través de las dos comisiones indígenas del Congreso de la Unión, porque detrás de cada legislador hay un respaldo ciudadano.

En el Senado, el argumento es que es un error constitucional y esto no es así. El artículo 12 del dictamen que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, y que a la letra dice: La junta de gobierno estará integrada por –la fracción IV– la persona titular de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, así como de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es una fracción sustentada principalmente en la atribución evaluatoria del Poder Legislativo. Estos tipos de facultades están previstas en el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 93 constitucional.

Por ello considero que debemos tener un sistema jurídico mexicano robusto y que responda a las necesidades de la actualidad. No podemos legislar para el pasado, tenemos que legislar para el futuro. Con respeto yo les digo: Las leyes se van a aplicar en el futuro y no en el pasado, y la regla del presente y del futuro es la comunicación entre poderes a través de canales legales y no extralegales.

La modificación al artículo 16, donde reconocemos también los derechos de nuestra comunidad afromexicana, ése sí es un acierto.

Votaré a favor del dictamen del Senado, porque ante todo está la congruencia con nuestro proyecto alternativo de nación, pero sí quiero dejar asentada esta circunstancia, ya que es una afectación a los derechos de nuestros pueblos indígenas, porque no habrá una cuarta transformación sin la participación de nosotros, las comunidades y pueblos indígenas de México. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Movimiento Ciudadano, para hablar a favor. Todos están a favor.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez: Con su venia, presidente. Honorable Cámara, pues básicamente eso, reiterar que en la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, naturalmente apoyamos la minuta original y las modificaciones también por razones básicas.

A todos nos queda claro que nuestros pueblos y comunidades indígenas son parte de la genética cultural de este país. En efecto, necesitamos hacer las modificaciones para que su desarrollo sea completo, sea pleno. Voy a hacer una metáfora simplista, pero que puede ayudar un poco.

Imagínense cualquier persona que tuviera problemas para aceptar la identidad de papá o la de mamá.

Un México sin un reconocimiento pleno de nuestros pueblos y comunidades indígenas es un poco eso, es como una persona que crecería con problemas de autoestima porque no es capaz de reconciliarse con una parte fundamental de su genética.

Es cierto que somos una nación con visión hacia el futuro y con una serie de cosas hacia el desarrollo, herencia de una visión europea, pero también tenemos una matriz fundamental en nuestros pueblos originarios, en nuestras comunidades indígenas.

Por eso, y por la necesidad de dar ese salto, también es fundamental entender —y que en la minuta se contempla— que el tema de la incorporación de lo indígena no es un asunto solo de decir son pobres, porque entonces lo dejaríamos solamente a materia de desarrollo social. No. Es un tema mucho más complejo, mucho más completo, mucho más rico que tiene que ver con la incorporación cultural plena de quiénes somos, de quiénes son nuestros pueblos y comunidades indígenas para que puedan desarrollarse.

Por eso es justamente que lo que nosotros aprobamos y que el Senado respeta es el tema de entender que nuestros pueblos y comunidades indígenas son sujetos de derecho público, o de convertirlos en sujetos de derecho público.

Por eso ya hablábamos también, en mi intervención pasada, de la necesidad de hacer modificaciones al artículo 2o. de nuestra Constitución y revisar con calma en la comisión para que después la aprobemos en ese pleno la Ley de Con-

sulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que realmente se construya con ellos y no solo para nuestros pueblos indígenas, sino que se construya un desarrollo con ellos, y que sean ellos los sujetos que imaginen su futuro, que nos lo plasmen, y que se vaya construyendo con ellos las decisiones fundamentales de evolución de esta nación.

Porque como lo dije la vez pasada, y lo seguimos sosteniendo, por eso en Movimiento Ciudadano votaremos a favor de las modificaciones que nos plantea la Cámara revisora. Nunca más un México sin los pueblos indígenas.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Delfino López Aparicio, de Morena. Por favor, con mucho gusto.

El diputado Delfino López Aparicio: Buenas tardes. *Tu'u ñuu savi voji nua un tuku, nama ni tu'u ni, nama ni da ñu, ntu kuu ni katcuni ufio daja*, Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Muchas gracias, señoras y señores diputados por permitirme escuchar.

Honorable asamblea, en las asambleas comunitarias de nuestros pueblos, la división de poderes no existe, y no existe porque la toma de decisiones se hace de manera colectiva, de manera comunitaria. El dictamen que se presentó ante el Senado sigue ese espíritu.

Hoy estoy aquí ante ustedes porque quiero defender la redacción del artículo 12 del dictamen que crea al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y que a la letra dice: La junta de gobierno está integrada por, fracción IV, la persona titular de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, así como de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En el Senado se reservaron esta fracción porque se dijo que invade competencias. La idea de este artículo es muy específica, que sea el Poder Legislativo quien también intervenga en la conducción del instituto. En el Senado se desechó esta propuesta porque se dice que invade competencias.

Ahora nosotros vamos a votar, vamos a aprobar esta ley porque nosotros no vamos a obstaculizar este marco jurídico que convierte u otorga derechos a los pueblos y comunidades indígenas.

Ahora sí llegó el momento de que no se omnipotencialice nada más el español, también debemos conocer las demás lenguas que hablan nuestros pueblos. Es verdad, no hable-

mos nada más de la pobreza material en que se ha sometido a estos pueblos, también le hemos robado y matado la esperanza, todo lo inmaterial se les ha confiscado.

También apoyamos que los hermanos afromexicanos son auténticos mexicanos, que tengan todos los beneficios y derechos que la ley otorga, y que también ellos sean parte y puedan dirigir este instituto y otras esferas del gobierno de la República.

Ya no más la discriminación por color, por religión, por credo. Somos igual ante la ley, ante la naturaleza y ante el altísimo. Entonces vamos a defender esta iniciativa, y estamos, y somos muy conscientes de la importancia de no retardar más este proyecto, por lo cual, aunque manifiesto mi inconformidad, votaré porque el dictamen sufra las modificaciones indicadas. Vivan los hermanos indígenas de México y de América. Vivan los hermanos afromexicanos. Vivan los excluidos de todo México. Viva la cuarta transformación de México. Gracias, hermanas y hermanos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez. Bravo, Delfino.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente. El debate enriquece, es sano y abona para alcanzar con mayor firmeza los objetivos. Por ello, conmino a todas y a todos para que apoyemos el esfuerzo iniciado en esta Cámara y secundado por la legisladora y armonicemos esta ley que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, haciéndola una herramienta útil para el avance en materia indígena.

Los cambios propuestos por las y los compañeros en el Senado al dictamen que enviamos abonan en pro de la iniciativa original. Dos observaciones nos realizaron.

Uno. Respecto al artículo 12 en su fracción IV del dictamen, en el cual se incluye a los presidentes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, como parte de la Junta de Gobierno del instituto.

Sobre este particular, señala la legisladora que se interpreta el artículo 62 constitucional, que a la letra dice: Los diputados y senadores propietarios, durante el periodo de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la Federación o de las entidades federativas

por los cuales se disfrute el sueldo, sin licencia previa de la Cámara respectiva. Pero entonces cesarán en sus funciones representativas mientras dure la nueva ocupación.

Si bien de origen se proponía que formaran parte de la junta de gobierno del instituto, el Grupo Parlamentario del PRD arropamos la propuesta hecha en el Senado. Ello con la finalidad de avanzar en la democracia participativa, suceso que nos permitirá alcanzar la meta legislativa de aprobar la Ley por la que se crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Dos. Con relación al artículo 16, que refiere los requisitos para ocupar el cargo de director o directora general del instituto. En el particular opinaron, fundamentaron y aprobaron en el Senado que no podía omitirse el derecho a los pueblos afromexicanos de participar por ocupar el cargo de director o de directora, pues en el cuerpo de la ley se manifestó que fuera sujeto de derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Con base en lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD ve como positivas las propuestas señaladas por la legisladora, misma que fortalece la ley. En términos generales el dictamen mantiene su esencia y arroja las exigencias y demandas de los pueblos originarios. Se logra forjar un instituto que generará una política transversal que logre beneficios generales y tangibles.

Concluyo señalando que la aprobación con las observaciones planteadas nos permitirá impulsar y garantizar el pluralismo, la interculturalidad, el desarrollo, la equidad e igualdad de los pueblos indígenas y afromexicanos, haciéndolos sujetos de derecho y atendiendo las necesidades para el desarrollo integral.

(Habla lengua originaria) La iniciativa que fue devuelta del Senado fue para mejorar y para que puedan ser mejor atendidos los hermanos indígenas de México, y el PRD respalda totalmente la modificación del Senado y por eso va a votar a favor. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Raymundo García Gutiérrez... Ah, era del PRD, sí. El diputado Alfredo Vázquez, de Morena.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: Muy buenos días a todos y a todas, compañeras, diputadas y diputados. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: En atención a las observaciones del Senado de la República respecto a la iniciativa de Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la primera observación en cuanto a la comunidad afromexicana, que se reconozcan como titulares de derecho dentro del nuevo instituto, fijo mi postura a favor.

En cuanto a la segunda observación que hace el Senado de la República de argumentar, de integrar una representación indígena en la junta de gobierno a través de las comisiones indígenas del Senado y de la Cámara, se invadirían esferas de otros ámbitos del gobierno federal, lo cual resulta completamente erróneo el argumento desde esa perspectiva, toda vez que el nuevo instituto se está creando dotado de autonomía con una institución descentralizada del gobierno federal, con el fin de diseñar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones de la administración pública federal.

Coordinar, promover y dar seguimiento y evaluar las políticas para el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural, por lo que sin la voz y el voto y participación directa y activa de los pueblos indígenas en la junta de gobierno como máximo órgano, dejaría no solamente acotado sino vulneraría los derechos de los pueblos indígenas en las tomas de decisiones, en los asuntos que afectan, he ahí que se vuelve relevante que los pueblos indígenas tengan voz y voto en la junta de gobierno, tal como se pretende en esta iniciativa.

Al omitir la participación de representantes de pueblos indígenas en la junta de gobierno, no solo estaríamos en contravención al espíritu del artículo 2o. constitucional y de los artículos 6o. y 7o. de la Organización Internacional del Trabajo sobre el derecho de la participación de los pueblos indígenas y el deber de los gobiernos a la consulta en los asuntos que los afectan, sino estaríamos en contradicción con el espíritu mismo de la propia iniciativa de ley que estamos discutiendo, al negar la voz de los pueblos indígenas en la junta de gobierno, que está básicamente integrada por secretarios de Estado que no necesariamente pertenecen a

un pueblo indígena ni mucho menos entienden la cosmovisión de los pueblos originarios.

No podríamos aspirar a un verdadero desarrollo de los pueblos indígenas sin nuestra participación en la formación, ampliación y evaluación de los planes de desarrollo que nos afecten directamente y muchas de estas atribuciones en asuntos de desarrollo se toman desde la junta de gobierno como máximo órgano, tal como lo establece el artículo 158 de la Ley de las Entidades Paraestatales, por lo que omitir la participación de pueblos indígenas y ver esta cuestión desde la perspectiva de invasión de esferas de poder vulneraría el goce de los derechos de los pueblos indígenas, que debe ser sin obstáculo ni discriminación, por lo que sostengo mi postura de votar a favor de que debe haber una representación indígena en la junta de gobierno.

Asimismo, agregar el párrafo en el artículo 16 de esta iniciativa, que el director o la directora debe pertenecer a un pueblo indígena o afromexicano como requisito indispensable. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene el uso de la palabra, la diputada Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo.

La diputada Hildelisa González Morales: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Hildelisa González Morales: Quiero dirigirme con mucho respeto a diputadas y diputados de esta legislatura. Cuando ponemos en el centro de atención los grandes problemas del país podemos llegar a acuerdos, como lo llegamos para aprobar la ley que sustenta el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Seguramente otros temas ocuparán nuestra atención, y creo que este es el camino que deben seguir nuestras acciones en la cuarta transformación en la que estamos.

Es sorprendente cuando caminamos por las comunidades, por los pueblos donde habitan nuestros hermanos indígenas y que han sido sometidos a un rezago histórico, a la pobreza, a la marginación, a los abusos, a la falta de respeto a su cosmovisión, a sus tradiciones, a la explotación y al despojo de tierras.

El día lunes atendí a una comisión de hermanos indígenas mayos, que eran poseedores de tierras en el litoral del sur de Sonora. Iban con su mochilita, cargando los documentos donde consta que ellos eran dueños de la tierra. Pero también llevaban un cartel donde esa tierra se ha notificado como lotes campestres y están a la venta. Así han sido despojados nuestros hermanos indígenas a lo largo y ancho del país.

Que esta oportunidad que hoy tenemos valga para honrar y celebrar que todos los pueblos indígenas y afrodescendientes, que todo lo que nos han brindado, y como hoy nosotros tenemos que recuperar su cultura en nuestra cotidianeidad. Y esto implica, compañeros diputados, diputadas y pueblo de México, que cambiemos de actitud. Que los reconozcamos como iguales, como sujetos de derecho, como hermanos que han nacido aquí, que eran dueños de la tierra y que fueron despojados. Reconocer su gastronomía, su espiritualidad, su cultura y reconocernos como un país pluricultural.

Estos son grandes días para México. Tenemos que seguir revisando y visibilizando los grandes problemas que tenemos, y discutirlos aquí en esta gran oportunidad que tenemos como diputados y presentar buenas cuentas al país.

No hemos de olvidar que mientras tenemos esta celebración aquí y reconocemos y apoyamos la minuta que envía el Senado con la corrección del artículo 12 y 16, hay muchas comunidades que están pasando hambre, hay muchos jóvenes y niños que no van a la escuela.

Hay niños en mi región que comen una sola vez al día, compañeros, que han sido despojados de tierras, que están siendo sometidos por autoridades locales, estatales y nacionales y que son despojados. Esto tiene que ser ahora sí, a través del instituto, tratados los problemas, tomados en cuenta, consultados todos los pueblos indígenas para que verdaderamente construyamos esa patria justa que queremos.

El Partido del Trabajo estamos hoy, como siempre, en plena disposición de contribuir y participar en la construcción de un México más justo y más respetuoso de sus orígenes. Nos posicionamos definitivamente a favor de esta minuta que regresó el Senado, así como de las correcciones, y vamos por la igualdad en nuestro país, por el respeto a los pueblos indígenas y porque esta legislatura siga aportándole al país iniciativas aprobadas para bien de México. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Lucinda Sandoval Soberanes, de Morena, en el uso de la palabra.

La diputada Lucinda Sandoval Soberanes: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañera.

La diputada Lucinda Sandoval Soberanes: Buenos días, compañeros diputados y diputadas. Honorable asamblea. Quiero defender la importancia del artículo 2 del dictamen que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y que a la letra dice: La junta de gobierno estará integrada por la fracción IV, la persona titular de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, así como la Comisión de los Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El Senado ha hecho una reserva a esta fracción, sin embargo, creo que debo explicar la importancia de esta fracción, hoy tanto en la Cámara baja como en la Cámara alta tienen en sus comisiones indígenas a personas indígenas que son al mismo tiempo representantes populares.

La mejor forma de darle fortaleza al instituto es precisamente que haya representación de los pueblos indígenas, pero, además, en su calidad de representantes populares. La pluralidad en las bases de todo Estado democrático, de derecho, y la mejor pluralidad, es que el órgano de gobierno de un instituto como el que aquí se propone tenga representación no solo del Poder Legislativo, sino hasta debería tener la presencia del Poder Judicial y de un amplio sector de nuestros pueblos indígenas, pero debemos avanzar poco a poco.

Hoy la propuesta es concreta, que el Poder Legislativo ejerza su facultad de control constitucional en un órgano de gobierno, con estas modificaciones realizadas por el Senado de la República, tanto la Cámara baja como la Cámara alta den respuesta a los reiterados reclamos presentados a lo largo de 10 foros realizados por esta Cámara de Diputados en estas recientes fechas.

Es de reconocer el trabajo de la colegisladora al considerar la posibilidad de que un integrante de los pueblos afroamericanos sea incluido como director del instituto naciente. Con esta adición, el instituto se fortalece.

Así, conforme a las consideraciones anotadas, les invito a votar a favor de la minuta enviada por la Cámara de Senadores a la Ley que expide y que crea el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Nunca más un México sin indígenas y afroamericanos. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Finalmente, tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: La diversidad cultural y lingüística de nuestros pueblos indígenas constituyen sin duda una de las riquezas más importantes que como país poseemos. Este patrimonio nos obliga no solo a respetarlo, también a garantizarle un marco jurídico que permita su conservación y pleno desarrollo.

Orgullosamente somos el octavo país en el mundo con el mayor número de pueblos indígenas y el segundo de América con población de origen étnico, los cuales en su mayoría residen en zonas rurales. A lo largo del país existen 68 pueblos indígenas con su propia lengua. Estos grupos se encuentran concentrados principalmente en 25 regiones de 20 entidades de nuestro país.

La reforma que hoy estamos discutiendo pone a nuestra consideración la expedición de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Su objetivo es garantizarles a todos los mexicanos las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo sin importar su origen y condición étnica.

La creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas no debe constituir solo el cambio en la denominación, por el contrario, es prioritario que se convierta en una instancia especializada que fomente, promueva y asegure el pleno desarrollo de los indígenas desde una perspectiva intercultural, sostenible e integral.

Aunado a lo anterior, el instituto deberá atender las demandas y fomentar el reconocimiento, respeto y ejercicio pleno de los derechos de los pueblos afroamericanos, por lo que debemos continuar trabajando para reducir las brechas que aún impiden a nuestros pueblos indígenas alcanzar un desarrollo pleno con respeto a sus derechos, libertades, costumbres y tradiciones.

Se trata de poner en el centro de las decisiones del Estado mexicano a las comunidades indígenas para entender sus

preocupaciones, pero principalmente atender las limitaciones a las que se enfrentan al ejercer su libertad como parte de una república democrática, pluricultural, multiétnica y multilingüe.

Por todo lo bueno que contempla esta nueva ley, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del dictamen que envió el Senado, porque estamos a favor del reconocimiento pleno de los pueblos afroamericanos, y porque estamos a favor de saldar la deuda histórica que tenemos con nuestros hermanos indígenas. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Agotada la lista de oradores, consulte en votación económica si los artículos modificados se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica, se consulta si los artículos modificados se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputados de la Mesa. Por favor, la Secretaría.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 428...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, perdón, secretaria. Se cerró el sistema electrónico, pregunte por favor, de viva voz, si alguien falta de votar para que pueda hacerlo desde allá.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, cómo no, presidenta. ¿Algún diputado o diputada que falté por votar? Allá, por favor. Puede emitir su voto, por favor. Su nombre y su voto, por favor.

El diputado Lenin Nelson Campos Córdova (desde la curul): A favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría, micrófono en las curules de las diputadas y diputados que están levantando la mano. A los demás, por favor, se les ruega sentarse en sus sitios porque es un desorden en este pleno.

La diputada Paola Tenorio Adame (desde la curul): A favor, presidenta.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (desde la curul): A favor.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Javier Saldívar Camacho (desde la curul): A favor.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (desde la curul): A favor.

La diputada Martina Cazarez Yáñez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte por emitir su voto? Gracias.

El diputado José Ricardo Gallardo Cardona (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada presidenta, se emitieron 440 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 440 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.



Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

*Declaratoria de Publicidad.
Noviembre 27 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta enviada por el Senado de la República con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación sobre el sentido de la minuta de referencia, que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

27 NOV. 2018

METODOLOGÍA.

I.- En el capítulo denominado "Antecedentes", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa hasta su recepción y valoración como minuta.

Nombre: *Cristina* Hora: *20:30*

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

II. En el capítulo "Contenido de la minuta", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias que se analizaron para fundamentar la postura adoptada en la minuta en estudio.

III. En el capítulo de "Consideraciones", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. El 9 de octubre de 2018, la Senadora Sasil De León Villard del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.
2. En sesión ordinaria de esa misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios números DGPL-1P1A.-1304 y DGPL-1P1A.-1305 turnó la citada iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión extraordinaria del 30 de octubre de 2018, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, revisaron el contenido de la citada Iniciativa, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma e integrar el dictamen correspondiente.
4. El 6 de noviembre de 2018 el Pleno del Senado de la República aprobó por mayoría de votos el dictamen correspondiente y ordenó el envío de la minuta a la H. Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
5. El 6 de noviembre de 2018 se recibió en la H. Cámara de Diputados la minuta y el 8 de noviembre de 2018, mediante oficio número DGPL-64-II-2-140, la Presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del dictamen de ley.



Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

6. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta que se dictamina se presentó en términos de lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República.

Dicha minuta propone reformar el artículo 13, fracciones II y IV de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de incluir como requisito para ser nombrado Jefe de ese órgano desconcentrado, contar con título profesional con antigüedad al menos de diez años, en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; asimismo, se establece que deberá contar con experiencia probada y estudios en materia fiscal, aduanera, financiera o alguna otra materia relacionada.

De igual manera, se propone reformar el texto de la fracción IV del artículo 13 de la citada ley, con el propósito de especificar que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria no debe desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Asimismo, se incluyen en dicha hipótesis normativa a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Descentralizados, Empresas Productivas del Estado, Empresas de Participación Estatal o de algún particular, toda vez que las funciones del Jefe del Servicio de Administración Tributaria tampoco son compatibles con el ejercicio de un cargo en este tipo de órganos y empresas, dada la naturaleza de las funciones que actualmente tienen los existentes en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que requieren necesariamente de una atención exclusiva para las mismas.

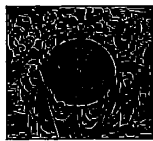


Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Con la finalidad de establecer de forma clara la propuesta de reforma que contempla la minuta enviada por el Senado de la Republica, se anexa el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL SERVICIO DE ADMINITRACIÓN TRIBUTARIA	
TEXTO VIGENTE	MINUTA
<p>Artículo 13. El Jefe del Servicio de Administración Tributaria será nombrado por el Presidente de la República. Este nombramiento estará sujeto a la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y deberá reunir los requisitos siguientes:</p>	<p>Artículo 13. ...</p>
<p>II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en las materias fiscal y aduanera;</p>	<p>II. Poseer al día de la designación, título profesional en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, con una antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así como contar con experiencia probada y estudios en materia fiscal, aduanera, financiera o alguna otra materia relacionada.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

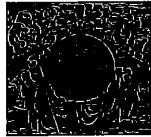
<p>IV. No desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Estados, Distrito Federal, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.</p>	<p>IV. No desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos autónomos constitucionales, organismos descentralizados, empresas productivas del estado, empresas de participación estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.</p>
--	---

Derivado de lo anterior esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA.— Para esta Colegisladora es importante destacar que la profesionalización de los servidores públicos debe ser vista como un desarrollo sistemático y progresivo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, lo que permite reconocer la competencia y competitividad en un cargo específico. La profesionalización debe concebirse como un instrumento que perfeccionará la función pública y con ello la atención de demandas ciudadanas en el país.

Es importante que la profesionalización e innovación de servidores públicos se realice en cada estructura gubernamental, para un mejor aprovechamiento de la propuesta del servicio público como una política generadora de calidad y capacitación constante.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por lo tanto, ante el creciente desprestigio del servidor público debe procederse a su dignificación y para hacerlo es preciso que sean mejores. Las instituciones públicas y privadas valen tanto como sus colaboradores, de la calidad de éstos depende la de las instituciones. En ese sentido es de suma importancia que las actitudes y aptitudes de las personas que ocupen un cargo de alta responsabilidad, sea las idóneas para asegurar el buen funcionamiento administrativo.

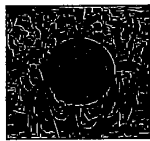
Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que los requisitos para desempeñar cargos públicos deben ser cada día más específicos y especializados con la finalidad de que sean desempeñados por profesionales, toda vez que se requieren de mejores hombres y mujeres para las funciones de gobierno y obtener resultados más amplios; de calidad y efectivos.

Por lo tanto, cada puesto de la administración pública debe ser ocupado por la persona que tenga los elementos profesionales necesarios para su correcto desempeño.

SEGUNDA. - Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público es coincidente en que el Servicio de Administración Tributaria, es una institución que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan de manera proporcional y equitativa al gasto público.

Dicha responsabilidad implica que los servidores públicos que ahí laboran cuenten con un alto nivel de profesionalización y especialización, y principalmente de quien tiene la gran encomienda de su titularidad, toda vez que debe velar porque ese órgano desconcentrado realice sus atribuciones con eficiencia y eficacia que le exige la legislación vigente, pues el servidor público que desempeña este cargo debe poseer destrezas técnicas altamente reconocidas y asuma un gran liderazgo para enfrentar los retos fiscales que tanto afectan a México.

Esta Comisión dictaminadora coincide con la presente minuta toda vez que la propuesta de los requisitos para ocupar la jefatura del Servicio de Administración Tributaria es equiparable a aquellos que se solicitan en otros cargos públicos de alto nivel de responsabilidad, entre los que se encuentran los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Telecomunicaciones, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de la Comisión Reguladora de Energía, entre otros.

En ese sentido, se considera oportuno la necesidad de profesionalizar el perfil de quien ocupará la titularidad del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de asegurarse que cuente con la experiencia y conocimiento profundo en materia fiscal, aduanera, financiera u otras materias afines, para desarrollar con mayor eficiencia las responsabilidades inherentes al ejercicio de una tarea pública de tan alta trascendencia.

TERCERA.- Esta Comisión Dictaminadora coincide con los legisladores que suscriben la presente minuta en que el objetivo de reformar el artículo 13, fracción II, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria debe reflejar de manera auténtica el objetivo de la exposición de motivos y por lo tanto, especificar que el Jefe de ese órgano desconcentrado deberá cumplir con el requisito de haberse titulado profesionalmente en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, con una antigüedad al menos de diez años, en el entendimiento que dichas disciplinas están asociadas con la pericia que demanda el puesto público que contempla este proyecto.

Asimismo, en cuanto a la propuesta de reformar la fracción IV del artículo 13 del citado ordenamiento jurídico, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide en que es viable establecer que el Jefe del multicitado órgano desconcentrado no desempeñe durante el periodo de su encargo otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, Órganos Constitucionalmente Autónomos, Organismos Descentralizados, Empresas Productivas del Estado, Empresas de Participación Estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe **concuerta plenamente con la minuta** enviada por la colegisladora resultando viable la propuesta de reforma al artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y en consecuencia, conforme el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los



Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones II y IV del artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. ...

II. Poseer al día de la designación, título profesional en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, con una antigüedad mínima de diez años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; así como contar con experiencia probada y estudios en materia fiscal, aduanera, financiera o alguna otra materia relacionada.

III. ...

IV. No desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, órganos autónomos constitucionales, organismos descentralizados, empresas productivas del estado, empresas de participación estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.






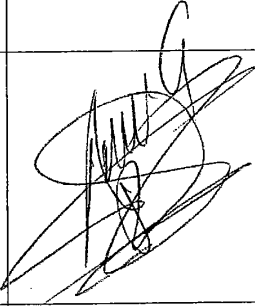

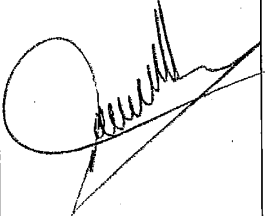

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 27 de noviembre de 2018.

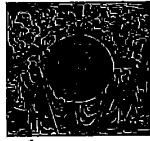


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			

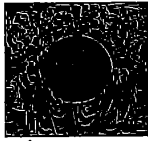


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


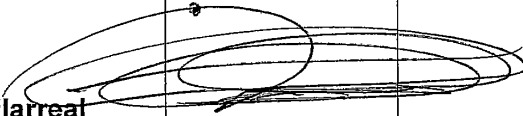



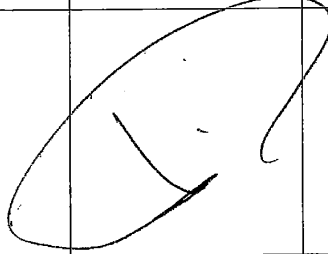

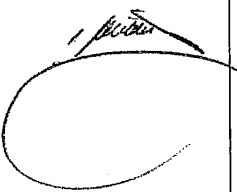

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González.- Secretario GPPAN			

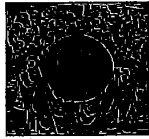


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


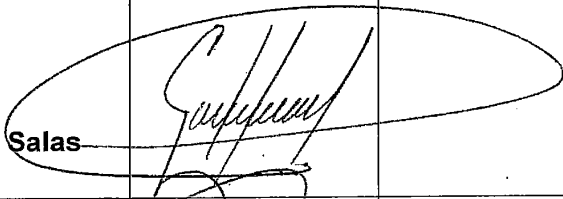

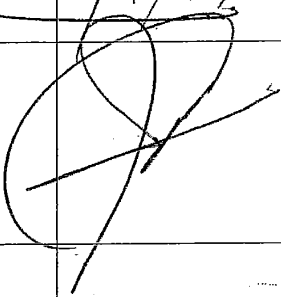





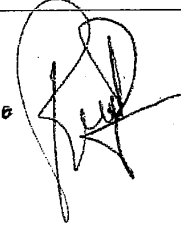


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Secretaria GPPES			
 Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla Secretario GPMC			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			

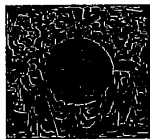


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



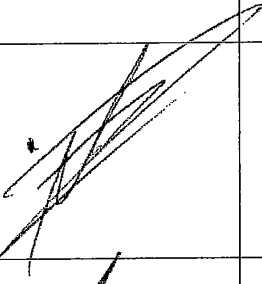

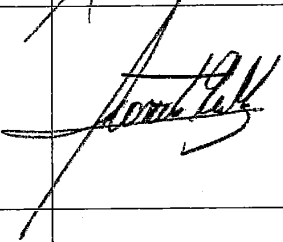

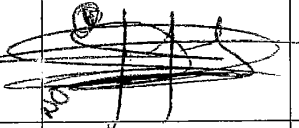

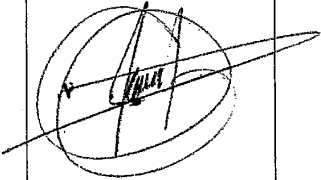


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			

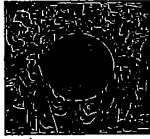


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


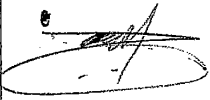

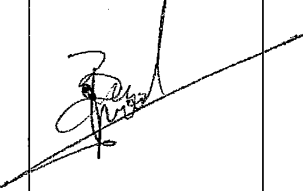

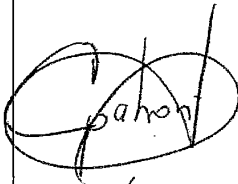

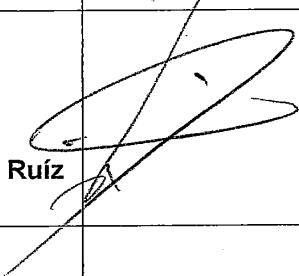



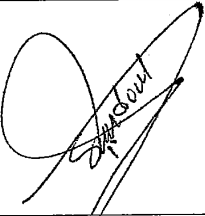
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Esquer Gutiérrez Integrante GPMC			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			
 Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			

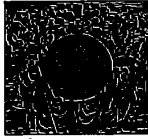


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada. Integrante GPPAN			
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz Integrante GPPES			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Patricia Terrazas Baca, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Con la venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria que se pone a consideración de esta asamblea, pretende fortalecer al ejercicio y profesionalización de la Administración Pública Federal en uno de sus principales pilares en materia hacendaria, como lo es el Servicio de Administración Tributaria.

El reto que tiene nuestro país para fortalecer, innovar y hacer más eficiente la recaudación de impuestos e impulsar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, no solo corresponde a una cultura de cumplimiento de los contribuyentes, sino también en contar con funcionarios...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada presidenta, un momentito, por favor.

Hay mucho ruido, muchas fiestas, muchos corrillos, mucho desorden. Les pedimos de favor a las diputadas y diputados tomar su curul y poner atención a la oradora.

Nuevamente pido a las diputadas y diputados guardar compostura. En el pasillo central hay muchos diputados y personal parado.

Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar y todo ese grupito, si nos ayudan a guardar orden. Parece que ya hay silencio. Continúe, diputada.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Gracias, presidenta. El reto que tiene nuestro país para fortalecer, innovar y hacer más eficiente la recaudación de impuestos e impulsar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, no solo corresponde a una cultura de cumplimiento de los contribuyentes, sino también en contar con funcionarios públicos que tengan un alto nivel de especialización y experiencia que garanticen al Estado un mejor servicio público.

Es precisamente el Servicio de Administración Tributaria el organismo en el que en primera instancia recae la su-

pervisión del cumplimiento del mandato que la Constitución impone a las personas físicas y morales, para contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones tributarias y aduaneras, así como el de proporcionar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria.

Al efecto, el 27 de noviembre de 2018, el pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó y puso a discusión el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, que fue turnado por la colegisladora el día 8 de noviembre de 2018.

La minuta tiene como objeto principal garantizar la profesionalización del titular del Servicio de Administración Tributaria, así como actualizar los cargos, comisión o empleo, que son incompatibles con una importante función.

Esto es así, toda vez que en los requisitos contenidos en el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria no se contempla como requisito que el titular cuente con un título profesional. Por ello la minuta propone incorporar en la fracción II del citado artículo que el día de la designación del ciudadano que sea honrado con esta distinción, cuente con el título profesional con una antigüedad mínima de 10 años en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como contar con experiencia probada y estudios en materia fiscal y aduanera, financiera o alguna materia relacionada.

En este sentido es de destacar que cargos que pudieran ser equivalentes por la responsabilidad que en ellos se deposita, como lo son los comisionados de la Cofece, del Ifetel, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fiscal general, miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México, en donde se requiere al menos tener un título profesional o, en su caso, un periodo mínimo de experiencia, que puede ser de tres a 10 años, atributos que quienes integramos la comisión dictaminadora consideramos acordes como requisitos mínimos que garantizan a los ciudadanos la actuación que se espera del titular y que van en el camino correcto para la profesionalización de la administración pública.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Hacienda por el trabajo y la investigación realizada. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados se otorgará la palabra, hasta por cinco minutos, a cada uno de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Compañeras y compañeros, la profesionalización de los servidores públicos es muy importante cuando se trata de servir a nuestra población y desempeñar un papel que sirva como ejemplo a las futuras generaciones.

Esta profesionalización debe ser vista como un desarrollo sistemático y progresivo de conocimientos, de habilidades, actitudes, pero también de valores. Esta misma profesionalización debe concebirse como un instrumento que perfeccionará la función pública y con ello la gestión y atención de las demandas ciudadanas en nuestro país, lo que permite reconocer la competencia y competitividad en un cargo específico.

En ese sentido, es de suma importancia que las actitudes y aptitudes de las personas que ocupen un cargo de alta responsabilidad sean las idóneas para asegurar el buen funcionamiento administrativo.

Los requisitos para desempeñar cargos públicos deben ser cada día más específicos y especializados, con la finalidad de que sean desempeñados por profesionales capaces de hacer frente a cualquier situación y de resolver, de manera oportuna, las exigencias que se presenten.

Por esta razón es que nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde estamos a favor del presente dictamen, que busca reforzar y ser más específicos en los requisitos para poder ocupar un cargo tan importante como es esta titularidad del Servicio de Administración Tributaria. Y con ello realice sus atribuciones con eficiencia y eficacia, ya que este cargo debe poseer un alto grado de especialización, así como experiencia y liderazgo para enfrentar los retos fiscales

que tanto afectan a nuestro país. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias compañeras y compañeros.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Señora presidenta. Señoras y señores diputados, la reforma a la fracción II del artículo 3o. de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, aprobada en el Senado de la República y que cambia para flexibilizar los requisitos para presidir este órgano descentralizado, nos deja un mal sabor de boca.

Es un traje a la medida para quien ocupará a partir de diciembre el cargo, y voy a decir por qué. No es lo mismo poseer al día de la designación un título profesional al que no se le señala un nivel específico, que el haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio en materia fiscal y aduanera.

El artículo anterior, que ahora se modifica, precisaba que la experiencia debía ser en el ejercicio en materia fiscal y aduanera. Ahora se cambia por contar con experiencia probada en materia fiscal, aduanera, financiera o alguna otra materia relacionada. No solo se reducen los requisitos para contar simplemente con experiencia financiera, sino que además se le añade la “o” para agregar la frase “alguna otra materia relacionada”.

Ustedes saben que la conjunción “o” significa opción, se presentan varias posibilidades de las que solo una puede tener lugar, a diferencia de la “y”, conjunción copulativa que obliga a contar con todas, como en la redacción actual experiencia en la materia fiscal y aduanera.

La “o” quiere decir “una u otra”, en el sentido de que me es indiferente cualquiera. Da la facultad de optar por lo que de acuerdo a la nueva redacción del artículo en comento se posibilita que un abanico muy amplio de perfiles de personas pueda ocupar la titularidad del SAT.

Un gerente de una sucursal bancaria, por ejemplo, cabe en este supuesto, dado que se puede contar con experiencia muy amplia en materia financiera “o alguna otra relacionada”, y puede contar con algún título expedido por alguna academia educativa con registro en la SEP.

Cuando se enumeran diversas opciones se utiliza la conjunción “o” en la última opción, por lo que todas las opciones tienen para efectos legales el mismo valor. Es decir,

podrá tener experiencia en materia fiscal “o” en cualquier otra materia relacionada.

En otras palabras, para ser titular del SAT no se requiere experiencia en materia fiscal ni aduanera. Eso es lo que en realidad se está aprobando. Las modificaciones aprobadas en el Senado han provocado severas críticas de la opinión pública y de colegios, academias y sectores profesionales especializados que argumentan que eliminar el requisito de haber ocupado cargos de alto nivel decisorio pone en riesgo el desempeño de una labor macroeconómica de gran responsabilidad, como es la recaudación de impuestos, que es una función delicada, de alta complejidad técnica y especializada.

De acuerdo con el informe tributario y de gestión del año correspondiente al cuarto trimestre de 2017 los ingresos tributarios no petroleros se ubicaron en cerca de los tres billones de pesos, por eso instituciones como el Sistema de Administración Tributaria no pueden quedar en manos de cualquier inexperto.

Indudablemente que la redacción anterior era más congruente con el nivel de responsabilidad, pues señalaba el requisito de haber desempeñado a lo largo de su trayectoria profesional cargos de alta decisión en materia fiscal y aduanera. Ello supone un buen perfil profesional, administrativo y técnico por encima del laxo nivel académico al que se enfatiza en la nueva redacción.

Algo hay de cierto en los señalamientos críticos de que es una reforma que responde a intereses partidistas, que es una reforma con dedicatoria. Alertamos, las leyes no deben hacerse a modo de las personas, sino que las personas tienen que cumplir los requisitos establecidos por las instituciones.

Las reformas a la fracción II y IV del artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria sí son sustantivas y la decisión de su titular tiene impacto en el ámbito nacional financiero, tanto por la forma en que se le elige, tanto por el riesgo que no sea competente en la tarea fundamental de la recaudación nacional del país que tanto se requiere. Eso es todo, presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Ramos Tamez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Mario Alberto Ramos Tamez: Compañeras y compañeros diputados. En Movimiento Ciudadano siempre hemos estado a favor de la profesionalización del servicio público y de que el perfil de las personas que ocupen los espacios para la toma de decisión sean los adecuados y los más idóneos para el desempeño de las distintas responsabilidades y funciones, sobre todo, cuando se requieren decisiones en la administración pública.

Celebramos que se señale de manera explícita, el requisito de exigir un título profesional con una antigüedad de 10 años en materias relacionadas en el Servicio de la Administración Tributaria.

Sin embargo, el presente dictamen busca elaborar un traje a la medida de la propuesta del nuevo titular del Ejecutivo, eliminando requisitos mediante el cual se hace exigible al candidato o candidata, haber ocupado cargos de alto nivel decisorio en materia fiscal o aduanera, situación que no es deseable ya que no podemos pretender que en una dependencia tan importante se quiera llegar a aprender. No podemos soportar que personas que van a tomar decisiones, lleguen queriendo aprender en esta situación.

Estamos conscientes de que el nuevo gobierno tiene derecho a proponer a quienes ellos consideren o quienes de alguna manera hayan hecho algunos tratos o compromisos, pero lo único que les solicitamos es que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo al nivel de relevancia que tiene esta dependencia.

Si verdaderamente aspiramos en que nuestro país sea un recaudador eficiente, entonces debemos robustecer los perfiles académicos, pero también la experiencia técnica y el desempeño en cargos de alto nivel decisorio y no aquellos que provengan de improvisaciones y cambios a la medida de las leyes actuales.

Es por ello que Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen, ya que consideramos que quien ocupe esta importante responsabilidad deberá contar con una amplia experiencia y ser el perfil más idóneo, además de que tomemos en serio el servicio profesional de carrera. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

El diputado Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras y compañeros. Efectivamente, la profesionalización de los servidores públicos es un tema para quienes formamos parte de la cuarta transformación que encabeza el próximo presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Y es fundamental porque significa uno de los pasos más importantes para que el servicio público pueda ser garante de eficiencia y de eficacia.

Diputada presidenta, en este sexenio –hay que recalcarlo– la corrupción en la administración pública ha llegado a grados verdaderamente insostenibles. Ha llegado a corroer las entrañas de las instituciones desestabilizando el funcionamiento del mismo gobierno.

La población en general, tenemos que decirlo con esas palabras claras, desconfía completamente hoy en día de las autoridades hacendarias, y lo hace porque no solo los grandes contribuyentes pagan menos impuestos, de hecho muchos ni siquiera los pagan. Es de ese tema del que debiésemos estar discutiendo si realmente quisiéramos entrar al fondo de lo que hoy se debate.

Porque la verdad es que en muchas ocasiones las acciones tributarias hoy en día han sido medidas persecutorias en contra de contribuyentes menores, siendo en ocasiones víctimas de extorsión burocrática.

Como ha señalado, compañeras y compañeros, el próximo presidente de la República, una de las principales causas de la corrupción, es que esta viene de arriba hacia abajo. De ahí la urgencia de que quienes van a dirigir instituciones como el Servicio de Administración Tributaria, SAT cuenten con la profesionalización que garantice una recaudación justa, una recaudación adecuada, y no sean cómplices de fugas de ingresos por elusión o por evasión encubierta de los dineros de los trabajadores y empresarios honestos.

Durante el sexenio que hoy termina, que está a punto de terminar, el aparatoso crecimiento de la pobreza, eso también hay que considerarlo, es inocultable por más que se cocinan y maquillan estadísticas y cifras oficiales.

Miren, según lo ha informado el Banco de Crédito de Suiza, una seria organización de banqueros, hace apenas un mes, en México hay 96 millones de pobres y solo 39 personas tienen un patrimonio superior a los 10 mil millones de pesos, 39 personas con un patrimonio superior a los 10 mil millones de pesos.

Y ese es el resultado de la política monetaria restrictiva, de la política fiscal restrictiva de Peña Nieto y de 30 años de rampante neoliberalismo.

Ahora entonces necesitamos directores y funcionarios que sean probadamente honestos, así como profesionales de experiencia necesaria para dirigir las instituciones que, como el SAT, tienen un alto impacto en las finanzas públicas y en el bienestar general.

Se requiere en la actualidad, eso hay que reconocerlo, devolver la confianza a la ciudadanía. Se requiere también devolver del prestigio que los servidores públicos tuvieron en algún momento. Y desde esta Cámara se puede crear el marco legal que permita llegar a ese objetivo.

Por estas razones, el voto de la bancada del Partido del Trabajo sin duda será a favor del dictamen puesto a discusión, en el sentido de que el jefe del SAT tenga un título profesional relacionado con el cargo, y asimismo cuente con una antigüedad laboral demostrable de 10 años, con la experiencia, con el conocimiento suficiente para desempeñar el cargo mencionado, de forma tal que pueda contar con la concentración y la dedicación necesaria para el buen desempeño del cargo.

Estas prácticas de precisión legislativa, compañeras y compañeros, han de ser necesarias de hoy en adelante para evitar que los desaciertos, que la corrupción y la persecución y el amedrentamiento tributario ya se terminen.

Por eso reitero, los diputados, las diputadas del Partido del Trabajo votaremos a favor del dictamen que se nos ha presentado. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Partido Encuentro Social.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: El Servicio de Administración Tributaria tiene la responsabilidad de que las personas, tanto físicas como morales, contribuyan al gasto público conforme a la legislación fiscal y aduanera vigente. De esto, no tenemos duda. De ahí la necesidad de que la persona que sea titular de dicha dependencia cuente con las actitudes necesarias tanto de profesionalización como de especialidad para cumplir tan compleja encomienda.

No cabe duda de que la materia fiscal y aduanera se ha vuelto cada vez más compleja a través de los años, por lo que las habilidades de quien ocupa este importante y destacado cargo debe ser la persona necesariamente con el fin de que dicho organismo se desarrolle con la eficacia que exige el entorno actual.

Sin embargo, esa profesionalización que se requiere no está contemplada en la actual legislación, pues es sumisa en obligar la presentación de un título profesional para poder desempeñar el cargo, dejando en ambigüedades los requisitos que se deben de cumplir.

Es por esto, por lo anteriormente expuesto, que el Grupo Parlamentario de Encuentro Social está a favor del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, pues se propone que se incluya como requerimiento el contar con un título profesional en las áreas de derecho, administración, economía o contaduría, o bien, cualquier otra carrera que sea afín, con al menos 10 años de antigüedad, y cuente a su vez con estudios especializados en materia fiscal, aduanera, financiera o en alguna materia relacionada.

Será posible tener certeza de los conocimientos que requiere la persona para ocupar dicho puesto, beneficiando así a los mejores perfiles para ostentar tan importante responsabilidad sin que ello implique una violación al principio de igualdad en el acceso a la función pública.

En Encuentro Social estamos a favor de la profesionalización de los servicios públicos, pues estos cargos deben ser ocupados por los que mejor estén preparados. La profesionalización debe ser vista como un instrumento que permi-

ta a la función pública desarrollarse de manera adecuada para poder así cumplir con todas y cada una de las exigencias y demandas que los mexicanos así lo demanden.

Es momento de que nuestro país premie a los que mejor conocimientos tienen, habilidades, actitudes y valores tengan, para poder desempeñar un puesto, dejando a un lado todos y cada uno de los favores políticos y todos los compadrazgos que siempre han existido y que muchas veces se dan únicamente para ocupar un puesto público. Es cuanto, señora presidenta. Gracias a todos por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Anilú Ingram Vallines, del PRI, en el uso de la palabra.

La diputada Anilú Ingram Vallines: Con su venia, señora presidenta. El dictamen que hoy discutimos es de la mayor trascendencia para México y los mexicanos, pues plantea una reforma que tendrá impacto en una de las instituciones más eficientes de nuestro país en los últimos años.

La minuta pretende eliminar sin justificación alguna, una restricción que ha permitido que el Servicio de Administración Tributaria sea encabezado por funcionarios con incuestionable experiencia, quienes han ocupado cargos de alto nivel en materia fiscal y aduanera.

Las y los diputados del PRI reconocemos el derecho que tiene el próximo gobierno para organizar su administración y realizar los nombramientos que considere pertinentes a efecto de cumplir sus compromisos con la nación. No estamos aquí para bloquear el trabajo legislativo, venimos a construir y a fortalecer nuestro marco jurídico con el único objetivo de que a México le vaya bien, sea un país próspero y con oportunidades para todos.

Desde el inicio de esta legislatura hemos manifestado nuestra voluntad para dialogar y construir acuerdos, porque somos conscientes de que la deliberación pública es un elemento imprescindible para garantizar el bienestar de las mayorías.

Las leyes no pueden tener dedicatoria, deben ser generales e impersonales. El Servicio de Administración Tributaria es una institución con poco más de dos décadas de vida y durante este tiempo se ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales, disminuido la evasión y la elusión fiscal, a la vez de que ha ido reduciendo la carga administrativa en el pago de impuestos.

Basta mencionar el crecimiento del padrón de contribuyentes. A junio de este año estaba conformado por 68.4 millones, un crecimiento de 6.9 millones respecto al mes del año anterior.

Ha desarrollado herramientas para que los contribuyentes presenten de una manera más fácil y rápida sus declaraciones de impuestos. Es una institución más eficiente, antes invertía más de un peso para recaudar 100, hoy solo 53 centavos.

Genera confianza, nueve de cada 10 mexicanos han manifestado un nivel de satisfacción alto, con el trato recibido en cualquier trámite fiscal. Esto según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, realizada por el Inegi en el 2015.

La relevancia del asunto que hoy discutimos no es menor, debido al papel medular que juega la política tributaria para la economía y el desarrollo nacional. El titular del SAT tiene a su cargo la recaudación de impuestos, participa en el tema arancelario, fiscal y aduanero. Además, representa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en todas las controversias fiscales, entre otras atribuciones.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de fortalecer a esta institución, a efecto de que respondan a los intereses de todos los mexicanos.

No podemos poner en riesgo instituciones fundamentales que han demostrado ser eficientes y que son parte medular del desarrollo nacional. No obstante, con el análisis y argumentación vertidos, en nuestro Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de este dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. La diputada Cecilia Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y a todos los mexicanos. Dicen por ahí que un gran poder conlleva una gran responsabilidad. Y este dictamen sin duda es reflejo del sentir ciudadano, que manifiesta un claro har-

tazgo hacia los gobiernos ineficientes e ineficaces, producto de su improvisación y que buscan más responsabilidad.

Hoy se exigen servidores y funcionarios públicos que, además de ser honestos, tengan los conocimientos y competencias para ejercer las tareas que la ley dispone y para enfrentar los retos que el México actual presenta, pero esto, esto no sucede y nunca sucederá por arte de magia. Para lograr un resultado se tienen que alinear los incentivos institucionales, eso logramos con este dictamen, pues elevamos los requisitos para poder aspirar a un cargo público de tanta relevancia como es la dirección del SAT.

Son tres temas los que suscribimos en el dictamen para hoy hablar a favor. Primero, modificamos la antigüedad requerida del título profesional a 10 años para poder ocupar el cargo. Segundo, solicitamos experiencia probada en materia fiscal o alguna relacionada. Finalmente, establecemos que no podrá ser titular del SAT y tener otra responsabilidad laboral en ningún gobierno o en ningún órgano autónomo.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional buscamos profesionalizar la administración pública porque queremos que la ciudadanía tenga el mejor gobierno posible y para ello es requisito indispensable que sean las y los mejores cuadros los que ocupen los espacios de toma de decisiones de alto nivel.

Los titulares deberían gozar de un balance adecuado entre conocimiento y experiencia, dicho en otras palabras, entre la teoría y la práctica. Son trabajos de muchísima responsabilidad.

El servicio público debe ser concebido, sí, como un honor, pero también como una gran responsabilidad que conlleva requisitos claros y bien definidos para ser ejercidos, de manera que impacten positivamente en la vida diaria de las y los ciudadanos.

Yo, ¿con qué cara podría mirar a la gente en Yucatán, si no es con la plena satisfacción de haberlo hecho todo y haber intentado absolutamente todo porque ellos vivan mejor y, por supuesto, porque el rumbo de México sea lo más correcto posible?

Creemos firmemente que en la medida en que pesen más los criterios técnicos y no los políticos, tendremos una administración pública más justa, más humana y más profesional. Y con ello, una patria ordenada y generosa.

Ya hemos sido testigos de muchos casos donde cargos públicos de alto nivel son ocupados por personas que no cuentan con los conocimientos ni con la experiencia suficiente para dirigir la institución.

No queremos funcionarios que vengan a aprender ni tampoco que lleguen temerosos o inseguros de cuál es su labor. No al trabajo público improvisado. No al privilegio de la política sobre lo que es mejor para el gobierno y para los ciudadanos mexicanos. México y su gente lo merecen. Es cuanto, presidenta diputada. Muchísimas gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Carol Antonio Altamirano, de Morena.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Diputadas y diputados, en nombre del Grupo Parlamentario de Morena, fijo posición a favor del dictamen que modifica el artículo 13 de la Ley del SAT en cuanto a los requisitos para el nombramiento de su titular, mismo que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El día de ayer se celebró la reunión de la Comisión de Hacienda y todos los asistentes, todos los diputados presentes votaron a favor de este dictamen. Con la votación de hoy culminamos un proyecto originado en el Senado que solo versó sobre los requisitos para designar el titular del SAT, de manera que es obligatorio contar con un título profesional, con antigüedad de diez años y experiencia probada en materia fiscal, aduanera, financiera o afín.

Un aspecto que se procesó hoy aclaró entre los integrantes de la Comisión de Hacienda, es que aun cuando el primer párrafo del artículo 13 del texto vigente de la Ley del SAT hace referencia a una ratificación por parte del Senado, eso quedará sin efectos para el primero de diciembre, conforme a la Constitución y su régimen transitorio, de acuerdo a la fracción III del artículo 74 del texto constitucional, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la ratificación del titular del ramo de Hacienda y de los empleados superiores hacendarios.

Así lo definió la reforma constitucional de 2014, que separó las ratificaciones legislativas de acuerdo con las facultades de cada Cámara del Congreso, de manera que las referidas a la materia hacendaria correspondieran a la Cámara de Diputados y las del Servicio Exterior a la Cámara de Senadores.

En el artículo decimosegundo transitorio de esta reforma se dispuso que la disposición entrará en vigor el primero de diciembre de 2018, es decir, al inicio de la nueva administración. Así, con los requisitos definidos en la ley, en el momento en que la Cámara de Diputados valore la ratificación de las personas propuestas por el Ejecutivo, lo hará con sustento constitucional y serán sus integrantes quienes tengan la última palabra al valorar los nombramientos que proponga el gobierno.

Por otra parte, debe destacarse el oficio político de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para lograr que el día de ayer este dictamen se aprobara en la comisión de manera unánime.

La presidencia de la comisión, la junta directiva y todos los grupos parlamentarios dieron muestra de respeto, apertura para escuchar los argumentos, diálogo y voluntad para construir acuerdo.

Por eso, nuestro reconocimiento al Grupo Parlamentario del PRI, al PAN, al PES, al PT, al Partido Verde y a todos los diputados de Morena, por acompañar este dictamen. Es una decisión muy sensata, aun cuando este es uno de los temas que habrán de discutirse, es muy significativo el ánimo democrático con que se está trabajando en la Comisión de Hacienda.

En todas las decisiones políticas, pero especialmente las relativas a temas de finanzas públicas y hacendarias, debemos entender que la polarización daña al país, que los conflictos, por supuesto, perjudican al nuevo gobierno, pero sobre todo perjudican a la gente.

Por eso destaco y agradezco con sinceridad el trabajo de la Comisión de Hacienda que espero siga abonando a los tiempos de conciliación, que sin duda necesitamos en el Congreso y en México.

Compañeras y compañeros, les pido el voto a favor del dictamen porque permitirá al Ejecutivo hacer las propuestas de los nombramientos de los más altos funcionarios hacendarios, incluido el titular de la secretaría, y porque salva-

guarda el proceso en que esta soberanía decidirá en definitiva si estos son ratificados.

Los invito a respaldar este dictamen que da muestras de que en la política siempre debemos escuchar razones y tomar decisiones buscando el bien de la República. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general y en lo particular, los siguientes diputados. Primero, hablará en contra el diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. Y se prepara, en pro, el diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Gracias, presidenta. Escuché con atención los posicionamientos de los partidos y encontré que el más sustantivo, el argumento más contundente fue el que se deslizó alrededor de una idea. En la transición, los nombramientos tienen que ser de personajes nuevos que vengan en esta ola del cambio, pero yo quiero insistir en que a la sociedad mexicana le ha costado mucho tiempo, mucho esfuerzo y mucho dinero construir su entramado institucional que no se crea ni se termina en un sexenio. Debiera ser atendido, fortalecido, creado en el transcurso de largos periodos.

Si alguien negara el reconocimiento que todos podemos hacer de áreas de la Secretaría de Hacienda, estaría equivocado. Compartirán conmigo, Hacienda tiene un modelo de formación de sus cuadros, técnicos y especializados, que pudiera ser ejemplo para las otras secretarías del Estado mexicano, del gobierno mexicano.

Identifica sus cuadros, compañeros de Morena, los cuida, los sitúa en cargos especializados, los manda a las mejores universidades del mundo a capacitarse, los regresa, los promueve, va construyendo con ellos una clase técnica especializada en temas financieros, y con el SAT ha sucedido eso.

Hoy, bajo el argumento de que es un nuevo gobierno y una nueva generación de políticos, se dice: “no vamos a nombrar a los de siempre, requerimos traer una gente nueva”, pero bajo ese argumento se está poniendo en riesgo lo que significa un área clave para el gobierno de lo que ustedes llaman la transformación, que es el tema de la recaudación fiscal.

Falla el SAT, se cae la recaudación fiscal y ustedes tendrán serios problemas para conducir en el primer año y en los siguientes el cumplimiento de sus promesas que ahora van a ser obligaciones cuando asuman la responsabilidad del gobierno, por eso, lo mejor es que el mejor cuadro de Hacienda capacitado en temas tributarios, sin distingo de su afinidad ideológica y política, pueda llegar a la responsabilidad.

¿Qué acaso Calderón no nombró a Carstens? ¿Qué acaso Fox no nombró a Gil Díaz? ¿Qué acaso Peña Nieto no tuvo cuadros que fueron promovidos en la administración de los panistas? ¿Por qué razón hoy, a un área técnica tan especializada, tan delicada, tan riesgosa para el país como SAT, tiene que venir alguien de Morena que no tiene la experiencia ni la formación?

Por eso creo que deberían pensar. Y termino, presidenta y compañeros, termino, termino...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Orden. Permitan que termine su intervención el diputado, por favor.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Terminó, compañeros. Compartirán conmigo que yo no tengo ningún interés en promover a alguien de Hacienda o del SAT. Bueno, por favor, compañeros, por favor, por favor...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Haga su intervención, diputado.

El diputado Antonio Ortega Martínez: Es una ilusión, es una manera de argumentar en contra.

Entonces, compañeros, en el PRD vamos a votar en contra de la minuta. Pensamos que es una decisión que debe ser asumida con mucha responsabilidad, pensamos que el presidente electo debe recurrir al bagaje y a la bolsa de los funcionarios técnicos especializados, capacitados, que aseguren el cumplimiento de la alta responsabilidad que hay en el SAT. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Marco Antonio Medina Pérez, y se prepara la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta. Tiene razón el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que go-

biernos de distinto signo partidista nombraron en su momento a Carstens o a Gil Díaz, pero así nos fue. Es decir, la alta capacidad, los altos estudios, la gran especialidad de estos personajes pareciera que fue lo mejor para el país, y haber hecho uso de los cuadros técnicos profesionales de alto nivel, parece que fuera el gran atributo y la gran decisión. Pues el problema es que estos altos funcionarios llevaron a México a una situación de enredos y también de falta de crecimiento, de desigualdades, de privilegios, de gente a la que muchas veces se les devolvió los impuestos y tuvimos, y tenemos todavía una gran desigualdad en el manejo de las contribuciones. No fueron las mejores decisiones, al contrario, no es garantía de que aquellos que han estado ocupados en los altos niveles estén ahora encargados de las responsabilidades.

Y es precisamente el tema de la reforma. Miren ustedes, lo que dice el texto vigente es que el requisito para nombrar al jefe de Servicio de Administración Tributaria es haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, y tiene razón también una diputada que me antecedió en unos turnos, al decir que las leyes deben de ser generales, y que no deben de tener dedicatoria, pues esta redacción tal y como está aquí, tiene dedicatoria.

Es decir, ocuparán el puesto de jefe a la Administración Tributaria aquellos o aquel que hayan desempeñado cargos de alto nivel decisorio. Es decir, los que ya han sido, los que han estado al frente de las materias fiscal, aduanera, al frente de esas responsabilidades, lo que han hecho ya su labor, y esta labor es un labor que no convence a todos los mexicanos, porque tenemos y ya se han dado cifras aquí, una situación de bastante desigualdad en el manejo tributario, porque mientras se pagan grandes cantidades de contribuciones por parte de los trabajadores y por parte de las clases medias, tenemos privilegios todavía en la cúpula del poder económico que no están contribuyendo decisivamente a lo que debían estar haciendo, es decir, contribuir al mejoramiento y al progreso del país.

La reforma propuesta viene a dar certeza en la capacidad y competitividad de los titulares del sistema de administración tributaria. En efecto, la titularidad del SAT requiere, por su propia naturaleza de una alta especialización en la materia. Establecer requisitos de elegibilidad para quienes aspiren a dirigir una institución fundamental del Estado perfeccionará la función pública y derivará en una política generadora de calidad y capacidad constante.

No estamos hablando de toda la gran cantidad de cuadros que se han formado y que ha sido resultado precisamente del desarrollo y el esfuerzo que ha hecho este país por tener gente profesional. No estamos hablando de quitar a todos los servidores públicos, estamos hablando del titular del Servicio de Administración Tributaria, que va a ser una decisión nueva, una decisión genuina, una decisión que responda a los intereses del pueblo mexicano, y en este caso también a los intereses de transformación que se van a instaurar al próximo primero de diciembre. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, primero, y después el diputado Saúl Huerta Corona, de Morena.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras, compañeros, si estuviésemos tan bien y la capacidad fuera vasta, no tendríamos 30 millones de personas que votaron por el cambio.

Así de simple, mis queridas amigas y amigos, porque quiero manifestar mi total acompañamiento a la reforma que se propone hoy a nuestra consideración al artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, toda vez que el cambio que se prevé tiende a garantizar que el jefe de Administración Tributaria cuente con la profesionalización que requiere un dirigente del órgano de recaudación fiscal de nuestro país.

Cambio necesario, porque aquí ya nos refirieron de gobiernos anteriores, pero déjenme decirles que México tiene una eficacia recaudatoria del 11.7 por ciento, sin considerar las aportaciones petroleras, pero además de eficiencia necesitamos honestidad probada de quienes la implementen, cosa que en México evidentemente no ha ocurrido, pues los casos de corrupción manifiestan que en estos procesos los tenemos ampliamente documentados. Somos los peores recaudadores de toda América Latina. Estamos por debajo de Guatemala, que recauda el 12.6 por ciento del PIB, y casi a un tercio de recaudación en comparación con Brasil o Argentina, que recaudan arriba del 31 por ciento del PIB.

Sin recaudaciones eficientes, el país no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a todos los gastos que necesitamos. Porque, ¿sí saben cómo están nuestras escuelas, verdad? ¿Sí saben la carencia que hay en hospitales? ¿Han recorrido alguna carretera de Oaxaca, o se manifestó

también aquí las del norte de nuestro país? Para eso se necesita la eficacia, para tener recursos y poder resarcir tantas necesidades que tiene nuestra gente.

Necesitamos mejorar los mecanismos que deriven en pagos oportunos por parte de los contribuyentes, y ya también aquí un diputado que me antecedió habló de la elusión y la evasión fiscal, un tema que debatiremos también ampliamente.

Por tanto, resulta primordial contar con personal especializado y con probidad, tener a alguien en la jefatura del SAT que cuente con estudios y experiencia relacionados con el puesto que va a ejercer. No solo es óptimo, sino que es congruente y necesario.

Elegir a los candidatos más aptos para la ejecución de tareas de este nivel, trae aparejado una mejora inmediata que se traducirá en un beneficio para la población. Si quien tiene en sus manos implementar nuevas o mejores estrategias para que el Estado cuente con mayores recursos es alguien mejor calificado, la recaudación fiscal aumentará, facilitando la implementación de soluciones para el bienestar general.

Por ello celebro que se haya presentado la modificación que comentamos al artículo 13. Estoy segura que es el inicio de una serie de proyectos que se discutirán en lo relativo a la necesidad de profesionalización de las personas que toman decisiones que repercuten de manera directa en el bienestar de nuestra población.

Siempre estaremos a favor de estas iniciativas que van a mejorar, sin ninguna duda, a las y los mexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Saúl Huerta Corona, de Morena. Y, por último, se prepara el diputado Marco Antonio Andrade.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona: Compañeras y compañeros diputados, del Senado de la República llegó a esta soberanía una minuta que forma parte del proyecto democrático para la cuarta transformación.

El dictamen que hoy discutimos es requerir un perfil con mayor profesionalización, especialización, para dirigir el Servicio de Administración Tributaria, por ello el dictamen propone reformar la fracción II del artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, a fin de exigir a ese servidor público título profesional con al menos 10 años de antigüedad y estudios especializados en materia fiscal, aduanera o financiera.

Históricamente el SAT se ha caracterizado por ser un organismo ineficiente y corrupto, que no recauda lo suficiente ni de manera progresiva. No ha sido capaz de detener la industria de las facturas falsas ni ha sancionado a ninguna de las nueve mil empresas fantasmas que ha detectado, incluso esas empresas han sido utilizadas por el mismo gobierno para evadir al fisco.

Con la reforma planteada, el nuevo jefe del SAT será un servidor público con la debida y suficiente profesionalización para que dé certeza y prioridad a los derechos humanos de los contribuyentes al momento de ejercer una eficaz recaudación.

Es importante destacar que la profesionalización de los servidores públicos debe ser vista como un desarrollo sistemático y progresivo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, lo que permita reconocer la competencia y competitividad en un cargo específico, el cual le exige una alta responsabilidad en el manejo de la administración pública.

Para construir un Estado democrático se requiere de una administración pública fuerte y dicha fortaleza se sustenta, en buena medida, en la profesionalización de quien ocupe no solo los cargos de liderazgo sino de quien ejerza la función recaudatoria en todos sus niveles. De este modo, la profesionalización de la función pública es un hecho trascendental que enfrenta el Estado mexicano y que implica trazar principales retos y desafíos para la administración pública.

Que no exista duda, a través de esta reforma el nombramiento del próximo titular del SAT garantiza liderazgo y capacidad intelectual para que en el ejercicio de su encargo cumpla con los principios constitucionales del tributo. Esto es, que la contribución de los mexicanos sea de manera equitativa y proporcional.

Ya no más un SAT politizado, pues históricamente el nombramiento de tal funcionario era de acuerdo a los intereses y contubernios del grupo en el poder.

Por ello, el nombramiento del próximo titular del SAT, con esta reforma, impulsará el brazo recaudador de este gobierno que encabezará a partir del próximo primero de diciembre nuestro presidente electo, Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Finalmente, tiene el uso de la palabra, el diputado Marco Antonio Andrade Zavala, de Morena.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marco Antonio Andrade Zavala: Compañeras y compañeros legisladores, el presente dictamen de una minuta turnada, enviada por el Senado de la República, con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, fracciones II y IV, establece que tiene por objeto establecer las características profesionales con que debe contar el titular del Servicio de Administración Tributaria, especificando que este deberá tener una especialización y capacitación en temas de fiscalización, administración y áreas relacionadas. Además de que no podrá ocupar cargos públicos de manera simultánea, dado que se debe respetar la igualdad de oportunidades para quienes aspiren a ser el titular de este organismo, y con ello, evitar algún conflicto de interés. Debemos profesionalizar el ejercicio público e invito a votar a favor del dictamen, a efecto de generar el cambio requerido, permitiendo que lleguen ciudadanos honestos a estos cargos.

Asimismo, estamos precisando que el nuevo titular deberá haberse titulado con una antigüedad mínima de 10 años en las áreas de derecho, administración, economía, contaduría o materias afines y contar la experiencia probada y estudios en materia fiscal, aduanera, financiera o alguna otra materia relacionada a estas.

Es de mencionar que es muy claro que actualmente el SAT no cuenta con la capacidad para cobrar impuestos a los 39 millones de contribuyentes del país, ya que la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha dado a conocer que tan solo en el año pasado se condonaron 166 mil 479 millones de pesos, por solo 45 mil 335 millones que pudo recuperar de los pasivos de ejercicios anteriores con mecanismos por demás discrecionales.

La opacidad y discrecionalidad con las que se actúa en el cobro de impuestos por parte de estos gobiernos no dejan lugar a dudas de la necesidad de un cambio. Y con la aprobación de estas medidas, abrimos paso a una nueva forma de ver las instituciones y una nueva forma de ver la administración pública.

El nuevo gobierno entrante, con el licenciado Andrés Manuel López Obrador, da inicio a la cuarta transformación, dará los resultados esperados. Necesitamos la confianza en las instituciones y su buen manejo. Sabremos que estarán a la altura de las circunstancias.

Necesitamos una buena rendición de cuentas, transparencia en los recursos públicos. Acabar con la corrupción y opacidad será una de sus mejores tareas y funciones del nuevo jefe de Administración Tributaria.

Además, compañeros, los invito a votar a favor de este dictamen que, sin lugar a dudas, será en beneficio de la administración pública y de la recaudación en nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Háganse los avisos del artículo 144, numeral 2, y ábrase el sistema de votación, por cinco minutos.

(Votación)

Estimada asamblea, ¿falta algún diputado de emitir su voto? El sistema continúa abierto para que realicen su votación. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 400 votos a favor...

¿Quién falta de votar? Diputado Alberto Mendoza, el sentido de su voto.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (desde la curul): A favor.

El diputado Hernán Salinas Wolberg (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas (desde la curul): A favor.

La diputada Josefina Salazar Báez (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: ¿Quién más falta? Aquí adelante. Cynthia López Castro.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Martínez Flores (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: ¿Quién más falta? María González, diputada, el sentido de su voto.

La diputada María Libier González Anaya (desde la curul): En contra.

El diputado Maximiliano Ruiz Arias (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: ¿Falta alguien más? Por acá. Diputado Feliciano Flores, el sentido de su voto.

El diputado Feliciano Flores Anguiano (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Diputada presidenta, no veo a nadie. Hacemos el conteo. Son 409 votos en pro, 41 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 409 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Saludamos la presencia del doctor Domingo Laíno, la señora Rafaela Guanes de Laíno, de Paraguay, quienes han venido a México a felicitar al licenciado Andrés Manuel López Obrador por su triunfo, fueron invitados por la diputada Irma Juan Carlos. Sean ustedes bienvenidos.

Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo

LEY DEL MERCADO DE VALORES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

*Declaratoria de Publicidad.
Noviembre 27 del 2018.*

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta enviada por el Senado de la República con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación sobre el sentido de la minuta de referencia, que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

I.- En el capítulo denominado "Antecedentes", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa hasta su recepción y valoración como minuta.

II. En el capítulo "Contenido de la minuta", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias los diversos proponentes para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

27 NOV. 2018

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: *Castillo* Hora: *20:00*



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

III. En el capítulo de “Consideraciones”, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen,

ANTECEDENTES.

1. El 9 de octubre de 2018, la Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath y el Senador Ricardo Monreal Ávila del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficios No. DGPL-1P1A.-1290 y DGPL-1P1A.-1291 turnó la citada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión extraordinaria del 30 de octubre de 2018, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, revisaron el contenido de la citada Iniciativa, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el dictamen correspondiente.
4. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión aprobó por mayoría de votos la Minuta que nos ocupa el pasado 6 de noviembre de 2018 remitiéndola mediante el Oficio DGPL-1P1A.-2901 a la H. Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
5. El 7 de noviembre de 2018 se recibió en la H. Cámara de Diputados la minuta y el 8 de noviembre de 2018, mediante oficio número D.G.P.L.-64-II-3-155, la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del dictamen de ley.
6. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta que se dictamina se presentó en términos de lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República.

Pretende definir la manera en que todas aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles puedan llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica como mecanismo de autenticación, avanzando con esta propuesta en una mayor inclusión fiscal de la población.

Consideran que mediante la propuesta contenida en la minuta se avanza en el fin de mejorar el acceso a los servicios financieros para la población, toda vez que expone que solamente el 1% de los mexicanos y mexicanas que ahorran lo hacen a través de un fondo de inversión, que en la actualidad seis de cada 10 cuentas en casas de bolsa se encuentran radicadas en la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.

Por otro lado, consideran que la legislación actual carece de un nexo entre la inclusión financiera y la utilización de la firma electrónica, toda vez que al día de hoy la contratación de servicios bursátiles es presencial requiriendo de la firma autógrafa, por lo que es un elemento de desventaja para quienes viven fuera de las principales ciudades.

La minuta se suma a los esfuerzos del gobierno federal quien a partir del año de 2017 dictó diversos lineamientos para incentivar y ampliar el uso de la firma electrónica avanzada en otros sectores de la vida económica del país y no sólo para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Es de destacar que los mecanismos de seguridad informática y procedimientos de autenticación que lleva a cabo el Servicio de Administración Tributaria para quienes pretendan obtener la firma electrónica avanzada, en los que se incluyen la



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

comparecencia del interesado acompañado de la documentación original que avalen su personalidad jurídica, domicilio y el registro que realiza ésta autoridad mediante el uso de sistemas biométricos permiten contar con una herramienta confiable para celebrar operaciones entre terceros.

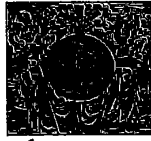
Por lo anterior, la citada minuta propone reformar el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores con el objeto de definir la manera en que todas aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles puedan llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica avanzada otorgada conforme a las disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Federación y el Código de Comercio como medio de autenticación.

Por lo que la minuta establece que los contratos de intermediación bursátil celebrados mediante la firma electrónica avanzada gozarán de la misma validez jurídica que los celebrados mediante firma autógrafa.

Mediante estas propuestas la colegisladora considera se amplía la posibilidad de acceso a mayores productos financieros para la población, sin importar su ubicación geográfica, incrementado así la inclusión financiera.

Con la finalidad de establecer de forma clara la propuesta de reforma que contempla la minuta enviada por el Senado de la Republica, se anexa el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL MERCADO DE VALORES	
TEXTO VIGENTE	MINUTA
Artículo 199.- Las operaciones que las casas de bolsa celebren con su clientela inversionista y por cuenta de la misma, se regirán por las previsiones contenidas en los	Artículo 199.- Las operaciones que las casas de bolsa celebren con su clientela inversionista y por cuenta de la misma, se regirán por las previsiones contenidas en los

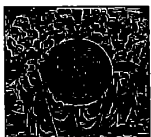


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

<p>contratos de intermediación bursátil que al efecto celebren por escrito, salvo que, como consecuencia de lo dispuesto en esta u otras leyes, se establezca una forma de contratación distinta.</p>	<p>contratos de intermediación bursátil, que al efecto podrán ser celebrados por escrito, mediante firma autógrafa, o bien mediante firma electrónica avanzada de sus clientes, otorgada conforme al mecanismo de certificación previsto por el Código Fiscal de la Federación ante el Servicio de Administración Tributaria y conforme a lo establecido en el Código de Comercio, salvo que, como consecuencia de lo dispuesto en esta u otras leyes, se establezca una forma de contratación distinta.</p>
<p>Por medio del contrato de intermediación bursátil, el cliente conferirá un mandato para que, por su cuenta, la casa de bolsa realice las operaciones autorizadas por esta Ley, a nombre de la misma casa de bolsa, salvo que, por la propia naturaleza de la operación, deba convenirse a nombre y representación del cliente, sin que en ambos casos sea necesario que el poder correspondiente se otorgue en escritura pública.</p>	<p>Por medio del contrato de intermediación bursátil, el cliente conferirá un mandato para que, por su cuenta, la casa de bolsa realice las operaciones autorizadas por esta Ley, a nombre de la misma casa de bolsa, salvo que, por la propia naturaleza de la operación, deba convenirse a nombre y representación del cliente, sin que en ambos casos sea necesario que el poder correspondiente se otorgue en escritura pública.</p>
	<p>Los clientes que suscriban contratos de intermediación bursátil celebrados mediante firma electrónica avanzada producirán los mismos derechos y obligaciones que los celebrados mediante firma autógrafa y sujetos a la normatividad administrativa aplicable.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con
Proyecto de Decreto por el que se reforma el
Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Derivado de lo anterior esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. - Esta Comisión dictaminadora coincide con la colegisladora en la importancia de legislar para que el país avance en mejorar el acceso de la población a una mayor variedad de servicios financieros, sin importar la condición económica o el lugar en donde se radique.

Como ejemplo de la limitación en el acceso a servicios financieros bursátiles destaca el hecho de que la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey concentran el 62% de las cuentas de las casas de bolsa.

Al estimarse que ser sólo el 1% de la población mexicana utiliza como mecanismo de ahorro el uso de fondos de inversión, esta Comisión dictaminadora coincide con la colegisladora en ampliar los mecanismos y medios para que más mexicanos puedan acceder a mejores productos de inversión.

SEGUNDA. – La que dictamina comparte la preocupación de la colegisladora que aún y cuando se han obtenido avances en el cumplimiento de los objetivos de la Reforma Financiera de 2014 en materia de generar una mayor competencia en el sector financiero, ampliar su penetración, en tener mayores créditos y a un menor costo, acompañados de un mejor marco regulatorio, fortaleciendo las facultades regulatorias de las autoridades financieras e incorporando mayores protecciones a los usuarios de servicios financieros, aún existe rezago en el acceso a una mayor gama de servicios y productos financieros, tal como es el caso de los servicios bursátiles.

TERCERA. – Esta comisión coincide con la colegisladora en que la inclusión financiera de los servicios prestados por el sector financiero presenta grandes diferencias, teniéndose Entidades y Municipios con una amplia gama de servicios financieros, pero a su vez existen entidades en las que las entidades financieras tienen una baja presencia.



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CUARTA. – La que dictamina es coincidente con la colegisladora en que por las características de la firma electrónica avanzada esta brinda seguridad a las transacciones electrónicas del contribuyente, que mediante su uso se puede identificar al autor toda vez que el diseño de la firma electrónica avanzada se basa en estándares internacionales en donde se usan las siguientes claves o llaves para su transmisión:

- La “llave” o “clave privada” que únicamente es conocida por el titular de la firma electrónica avanzada y que sirve para cifrar los datos.
- La “llave o clave pública”, disponible en internet para consulta de todos los usuarios de servicios electrónicos, con la que se descifran datos, teniéndose una alta certeza de que es imposible descifrar un mensaje al usar una llave que no corresponda.

QUINTA. – Que para dar validez jurídica al uso de documentos digitales es necesario rubricarlos mediante una firma electrónica avanzada, actualmente su uso se centra principalmente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Por lo que se coincide con la colegisladora en que en los documentos digitales rubricados mediante una firma electrónica avanzada amparada por un certificado digital vigente puede sustituir a la firma autógrafa del firmante, que a su vez garantiza la integridad del documento y debe de producir los mismos efectos que las leyes le otorgan a los documentos con firma autógrafa por lo que tendrán el mismo valor probatorio.

SEXTA. – Que esta dictaminadora coincide con la colegisladora en que el marco legal actual contempla la posibilidad de que:

1. Los particulares puedan acordar el uso de la firma electrónica avanzada emitida en los términos del Código Fiscal de la Federación como medio de autenticación o firmado de documentos digitales.
2. Que los particulares pueden solicitar al Servicio de Administración Tributaria para que preste el servicio de verificación y autenticación de los certificados de firmas electrónicas avanzadas.



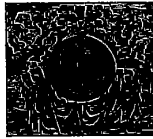
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. Que el Servicio de Administración Tributaria expresa que la firma electrónica avanzada conocida como “e-firma” es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa y que por sus características es segura y garantiza su identidad.
4. Que el Código Fiscal de la Federación vigente otorga la facultad al Servicio de Administración Tributaria para proporcionar los servicios de certificación de firmas electrónicas avanzadas siguientes:
 - Verificar la identidad de los usuarios y su vinculación con los medios de identificación electrónica.
 - Comprobar la integridad de los documentos digitales expedidos por las autoridades fiscales.
 - Llevar los registros de los elementos de identificación y de vinculación con los medios de identificación electrónicas de los firmantes y, en su caso, de la representación legal de los firmantes y de aquella información con la que se haya verificado el cumplimiento de fiabilidad de las firmas electrónicas avanzadas y emitir el certificado.
 - Informar, antes de la emisión de un certificado a la persona que solicite sus servicios, de las condiciones precisas para la utilización del certificado y de sus limitaciones de uso.
 - Autorizar a las personas que cumplan con los requisitos que se establezcan en reglas de carácter general.

SÉPTIMA. - Que esta dictaminadora coincide que en el sistema financiero existe la posibilidad de que las instituciones de crédito puedan celebrar operaciones y prestación de servicios con el público mediante el uso de una firma electrónica avanzada, fundamento contenido en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, cuyas bases formen parte de los contratos respectivos, debiendo contener:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con
Proyecto de Decreto por el que se reforma el
Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Las operaciones y servicios cuya prestación se pacte.
- Los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, y
- Los medios por los que se haga constar la creación, trasmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trate.

Asimismo, prevé que el uso de los medios de identificación que se establezcan en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes teniendo el mismo valor probatorio.

OCTAVA. – Esta dictaminadora coincide con la colegisladora en que el acceso a los servicios financieros incrementa no sólo el crecimiento de la economía y el bienestar de la población, sino que también genera una economía más equilibrada en la que se eliminan barreras a los sectores productivos, reduciendo así la concentración del ingreso.

Por ello, la propuesta de la minuta impulsa una herramienta para continuar con los esfuerzos de aumentar la inclusión financiera de los ciudadanos para tener un mayor acceso a una diversidad de servicios financieros bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor, promueva la educación financiera en beneficio de todos los segmentos de la población.

En tal sentido, esta dictaminadora es coincidente en que el uso de la firma electrónica avanzada en las operaciones de contratos bursátiles otorga mayor seguridad, tanto para quien contrata como para quien presta el servicio.

NOVENA. – Esta Comisión dictaminadora coincide con la colegisladora en que los contratos de intermediación bursátil celebrados mediante firma electrónica avanzada debe producir los mismos derechos y obligaciones que los contratos celebrados mediante firma autógrafa y sujetos a la normatividad administrativa aplicable.

DÉCIMA. – Asimismo, esta Comisión dictaminadora está de acuerdo en establecer un periodo de 180 días para que el Servicio de Administración Tributaria, la



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Entidades Financieras para la emisión de las reglas de carácter general y adecuación a la normatividad interna correspondiente.

Por las consideraciones anteriores, la Comisión que suscribe concuerda plenamente con la minuta enviada por la colegisladora y en consecuencia, conforme al artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, para quedar como sigue:

Artículo 199.- Las operaciones que las casas de bolsa celebren con su clientela inversionista y por cuenta de la misma, se regirán por las previsiones contenidas en los contratos de intermediación bursátil, que al efecto podrán ser celebrados por escrito, mediante firma autógrafa, o bien mediante firma electrónica avanzada de sus clientes, otorgada conforme al mecanismo de certificación previsto por el Código Fiscal de la Federación ante el Servicio de Administración Tributaria y conforme a lo establecido en el Código de Comercio, salvo que, como consecuencia de lo dispuesto en esta u otras leyes, se establezca una forma de contratación distinta.

Por medio del contrato de intermediación bursátil, el cliente conferirá un mandato para que, por su cuenta, la casa de bolsa realice las operaciones autorizadas por esta Ley, a nombre de la misma casa de bolsa, salvo que, por la propia naturaleza de la operación, deba convenirse a nombre y representación del cliente, sin que en ambos casos sea necesario que el poder correspondiente se otorgue en escritura pública.

Los clientes que suscriban contratos de intermediación bursátil celebrados mediante firma electrónica avanzada producirán los mismos derechos y obligaciones que los celebrados mediante firma autógrafa y sujetos a la normatividad administrativa aplicable.



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019.

Segundo. Para los efectos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria dispondrá de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir las disposiciones de carácter general.

Tercero. El Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las Entidades Financieras deberán realizar las adecuaciones correspondientes a su normatividad interna durante los siguientes ciento ochenta días, contados a partir de la expedición del presente Decreto.






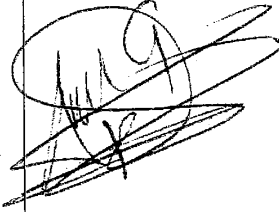



Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 27 de noviembre de 2019.



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores




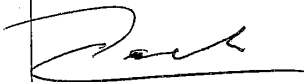

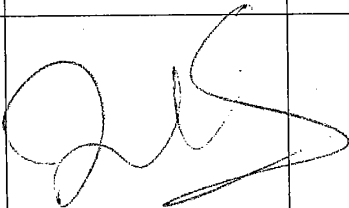



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores


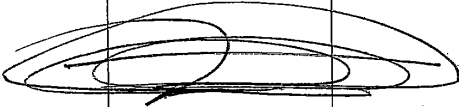

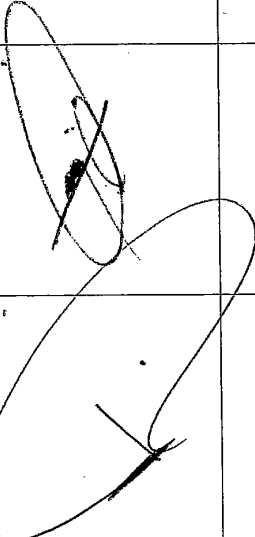

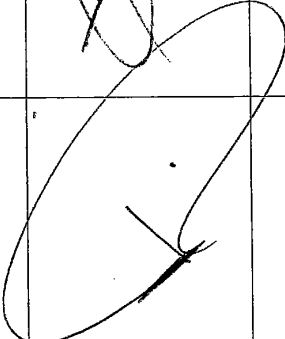



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González.- Secretario GPPAN			



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores




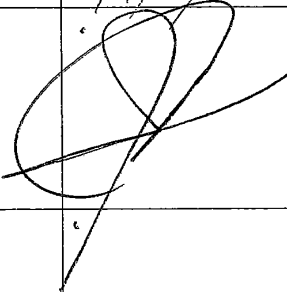





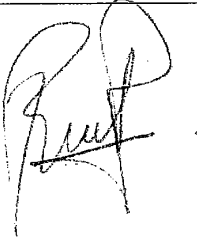

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

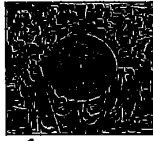
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Secretaria GPPES			
 Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			

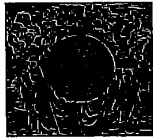


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO




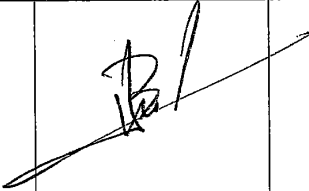


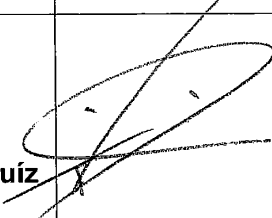


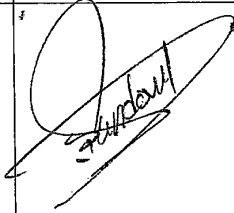
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Esquer Gutiérrez Integrante GPMC			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			
 Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada. Integrante GPPAN			
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz Integrante GPPEs			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			



Dictamen en Sentido Positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Patricia Terrazas Baca, presidenta de la Comisión de Hacienda, para fundamentar el dictamen.

La diputada Patricia Terrazas Baca: Gracias, presidente con su venia. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que se presenta respecto a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, tiene como antecedente la reforma financiera de 2014, que pretendía incrementar la competencia en el sector financiero en beneficio de los ciudadanos, ampliando su cobertura con dos objetivos básicos: mayor crédito y un menor costo.

Como complemento a ello, en los últimos años, el gobierno, el Congreso, los órganos reguladores y las entidades financieras han continuado con el impulso y la implementación de nuevas herramientas que permitan hacer llegar los servicios financieros a la mayoría de la población posible.

Por ello, se han venido aprobando una serie de reformas que enriquecen la reforma del año de 2014. Entre estas se encuentran modificaciones a los procesos de resolución de controversias, fortalecimiento de las facultades regulatorias de las autoridades financieras, mayores medidas de protección a los derechos de los usuarios de servicios financieros.

No obstante, al día de hoy, en materia de operaciones bursátiles, el país presenta rezagos en su cobertura. Tan es así que el 62 por ciento de las cuentas de las casas de bolsa se encuentran radicadas en ciudades de México, Monterrey y Guadalajara.

Lo anterior generó que las deliberaciones que se llevaron a cabo en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el pasado 27 de noviembre de 2018, se coincidiera con la colegisladora en la necesidad de seguir avanzando en la inclusión financiera de todos los ciudadanos, sin importar el lugar geográfico en el que se encuentren.

Cabe precisar que el Instituto Mexicano para la Competitividad considera que un mercado bursátil sano debería generar oportunidades de inversión para amplios segmentos de la población o no solo para unos cuantos.

Ahora bien, uno de los elementos que se ha identificado que limita el acceso a mayores servicios financieros, como lo son los servicios bursátiles, es la contratación presencial

que implica la visita en persona del interesado en las instalaciones de la casa de bolsa. Por ello, con la reforma al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores que contiene la minuta que se pone a consideración de la asamblea, se pretende avanzar en esta dirección, aumentar la inclusión financiera en materia de operaciones bursátiles, sin importar en qué entidad federativa se encuentre el ciudadano y sin que sea necesaria la contratación presencial.

Es importante destacar que ya existen servicios en los que no es necesario la comparecencia personal del interesado. El más conocido es el cumplimiento de obligaciones fiscales en los que por medio de la firma electrónica avanzada con un certificado digital vigente, la autoridad fiscal verifica la personalidad de quien ha realizado el mismo.

Asimismo, el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito otorga la opción a las instituciones de crédito para usar la firma electrónica avanzada o cualquier otra forma de autenticación, para pactar la celebración de operaciones y la prestación de servicios con el público mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier sistema automatizado, procesamiento de datos.

En este sentido, se ha entendido, es precisamente la firma electrónica avanzada que se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria, la herramienta que la minuta considera idónea para dar validez a los contratos celebrados entre las instituciones bursátiles y los ciudadanos.

Esto es porque, en el trámite de obtención de la firma electrónica, el SAT valida la personalidad mediante la presentación en original de acta de nacimiento e identificación oficial vigente, el domicilio, y obtiene una serie de información biométrica directamente del solicitante, como son las huellas digitales, fotografía de imagen y de iris, aunado a la alta tecnología de sistemas en encriptamiento, que se utiliza en la generación de la firma electrónica y de los certificados digitales, que la convierten en una herramienta que otorga certeza jurídica, tanto para quien ofrece un servicio como para quien lo contrata.

Es de destacarse que desde el año 2017 el marco legal ha otorgado la facultad al SAT para que los particulares que acuerden el uso de firma electrónica avanzada como medio de autenticación o firma de documentos digitales, puedan solicitarle al SAT que preste el servicio de verificación y autenticación de los certificados de firmas electrónicas avanzadas.

En este sentido, la minuta propone que los clientes que suscriben contratos de intermediación bursátil celebrados mediante la firma electrónica avanzada gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los celebrados con firma autógrafa.

Honorable asamblea, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores que hoy está a su consideración, tiene el objeto de avanzar en la inclusión financiera para todos los segmentos de la población, sin importar el área geográfica en donde se radique, otorgando certeza jurídica y seguridad a los ciudadanos en la celebración de las operaciones bursátiles. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada.

Para fijar la postura de los grupos parlamentarios, intervendrán los oradores por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Gracias, señor presidente y con su venia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: El precio es lo que se paga, pero el valor es lo que se obtiene a cambio. El precio de reformar e incluir nuevas tecnologías genera un gran valor agregado con el que se obtienen grandes beneficios a mediano y largo plazo, ya que permite la inclusión de más personas a diferentes sectores de información en un periodo de tiempo muy corto para poder hacer frente a diversas situaciones adversas ante una economía llena de incertidumbre y volatilidad.

Hoy en día, la presencia de la tecnología es totalmente imprescindible en prácticamente todos los sectores de nuestra vida, hasta los sectores más tradicionales han adoptado innovaciones tecnológicas que les permitan aumentar su productividad y rendimiento para ser mucho más competitivos.

Un claro ejemplo lo podemos ver en los mercados financieros, un sector donde si en el pasado ya no resultaba importante la tecnología, hoy en día se vuelve imprescindible para poder operar y operar con mayor eficiencia y con mayor eficacia.

Actualmente, los mercados financieros son uno de los principales puntos de la economía mundial, ya que mientras casi todos los países mantienen la mirada puesta sobre la economía mundial, miles de las empresas e inversores colocan su dinero en negocios bursátiles, generando grandes ganancias e incentivos de ahorro para la población.

Sin embargo, aquí en nuestro país, en México, existe una limitación en el acceso a servicios financieros bursátiles, destacando que el 62 por ciento de las cuentas de las casas de bolsa se concentran solamente en tres entidades: en la Ciudad de México, en Guadalajara y en Monterrey. Y se estima que tan solo el uno por ciento de la población mexicana utiliza como mecanismo de ahorro el uso de fondos de inversión.

En definitiva, la tecnología y el software son elementos que no pueden faltar en el día a día en ningún sector y en el caso de los mercados financieros no debe existir la excepción.

La gestión de carteras, creación de mercados o gestión de flujos de capitales son algunos de los ejemplos que las tecnologías financieras actualmente permiten hacer de forma precisa y fiable. Sin embargo, en México eso no es posible, debido a que no se incluye el uso de las tecnologías en la Ley del Mercado de Valores, limitándose a acotadas acciones donde solamente es posible participar de forma presencial y con firma autógrafa.

Es por esto, compañeras, compañeros diputados, es por esta razón que en el Partido Verde estamos a favor de la presente minuta, ya que impulsará una herramienta para continuar con los esfuerzos de aumentar la inclusión financiera de los ciudadanos para tener un mayor acceso a una diversidad de servicios financieros bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y, fundamentalmente promueva la educación financiera en beneficio de todos los segmentos de la población, de todos los mexicanos que utilizan los servicios financieros. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda al ciudadano Rubén Muñoz Álvarez, presidente municipal de La Paz, Baja California Sur, invitado por los diputados Héctor René Cruz Aparicio y Alfredo Porras Domínguez. Sea usted bienvenido a este salón de sesiones.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Antonio Ortega Martínez: La fracción parlamentaria del PRD fija su posición a favor de este dictamen que define la manera en que todas aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles pueden llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica como mecanismo de autenticación.

Coincidimos en la necesidad de mejorar el acceso de la población a los servicios financieros, ya que la cultura financiera de nuestra población es muy limitada y también es limitado el acceso a servicios bancarios, financieros y bursátiles.

Por ejemplo, solo el uno por ciento de la población mexicana utiliza como mecanismos de ahorro los fondos de inversión, que son probablemente uno de los mecanismos más generosos con que cuenta el sistema financiero mexicano para el acceso al ahorro y la inversión, no solo en instrumentos nacionales sino extranjeros.

La reforma financiera del 14 no ha logrado mejorar la competencia en el sector financiero ni ampliar su penetración ni diversificar su oferta en ahorro e inversión ni ofrecer más crédito y a un menor costo.

El marco regulatorio tiene fuertes rezagos en posibilitar el acceso a una mayor gama de servicios y productos financieros, tal como es el caso de los servicios bursátiles. En ese sentido, la firma electrónica avanzada representa una forma de facilitar y dotar de seguridad a los contratos y servicios.

Nos parece que brinda mayor seguridad a las transacciones electrónicas y dota de validez jurídica al uso de documentos digitales, mediante una firma electrónica avanzada, amparada por un certificado digital vigente se puede sustituir a la firma autógrafa del firmante, que a su vez garantice la integridad del documento y permite los mismos efectos que las leyes le otorgan a los documentos con firma autógrafa, por lo que tendrán el mismo valor probatorio.

Por otro lado, se avanza a mejorar niveles de seguridad en las operaciones financieras. Por ello, es conveniente que los particulares puedan acordar el uso de la firma electrónica avanzada emitida en los términos del Código Fiscal de

la Federación, como medios de autenticación o firmado de documentos digitales.

La firma electrónica permite verificar la identidad de los usuarios, su vinculación con los medios de identificación electrónica y comprobar la integridad de los documentos digitales expedidos por las autoridades fiscales.

Facilitar el acceso de la población a los servicios financieros posibilita incrementar el crecimiento de la economía, una economía más equilibrada en la que se eliminan barreras a los sectores productivos, reduciendo así la concentración de oportunidades.

Es por ello una tarea pendiente a aumentar la inclusión financiera de los ciudadanos para tener un mayor acceso a una diversidad de servicios financieros, ya que México muestra un fuerte rezago frente a mercados financieros de otros países.

En tal sentido, votaremos a favor de esta iniciativa que otorga mayor seguridad, tanto para quien contrata como para quien presta el servicio al producir los mismos derechos y obligaciones que los contratados celebrados mediante firma autógrafa. El Grupo Parlamentario del PRD votará a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: A usted, diputado. Tiene la palabra la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega: Compañeras y compañeros, en México debe ser más fácil hacer las cosas de manera formal. Para hacer esto posible debemos acortar la brecha de acceso a los medios y servicios existentes con herramientas que actualmente tenemos a nuestra disposición.

El Instituto Mexicano de la Competitividad señala que un mercado bursátil sano debe poder generar oportunidades de inversión y de financiamiento para grandes sectores de la población.

En ese sentido, las cifras de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera de 2015 señalan que apenas el 1.2 por ciento de los mexicanos que ahorran, lo hacen a través de un fondo de inversión. En contraste se indica que más de la mitad de los estadounidenses invierten en el mercado de valores.

Son muchas y diversas las causas que impiden el acceso a los servicios bursátiles: existen pocas empresas, medianas y grandes, que cotizan en el mercado bursátil. El tamaño y la profundidad del mercado accionario mexicano es bajo cuando lo comparamos con otros países.

De igual manera tenemos un mercado importantemente concentrado en un reducido número de empresas. Todos estos factores, entre muchos otros, han forjado un México en el cual la cultura de ahorro es mayormente informal debido a las múltiples dificultades que encuentra el usuario al querer hacerlo de manera formal.

Sin duda, el acceso a los servicios bursátiles favorecería el desarrollo económico a nivel local y regional y contribuiría a incrementar la productividad financiera, elevando con ello el bienestar general.

Sin embargo, la población adulta no aprovecha el mercado bursátil al carecer de educación financiera. Es por lo anterior que resulta vital ampliar el potencial de las inversiones financieras en virtud de que tradicionalmente las contrataciones de servicios bursátiles son presenciales, requieren la firma autógrafa y en algunos casos hasta una entrevista personal.

Estos requisitos no solo afectan a las casas de bolsa que ofrecen sus servicios, también representan una desventaja para quienes viven fuera de las principales ciudades del país, lo cual limita su acceso a una mayor variedad de servicios financieros, en este caso los servicios bursátiles.

Por esta razón, la contratación de servicios bursátiles a través de la firma electrónica avanzada, considerada una herramienta esencial que cuenta con elementos de seguridad necesarios para la gestión automatizada de los procesos, permitiría agilizar la gestión de procesos, facilitaría la autenticación y la consulta en un medio confiable y seguro, por lo que la minuta establece los contratos de intermediación bursátil celebrados mediante la firma electrónica avanzada, gozarán de la misma validez jurídica que los celebrados mediante firma autógrafa.

Mediante este tipo de propuesta se considera que se ampliará la posibilidad de acceso a mayores productos financieros para la población evitando los obstáculos de ubicación geográfica de los interesados, y en consecuencia incrementaría la inclusión financiera de nuestro país.

Por lo anterior, reitero que en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos a favor de esta minuta. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias, diputado. Compañeras, compañeros. Son muchos los esfuerzos que se vienen haciendo para que la población en general tenga acceso a la educación financiera y que precisamente de esa forma se cumpla con los diversos objetivos, como, por ejemplo, la importancia del ahorro personal, las consecuencias que se podrían tener por un equivocado endeudamiento, así como la cultura del buen pago.

Sin embargo, tener una buena educación financiera implica también tener la posibilidad de ejercerla. Por ejemplo, una adecuada cultura del ahorro sería efectiva si la mayoría o toda la población tuviera ingresos que le permitieran aplicarla, pero eso está todavía muy acotado por la vigencia de un salario mínimo de hambruna que se encuentra por debajo del medio dólar por hora frente a los 7.5 dólares que se pagan en Estados Unidos y en Canadá.

El salario mínimo de México resulta verdaderamente insultante a la dignidad humana, pero más aún, es una consecuencia de la aplicación de una política monetaria reactiva donde las tasas de interés suben permanentemente.

Por ejemplo, en el sexenio que está concluyendo las tasas de interés se duplicaron hasta llegar al ocho por ciento. A su vez esto se agrava por la aplicación de una política crediticia basada en el cobro de elevadas e inusuales comisiones por los servicios financieros que se ofertan.

Lo anterior ha generado una desconfianza crónica de la población hacia el sector bancario, misma que se ha incrementado en los años recientes frente a los escandalosos fraudes de cobros ilegales, fraudes a los usuarios también de tarjetas bancarias, como lo señalan, esto último, los reportes de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, que preci-

san que en el 2018 los fraudes cibernéticos superan los dos millones de casos, y el monto por el total de irregularidades es mayor a 4 mil 412 millones de pesos.

Por esas razones, los usuarios de servicios financieros se ahuyentan y no se acercan a los servicios bursátiles. Solo el uno por ciento de los mexicanos ahorran por medio de un fondo de inversión y el acceso al mercado y servicios bursátiles, son prácticamente desconocidos.

Otro indicador de esta situación es que solo 139 empresas cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, y que la actividad bursátil está casi restringida de manera exclusiva a las grandes ciudades.

Por eso, diputado presidente, compañeras y compañeros, la bancada del Partido del Trabajo hemos decidido votar a favor del dictamen que reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, para permitir que aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles, puedan llevarlos a cabo utilizando su firma electrónica avanzada con la finalidad de ampliar la inclusión de la población en este tipo de mecanismos.

Pero si me permiten, quiero hacer una salvedad, y es que también es necesario que el manejo de los procesos electrónicos bursátiles sea del más elevado nivel de seguridad, de credibilidad y eficiencia. Más aún cuando los cambios de valores en las acciones y en los fondos bursátiles son de alta sensibilidad instantánea, así como de mucho riesgo entre las posiciones perdedoras y las ganadoras. No tenemos ninguna duda, en la bancada del PT, las y los diputados, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PES.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Buenas tardes. Honorable asamblea, las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Encuentro Social nos reconocemos como representantes de una sociedad heterogénea, diversa y compuesta por personas, grupos y núcleos de población con diferentes experiencias, aspiraciones y visiones del mundo que no pueden ser encasillados en ninguna categoría simple o uniformadora, por más atractiva y eficaz que resultara el discurso.

Esta complejidad social nos demanda un alto sentido de responsabilidad respecto de las consecuencias económicas,

políticas y sociales de los que legislamos y aprobamos. Ninguna legislación es neutra. México y su gente estamos de por medio. Así, toda aproximación legislativa que promueva la vinculación del progreso e innovación con la gestión pública, mirando hacia un saludable dinamismo económico es totalmente positiva.

La firma electrónica avanzada, mejor conocida como la FIEL, o más recientemente como la e.firma. Esta es una herramienta tecnológica que ha probado total y plenamente su seguridad, su practicidad y la eficacia para simplificar procesos más allá de lo meramente fiscal.

La inclusión de candados para la identificación de las personas a partir de sistemas biométricos, representa un elemento invaluable para sostener la confiabilidad de esta firma, en tanto, garantía de comprobación a prueba de dudas, de identidad.

El dictamen que ahora nos ocupa corresponde a una minuta cuya principal bondad reside en que, en tanto se hace prescindible la presencia física del contratante de servicios bursátiles, el empleo de la firma electrónica se vuelve una alternativa de gran pertinencia que abre la puerta para multiplicar la suscripción de dichos instrumentos.

Coincidamos, pues, con las consideraciones de la comisión dictaminadora, en el sentido que acercar y ampliar las posibilidades de acceso a más y mejores productos bursátiles, a más personas con independencia de su ubicación geográfica, abona a los esfuerzos que debemos mantener del Estado mexicano para aumentar la inclusión financiera en nuestro país.

En una nación con 32 entidades federativas, el hecho que seis de cada 10 personas que acceden a servicios bursátiles habiten en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey nos ilustra el tamaño del desafío que tenemos que enfrentar, así como la cantidad y calidad de las oportunidades que estén esperando para ser creadas a partir de un marco legal que favorezca su diversificación, tanto geográfica como de alternativas financieras.

México tiene que crecer sostenidamente. En ese orden de ideas consideramos razonable que la noción de aumentar las posibilidades de acceso, la cobertura y la penetración de los servicios financieros para todos los rincones del país, debe venir acompañada por una idea igualmente firme de mayor seguridad y de certeza.

Por lo anteriormente expuesto, es de elemental justicia y altura de miras aprobar el dictamen recaído a la minuta, por lo cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, para reconocer validez a los actos jurídicos autenticados con firma electrónica.

Esto lo sabemos, otro México con un Congreso de la Unión capaz de enviar al exterior mensajes positivos en materia financiera, de innovación y de mejora regulatoria. Esto es posible, hagámoslo nosotros. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Soraya Pérez Munguía.

La diputada Soraya Pérez Munguía: Con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores, el sistema financiero representa uno de los pilares más importantes para impulsar el crecimiento económico y mejorar el bienestar de las familias mexicanas.

Actualmente, gracias a las acciones que se han emprendido por el Estado mexicano, el sistema financiero tiene un crecimiento sano y rentable, lo que ha permitido canalizar más recursos a diversos sectores productivos de nuestra economía. Su fortaleza en gran medida es el resultado de los cambios adoptados para mejorar su regulación y supervisión durante las últimas décadas. Desde la creación de la Ley del Mercado de Valores en 2005 se ha ido fortaleciendo para hacerlo más accesible a nuevos inversionistas, y más inversionistas siempre significa más derrama económica.

Gracias a esta ley un gran número de medianas empresas comenzaron a tener acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Por eso hoy, a 13 años de vigencia, la seguridad de los inversionistas ha sido un valor agregado que le ha dado madurez y solidez al mercado de valores en México, además de la transparencia en el manejo de las operaciones.

En aras de continuar fortaleciendo la seguridad de los servicios bursátiles con la reforma que se plantea en el presente dictamen, todas las personas interesadas en contratar los servicios bursátiles podrán llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica avanzada como el mecanismo de autenticación, y no nos debe asustar el uso de la firma electrónica, pues la utilización de esta es segura y garantiza la identidad de las personas, siendo un mecanismo

que ha permitido incluso en el ámbito fiscal incorporar a más contribuyentes.

No podemos negar que el sistema financiero es parte fundamental del crecimiento económico, ya que canaliza los ahorros a inversiones productivas, lo que genera un círculo virtuoso de crecimiento y generación de empleos en beneficio del bienestar de la población.

Gracias a esta reforma financiera se promoverá una mayor competencia y la expansión del crédito en condiciones más favorables para los usuarios. Recordemos algunos números que muestran el fortalecimiento del sector bursátil. Primero, el financiamiento interno del sector privado creció de 27 por ciento del PIB en 2012, a casi el 35 por ciento en junio pasado. El ahorro financiero interno también lo hizo, de 55 por ciento del PIB a casi 64 por ciento respectivamente en el mismo periodo.

Compañeras y compañeros legisladores, durante los últimos años hemos generado las condiciones para que el sector financiero mexicano tenga solidez y dé certeza a quienes invierten en el mercado de valores. Por ello las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de esta reforma financiera. Sin embargo, ninguna reforma, ninguna reforma al marco legal del sector financiero será suficiente si no se da confianza y certidumbre a los inversionistas.

Por eso, hoy refrendo el compromiso de mi partido por seguir apoyando propuestas responsables como estas y muchas más que sigan actualizando el marco jurídico en la materia, con el propósito de fortalecer el sistema financiero y que este siga siendo pilar fundamental para la economía mexicana. Es cuanto, señora presidente, señor presidente, perdón.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Flores Suárez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Ricardo Flores Suárez: Hoy, 28 de noviembre de 2018, el pleno de esta soberanía discute y segura-

mente aprobará la minuta de la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores.

¿Qué se pretende con esta aprobación? Muy simple, que los mexicanos y las mexicanas podamos contar con más opciones para ahorrar e invertir nuestro dinero. También que una vez que las mexicanas y los mexicanos contraten servicios bursátiles, que no son otra cosa que cómo convertir sus ahorros en inversión, sea una herramienta útil para todos nosotros.

Compañeras y compañeros legisladores, es importante señalar que en el país vecino, el 52 por ciento de su población invierte en este tipo de conceptos bursátiles, haciendo su retiro más noble y más generoso. En cambio, en México solamente el dos por ciento de la población utilizamos esta manera de ahorrar.

Les aseguro, si hacemos una encuesta aquí mismo, en la Cámara, la mitad no tiene una forma clara cómo explicar cómo trabaja una Bolsa de Valores o qué es un servicio bursátil, por lo que en este país las estadísticas no mienten. Cada seis cuentas de 10, en casas de valores, están en tres ciudades de la República Mexicana: la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

¿A qué se debe? Se debe a tres circunstancias, las cuales son: a que desconocemos que no es lo mismo invertir que ahorrar y que esto tiene una serie de opciones en las que nos puede beneficiar.

Dos. Que pensamos que la gente que utiliza este tipo de servicios bursátiles es gente fifi.

Tres. Que no tenemos una cultura financiera y esto es lo más grave.

Por ello, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincidimos en que es necesario asegurar la manera en que todas las personas interesadas en contratar servicios bursátiles puedan llevarlo a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica.

Es urgente eliminar esa desventaja. El gasto para trasladarse a esas ciudades, Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México, y que esa cantidad de dinero que gastan en trasladarse sea para su ahorro y su reinversión.

Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó ayer, en sesión ordinaria, la minuta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores.

Sin importar su ubicación geográfica, de esta manera vamos a incrementar la inclusión financiera en todos los sectores de la población para sentar las bases políticas con las exigencias de este siglo XXI en materia de cultura financiera.

Les agradezco mucho su atención, es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Flores Suárez. Tiene ahora la palabra la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Compañeras diputadas, compañeros diputados, una de las causas que indudablemente ha mantenido estancada la economía mexicana en los últimos 35 años ha sido la baja inclusión social en el sistema financiero, en específico de aquellas actividades que involucran servicios bursátiles.

En principio, esto se debe a los altos costos logísticos y económicos que amerita el traslado físico de una persona a la sede de la casa de bolsa para contratar sus servicios.

Esto es así por dos razones. La primera es que este tipo de mecanismos bursátiles se concentran en su mayoría en las principales ciudades del país. La segunda es que en el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores se estipula la utilización de la firma autógrafa obligatoria para la contratación de las acciones bursátiles, lo que obliga la presencia física del interesado.

En combinación, ambas razones implican una pérdida de tiempo, un grave atraso para los posibles usuarios del servicio. La utilización de la firma electrónica avanza como instrumento acreedor de los servicios, derechos y obligaciones que la firma autora hace más seguro y eficiente el

proceso de contratación de estos servicios, tanto en tiempo como en costo.

Además, esta medida propicia una mayor inclusión financiera en la población, ya que aumenta el acceso de las personas debido a que ya no tendrán que trasladarse físicamente hasta la ubicación de la casa de bolsa de su preferencia.

En Morena estamos convencidos de que las legislaciones que generemos deben considerar las condiciones de los tiempos en que vivimos. Esta tecnología forma parte vital en el quehacer del día a día de todos y cada uno de nosotros.

Y, por tanto, es menester incorporarla al mundo financiero, la información hoy en día se mueve a velocidades muy altas y es importante que la sociedad mexicana cuente con las herramientas necesarias para poder hacer un buen uso de ella y poder, por tanto, tomar decisiones más asertivas.

Avalada esta iniciativa de reforma al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, implicará un gran avance en el sistema financiero mexicano, implicará un gran paso en el sentido correcto en que debemos dirigir a nuestro país. Un México más incluyente, más próspero. Un México de equidad en donde todos quepamos. El México de la cuarta transformación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada Domínguez Flores.

Vamos a pasar ahora a la discusión en lo general y en lo particular. Tiene la palabra, la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, presidente. Diputadas, diputados, esta reforma al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, es muy sencilla, pero muy importante.

En este artículo se establece que las operaciones que se realicen en las casas de bolsa a nombre de los clientes inversionistas, se regirán por contratos que deberán celebrarse por escrito entre ambas partes.

El dictamen propone que, además del requisito de que los contratos se celebren por escrito, se puedan hacer también mediante firma autógrafa o mediante firma electrónica avanzada, otorgada con el mecanismo de certificación establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Esta propuesta es necesaria, lo han dicho ya mis compañeras y compañeros que me han antecedido. Es un hecho que es necesaria porque, como está hoy, limita el requisito de que la celebración de los contratos sea mediante firma autógrafa, y eso implica que los clientes inversionistas tengan que acudir físicamente hasta la Casa de Bolsa, mismas que no tienen sucursales en todas las localidades del país, ya se ha dicho aquí, solo están en las tres zonas metropolitanas del país. Y con este procedimiento de firma electrónica avanzada, los clientes pueden celebrar sus contratos desde la localidad donde residan.

En los artículos transitorios se ordena que el Servicio de Administración Tributaria dispondrá de 180 días para emitir todas las disposiciones de carácter general para que se cumpla con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

También el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y todas las entidades financieras, deberán hacer todas las adecuaciones correspondientes en toda su normatividad interna en un plazo no mayor a 180 días.

En síntesis, se trata de utilizar los avances tecnológicos para hacer más eficiente, más seguro, para dar más certidumbre y agilizar los procesos de contratación y las operaciones bursátiles que realizan las casas de bolsa a nombre de sus clientes inversionistas.

Esto es muy importante para el próximo gobierno también porque viene un cambio en el modelo económico que está basado en el mercado nacional. Se requiere de la inversión del ahorro. Llevamos 30 años de un crecimiento económico de apenas dos por ciento, que si le descontamos el crecimiento de la población prácticamente estamos en cero.

Es necesario fortalecer, prender el motor del mercado interno para que nuestra economía se fortalezca, y es necesario entonces provocar la inclusión financiera, que todas las instituciones de carácter financiero, en especial estas, las casas de bolsa; pero insisto, en los transitorios se habla de que todas las entidades financieras deberán hacer las adecuaciones correspondientes para que fluya un mayor ahorro, se tenga mayor inversión y con ello haya también inclusión financiera, que es un pendiente que no se ha resuelto desde hace muchos años. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Mó-

nica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en pro.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy el mundo contemporáneo en el que nos encontramos muestra desafíos amplios para poder crecer como nación y ser competitiva frente a las economías mundiales.

Para lograr esta competencia y desarrollo económico que requiere nuestra nación, debemos tener claro que existe una empresa privada que debe ser palanca de desarrollo económico, hoy conocida como Bolsa de Valores.

Debe tener la mirada puesta en el crecimiento macroeconómico de nuestro país, y esta perspectiva depende de que los inversionistas vean con buenos ojos arriesgar su capital, en el caso nuestro, en la Bolsa Mexicana de Valores, con el objetivo de que si hay inversión las empresas crecen y deben mejorar los empleos con el propósito de llegar a la ansiada consolidación económica del Estado mexicano que permita dar una calidad de vida superior y digna a sus habitantes.

Claro, esta empresa privada debe estar controlada y vigilada por el gobierno. Sabemos que la especulación es voraz pero es necesario ante el mundo globalizado crecer económicamente por esta vía.

Entonces, nuestra Bolsa de Valores de México es el espacio donde concurren las empresas que están listadas, participan y emiten colocaciones de sus títulos financieros, ya sean bonos, acciones, certificados bursátiles, etcétera, y con ello acceden a recursos para financiar sus proyectos e inversiones.

Sin embargo, es conveniente tener en cuenta que el valor de la capitalización de la Bolsa de Valores, con relación al producto interno bruto del país, es pequeño. De hecho, existen pocas empresas listadas, si comparamos con otras plazas en el resto del mundo.

Así, mientras en México la Bolsa de Valores de México representa alrededor del 37 por ciento del producto interno bruto, en Malasia, por ejemplo, el tamaño del mercado bursátil representa **cerca de 150 por ciento de su producto anual, incluso en Chile la bolsa es poco menos del 130 por ciento del producto interno bruto.**

En Corea del Sur, casi alcanza el 100 por ciento de lo que se produce en un año. Muy, muy lejos se encuentra de la bolsa

de Nueva York, donde representa un poco más del 200 por ciento del producto interno bruto de Estados Unidos.

Por lo que se refiere a colocaciones de deuda y capitales, en la Bolsa de Valores de México existen 350 empresas, de las cuales aproximadamente el 90 por ciento está ubicado en la Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y el Estado de México.

La concentración es tal, que 70 por ciento de las compañías está ubicada en la Ciudad de México, no obstante que la capital representa menos del 20 por ciento del producto interno bruto del país.

Nuevo León representa cerca del siete por ciento del producto interno bruto y tiene 15 por ciento de las empresas listadas en el mercado de valores mexicanos. Cabe señalar que pese a los esfuerzos que se han llevado a cabo como fue el caso de la reforma financiera de 2014, que buscaba generar mayor competencia en el sector financiero, ampliar su penetración en tener mayores créditos, menores costos, entre otros, el mercado de valores no tiene el tamaño que debería, a efectos de constituirse en el pilar del financiamiento para el desarrollo del país, de hecho se estima que solo el uno por ciento de la población, utiliza los fondos de inversión como mecanismo de ahorro.

A partir de la problemática descrita, las legisladoras y legisladores del Grupo Parlamentario del PRD consideran pertinente y adecuado flexibilizar la participación en el mercado bursátil mediante el uso de la firma electrónica avanzada.

Producirá los mismos derechos y obligaciones que los celebrados mediante firma autógrafa y sujetos a la normatividad administrativa aplicable. Concretamente se cumple con los términos del Código Fiscal de la Federación, como medio de autenticación o firmado de documentos digitales, razones por las cuales votarán a favor de esta minuta.

Igualmente, no podemos estar más de acuerdo con este tipo de acciones y/o herramientas que impulsan los esfuerzos de aumentar la inclusión financiera. En la medida que amplíe el acceso a los servicios financieros y, por tanto, tiene el potencial de no solo impulsar el crecimiento de la economía y el bienestar de la población.

Asimismo, es importante señalar que elimina barreras o dificultades a la participación de los sectores productivos y las regiones beneficiando con ello a todos los segmentos de la población. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

El diputado Agustín García Rubio: Buenas tardes a todos y todas. Diputado presidente, diputadas y diputados, con la propuesta de decreto por la que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores en su párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero, mismo que fue aprobado por la mayoría en la Comisión de Hacienda, se pretende aumentar la inclusión financiera de los ciudadanos para tener un mayor acceso a una diversidad de servicios financieros bajo una regulación apropiada, que garantice esquemas de protección al consumidor y a su vez promueva la educación financiera en beneficio de todos los segmentos de la población.

Es de considerar que la legislación actual carece de un nexo entre la inclusión financiera y la utilización de la firma electrónica, toda vez que al día de hoy la contratación de servicios bursátiles es presencial, requiriendo de la firma autógrafa, por lo que es un elemento de desventaja para quienes viven fuera de las principales ciudades.

Por lo anterior, con la referida reforma al artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores se pretende definir la manera en que todas aquellas personas interesadas en contratar servicios bursátiles, puedan llevarlos a cabo sin encontrarse físicamente en el lugar, utilizando para ello la firma electrónica avanzada otorgada conforme a las disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Federación y el Código de Comercio como medio de autenticación.

Por lo que la minuta, conforme al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores, establece que los contratos de intermediación bursátil celebrados mediante la firma electrónica avanzada gozarán de la misma validez jurídica que los celebrados mediante la firma autógrafa.

Mediante esta reforma se amplía la posibilidad de acceso a mayores productos financieros para la población sin importar su ubicación geográfica, incrementando así la inclusión financiera así como la generación de una economía más equilibrada, en la que se eliminarán barreras a los sectores productivos, reduciendo así la concentración del ingreso.

En el Partido de Morena estamos por la modernización del sistema financiero. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado García Rubio.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el presente dictamen.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Falta algún diputado por emitir su voto? Sigue abierto el sistema electrónico para que emitan su voto, por favor, sigue abierto. Sigue abierto el sistema para que los diputados que falten puedan emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 448 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 448 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 199 de la Ley del Mercado de Valores. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.